

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

"Omnia et in omnibus Christus"

Encíclica

"La Paz en la Tierra" Pág. 359

¿Celebró N. S. Jesucristo
la Pascua en la Última
Cena?

Pág. 424



GENTILMENTE OFRECE SUS SERVICIOS AL
VBLE. CLERO DIOCESANO Y REGULAR
 DE LA REPUBLICA MEXICANA

Imágenes en Pasta de Madera y de otras clases en todos tamaños.
 Libros, Rosarios, Cuadros y toda clase de Artículos para Regalo.

Especialidad en Ornamentos, Albas, Roquetes, Estandartes.

Decoramos Capillas.

SERIEDAD Y ECONOMIA

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

LAS FABRICAS DE LYON, S. A.

CASA FUNDADA EN 1894

Madero 72.

Tels.: 12-19-88

Apdo. Postal 310

MEXICO, D. F.

10-33-86

"CHRISTUS" Revista mensual para Sacerdotes.—Organo Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de las Diócesis de Acapulco, Campeche, Chiapas, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Valles, Cuernavaca, Culiacán, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Texcoco, Torreón, Tulancingo, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro Garciadiego, S. J. — Editor Responsable: Wifredo Guinea, S. J. — Suscripción anual \$ 40.00 ó Dlls. 4.00.—Número suelto: \$ 3.50.—Obra Nacional de la "BUENA PRENSA", A. C.—Donceles 99-A. Apdo. 2181. México (1), D. F.

SUMARIO

- 351 EDITORIAL: María y las Virtudes Teologales.—*J. Guadalupe Ortiz García, S. J.*
- 359 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Carta Encíclica "La Paz en la Tierra" Dirigida a Todo el Mundo.—CURIA ROMANA: Sacra Congregatio de Seminariis et de Studiorum Universitatibus.—*J. Card. Pizzardo, Praefectus; D. Staffa, Secretis.*
- 410 PREDICACION: Esquema de Formación Familiar.—"Onir".
- 415 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Marzo.—DERECHO CANONICO: *A. Milanés Serrano, M. Sp. S.*—MORAL: *A. Salcedo Camarena, S. J.*—LITURGIA Y RUBRICAS: *Cngo. J. Cruz Ramírez.*—CASOS PARA ESTE MES.
- 424 ¿Celebró N. S. Jesucristo la Pascua en la Ultima Cena?—*D. Olmedo, S. J.*
- 435 La Virgen Madre del Cuerpo Mistico.—*A. Bustos, S. J.*
- 442 SACERDOTES ADORADORES: La Fuerza Expansiva del Apostolado Sacerdotal.—*Cngo. I. González Vázquez, Dir. Nal. de la Ador. Euc. Sacerdotal.*
- 444 PASTORAL: Guía Cinematográfica.—"L. M. de la D."
- 447 INFORMACION: Noticias Católicas Internacionales.—*F. Peón.*
- 450 DOCUMENTAL: DIOCESANOS: Cuernavaca, Chiapas, Guadalajara, Morelia, Mazatlán, San Andrés Tuxtla, Tlaxcala.—*Collector.*

LO MEJOR EN CALIDAD Y SERVICIO



VELAS

LITURGICAS LIMPIAS PERFECTAS

CIRIOS PASCUALES,
VELAS DECORADAS,
INCIENSOS,
VELADORAS,
ACEITE,
ENCENDEDORES,
CARBON,
CAPITELES,
PORTAVELAS, ETC.

VELADORAS OLEOCERINA, APROBADAS
PARA SAGRARIOS



Purísimo

debe ser el vino
que se convierte
en la sangre de cristo

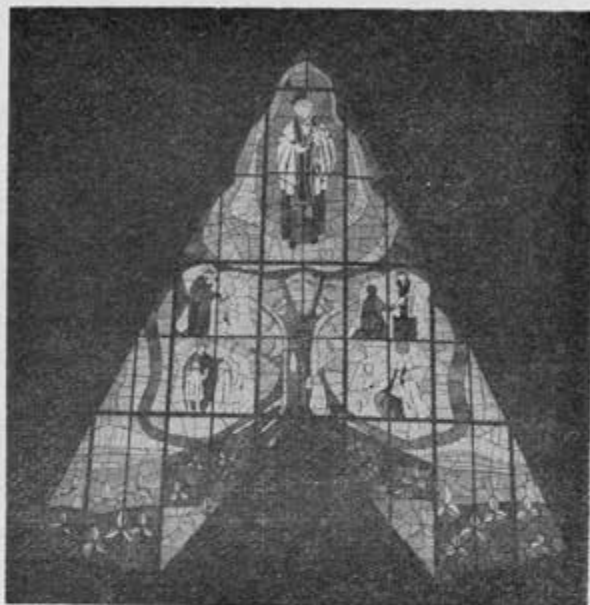
Genimine Vitis

Calidad y Plena Garantía
Vino Puro de Uva para Consagrar



Distribuidores Exclusivos
MORAGREGA, S.A.
OCAMPO 131 APDO. 399 GUADALAJARA, JAL.

Vitrales Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

ESPECIALIDAD EN VIDRIOS SOPLADOS

Havre 72

Tel : 35-03-01

México, D. F.



APARTADO 108
LEÓN, GTO., MEX.



Rafael Gamba



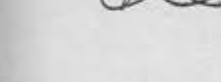
Rafael Gamba



Rafael Gamba



Rafael Gamba



Rafael Gamba



Rafael Gamba

+ Adolfo
Obispo de León



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ Manuel M. del Campo

Obpo de León.

Rafael Gamba



Rafael Gamba

Rafael Gamba

Rafael Gamba

Rafael Gamba

Rafael Gamba

Rafael Gamba



"ANGELORUM VINUM"

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE

"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

APARTADO N° 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los
vinos para consagrar "Eminencia"
y "Excelencia", elaborados por la
Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues
nos consta que los fabricantes obran
en buena conciencia y que el Exmo.
Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado
a sacerdotes competentes para que
vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO
ISABEL LA CATOLICA No. 922
COL. POSTAL MEXICO 13, D. F.
Teléfono Provisional: 19-33-63



Seco

Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P-1254/57

Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas
sonerías.
Construidos para
durar 100 años.
Tenemos modelos
desde \$2,900.00

*
Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL
UNICA SUCURSAL ESQUINA S DE MAYO e ISABEL LA CATOLICA

**LOS SERVICIOS BANCARIOS
QUE USTED NECESITA...**

SISTEMA
BANCOS DE COMERCIO
29 INSTITUCIONES
DE DEPOSITO Y AHORRO
EN TODA LA REPUBLICA

además:

- FINANCIERA BANCOMER, S.A.
Institución Financiera y Fiduciaria
- HIPOTECARIA BANCOMER, S.A.
Institución de Crédito Hipotecario
- ASEGURADORA BANCOMER, S.A.
Cia. de Seguros Generales

SISTEMA BANCOS DE COMERCIO
280 OFICINAS EN TODO EL PAIS

Ag. C.H.B. Of. No. 801-A-1001 Enero 25 de 1963

BANCOMER



CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

APROBADA Y BENDECIDA POR SS. SS.
PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII Y POR
EL VENERABLE COMITE EPISCOPAL

Año 28. N° 330

"Omnia et in omnibus Christus"

1° Mayo de 1963

Editorial

María y las Virtudes Teologales

J. Guadalupe Ortiz García, S. J.

MARIA: SILABAS QUE PUEDEN
LEVANTAR UN TUMULTO EN
EL CORAZON DE LOS CREYEN-
TES. En silencio rueda una verdad
grandiosa: María es amor para los
corazones. Ella puede revolucionar
nuestra mente, nuestros ideales, nues-
tro egoísmo.

El Señor hizo en la Virgen mara-
villas. Dios con su arcilla dúctil for-
mó la filigrana del Verbo. "Dios te
salve, llena de gracia, el Señor es
contigo....." "Lo Santo que nacerá de
Tí será llamado, Hijo de Dios..."
"He aquí la esclava del Señor, hágase
en mí según tu palabra". Luc. 1,
28-38.

Desde entonces su nombre quedó

unido a la vida y al destino de la
humanidad.

Dios hecho barro.

El hombre hecho Dios.

María, Madre de Dios y de los
hombres.

Nuestros días son víctima de una
incredulidad que arrastra al des-
aliento, a la desesperación, al odio,
a dejarse dominar de las pasiones.
Pero también es cierto que flota en
el ambiente una inquietud. ¿Será
preludio del triunfo de la Encarna-
ción? ¿Será prenuncio de una espe-
ranza cuyos linderos se pierden en
el cielo? ¿Será principio del triunfo
del amor?

¡Madre del Dios-Hombre! ¡Madre
del hombre-Dios.

María ante la fe

Cuando pensamos en la grandeza de la Virgen, la resumimos en dos palabras: Madre de Dios. Y aunque es verdad que este título engendra el esplendor más grande de María, sin embargo el Evangelio hace justicia a la Fe.

En las montañas de Judá resuenan las palabras de Isabel: No la llama bienaventurada por su maternidad, sino por la fe que la había precedido: "Dichosa la que creyó..." (Luc. 1, 45). Feliz la que creyó. Contraste sublime entre Zacarías, el incrédulo, el que enmudeció ante el anuncio de un milagro y la Santísima Virgen. Fe personificada que entra donde permanece el recuerdo de una incredulidad.

Esta intuición de Isabel —dichosa la que creyó—, la confirman las palabras de Jesús. Cristo predicaba, anunciaba la buena nueva. De sus labios brotaba la verdad. En sus ojos las turbas ponían los suyos. Una voz se deja escuchar: "Bienaventurado el seno que te llevó..." "La palabra segura y vibrante de Jesús vuelve a oírse: "Dichosos más bien los que oyen la palabra de Dios y la guardan" (Luc. II, 27-28). ¿No parece que el Hijo del hombre se sale de un golpe de la turba ruidosa? Como si dentro de su alma se desbordara un torrente y mirara y sintiera a su Madre...

La primera alabanza que recibe María de su Hijo es: "oír" la palabra de Dios, principalmente, aque-

lla que pronunció el Ángel de la Anunciación, como convenía, con una fe sin sombras, de la que nació su Maternidad divina; por tanto fe y maternidad están inseparablemente unidas, porque se trataba por ella de ser la Madre del Redentor y de colaborar, con todo su ser maternal, a la Redención.

Para ser Madre de Dios se exigió a María, creer; y creyó con una fe superior a todo el Antiguo Testamento. Se le exigió mantenerla cada vez con más dureza, con más desnudez, con más audacia, más que a Abraham y a todos los profetas porque "lo que nacerá de tí será llamado Santo, Hijo de Dios". Qué significativas son las palabras "será llamado Santo, pues lo Santo que nació de María, creció y se alimentó, vivió más allá de Ella. Y "ellos —José y María— no comprendieron la palabra que les dijo". Y bajó en su compañía y se fue a Nazaret, y vivía sometido a ellos. "Y su Madre guardaba todas estas cosas en su corazón" (Luc. 2, 50-51).

"Pero no entendieron"... María estuvo cerca de Jesús. Convivió su vida, pero no en la forma del comprender propiamente dicho —porque ¿cómo iba a comprender el misterio del Dios vivo?— pero hizo lo equivalente; obra sólo de Dios: creyó. Creyó con una fe que aún no está consumada sino que va desarrollándose, que va tomando las proporciones del grano de mostaza, proporciones grandiosas, como lo exige el crecimiento de Jesús.

La segunda alabanza de la Virgen consiste en guardar la palabra de Dios. Conservarla vitalmente de suerte que llegue a provocar un incendio dentro del alma. En María fue causa de lucha la promesa del Ángel. "Este, Jesús, será grande y será llamado hijo del altísimo, y le dará el Señor Dios el trono de David su padre, y reinará sobre la casa de Jacob eternamente y su reino no tendrá fin" (Luc. 1, 31-33).

Dentro de su corazón resonaba aún la voz angélica, pero sus ojos contemplaban a su pequeño semejante a los demás niños que todo podría pensarse menos que Aquel era el Libertador de Israel, el Mesías tanto tiempo esperado.

Y pasaron 30 años que exigieron en la fe de la Virgen un vigor excepcional para ver en su hijo al Redentor; para ver a través de sus pupilas, semejantes a las de Ella, el misterio de la filiación divina; para no tratar de empequeñecerlo y así poder abarcarlo como es tentación de la madre que mira a su pequeñín hacerse hombre; para no errar en el amor cuando Cristo abandona su casa nazarena para dormir bajo el ecumenismo de las estrellas, pues "el Hijo del hombre no tiene donde reclinar la cabeza".

Jesús crecía en edad, en sabiduría y gracia delante de Dios y de los hombres". (Luc. 2, 52). María progresaba en su Fe. Es de nuevo el Evangelio quien nos permite medir el resultado del largo desarrollo y del fecundo profundizar de la fe en

la Virgen. El pasaje es demasiado conocido... A la hora de las bodas les falta el vino. La Madre de Jesús se lo hace notar a su Hijo. Ve que prácticamente se necesita un milagro y de nuevo interviene una suprema actitud de fe. "Haced lo que El os diga" (Jo. 2, 5). Ella nunca había visto a Cristo hacer milagros. ¿Cómo sabe que puede hacerlos? Una sola es la respuesta: "Bienaventurados los que no vieron y creyeron" (Jo. 20, 29).

—Dios-Hombre, exige una adhesión de fe, como en la Anunciación y le concede tal valor que determina el momento, la hora de la revelación pública.

Fe que sigue la dinámica de un desarrollo. Que tiene su momento supremo de lucha, de heroísmo; que tiene su zenit.

El calvario se va quedando ruidosamente solo: deserciones, pánico, desilusiones, tinieblas en los ojos y en el alma y la Madre del Crucificado, como lirio del valle azotado por el vendaval, permanece fiel al pie de la Cruz. Toda la energía de su fe se está volcando en el que se hizo Pecado, para salvarnos de la muerte eterna. El Niño que recibió un día en Belén, ahora lo entrega al Padre celestial, muerto, ajado por el amor, con el escándalo de no haber podido salvarse a sí mismo.

Está llorosa junto al madero. Cuando todo hubo terminado entregó a Dios su fe: Resucitará. Creo Señor.

¡Oh Señora, ruega a Cristo hecho hombre en tu seno que crezca nuestra fe. Porque tener fe significa es-

tablecer enlace con la realidad divina que aparece en la Revelación; significa abrazar esa realidad y vivir de ella. Esto exige hombría, audacia cristiana, heroísmo, pues una transformación y transposición de la propia existencia en el sentido de esa realidad, a veces tan clara, a veces tan velada y oscura, pide la vida toda, pide el tratar santamente las cosas sagradas.

María ante le ESPERANZA

¿Puede alguien vivir sin esperanza? ¿Se puede permanecer tranquilo cuando ya no esperamos nada? ¿Qué encontramos en el vivir de cada día?

Hay que convencernos que la vida cotidiana se nutre de esperanzas aunque sean humanas; así esperamos que vendrá un amigo, que se hará algo por el progreso de los pueblos, que se evitará la guerra, que reinará la Paz.

Todos los hombres quieren triunfar, estar satisfechos y seguros. Para esto tienen que henchirse de esperanza; pero ésta deberá ser sobrenatural y presupone la aceptación de nuestra impotencia para poseer a Dios por nuestro esfuerzo propio y que nuestros deseos no dependen únicamente de nosotros. Entonces nuestra debilidad se apoya en quien no tiene esperanza, en Dios Todopoderoso.

La Madre de Dios vivía también de esperanza. Su mirada estaba fija en la promesa de Yahvé a nuestros primeros padres: "Pondré enemistades

entre tí (la serpiente) y la Mujer, entre su descendencia y la suya, la cual te apuntará a la cabeza, mientras tú apuntarás a su calcañar" (Gen. 3, 15).

Dios pone todo su corazón y todo su ímpetu en esta predicción y la Virgen responde con todo el fervor de su esperanza, —superior al de los profetas, que habían usado palabras vibrantes y angustiosas para predecir ese Mesías esperado.

María esperaba firmemente. Toda la degradación y perversión moral de que era testigo sólo le hablaban de la inminente venida del Salvador, de su infinita misericordia, de su santidad excelsa.

En todos los corazones judíos estaba fija la promesa del Redentor, del Libertador, del Mesías que concediera a Israel el dominio absoluto de la tierra.

Ser Madre del Redentor era todo para una mujer judía.

La Virgen, conocedora de la Escritura, misteriosamente aparta de sí esta bendición y escoge quedar fecundamente estéril. Renuncia a contar entre sus descendientes el Caudillo del pueblo escogido. Ofrece este sacrificio a Yahvé; esperanza sobrenatural ésta de su renuncia a la maternidad.

Oblación llena de confianza en el Omnipotente —característica de la esperanza cristiana—. El no le faltó.

En la ciudad Galilea de Nazaret María desposada con José, descen-

diente de David, oye la respuesta a su ofrecimiento desinteresado: "Dios te salve, llena de gracia, el Señor es contigo, bendita entre las mujeres" (Luc. 1, 28).

El mensaje del Angel es el triunfo de su esperanza y de la nuestra, pues por él ella quedó unida a nuestro destino: hijos de Dios.

"El Espíritu Santo descenderá sobre tí y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra". María acepta ser Madre de un misterioso Redentor, y Dios premia su oblación concediéndole la Maternidad en la virginidad.

La Anunciación dio a su esperanza una forma más concreta en la persona del Hijo, porque El rescataría a la Humanidad del pecado.

Un día Jesús, porque ha llegado la hora de pasar de este mundo al Padre, es juzgado por su pueblo y condenado a muerte. Dios colgado de una contradicción. Para María era la hora suprema, el momento de dar testimonio, de hacer sentir todo el vigor y toda la grandeza de su esperanza, fruto de una vida en torno de Jesucristo. Estaba muerto. Aun para los discípulos todo había terminado. Judas mató la esperanza. Ella siente el filo de la espada metérsele hasta el alma, pero su invencible firmeza no flaquea. Tiene al Hijo muerto, pero también posee hijos pecadores que aprovecharán el fruto de la sangre que dibuja en su tónica la figura del más hermoso de los hijos de los hombres.

Sobre el sepulcro nuevo hay una gran piedra. Los sellos romanos quieren evitar el triunfo del Crucificado.

Nada es obstáculo a la esperanza de la madre del Malhechor, pues para Ella el alborear de la Pascua comenzaba el Viernes Santo, y el tercer día sólo que el triunfo de la Esperanza.

María, llena de gracia, alcánzanos el don de la esperanza. ¡Cuántos fieles han sentido morir su esperanza a manos de hombres consagrados! ¡Cuántos asesinatos...! ¡Cuántos suicidios! Pero Dios espera pintando signos en la tierra. ¡Oh Virgen de la Esperanza, concédenos la gracia de esperar!

María ante la CARIDAD

"Quien no ama no conoció a Dios, porque Dios es amor". (Jo. I, carta 3, 8).

El amor es algo innato en la naturaleza humana hecha a semejanza del que es Caridad y que nos hizo porque nos amaba. El pecado destruyó el amor y sembró el egoísmo.

Del cielo bajó la Revelación. Se nos dio al Hijo Unigénito del Padre para enseñarnos el amor, para que sintiéramos los ardores de un corazón de carne y la sublime realización de la caridad divina: el Amor hecho niño.

Jesús, consubstancial al Padre, ama como Dios y como hombre.

¿Quién le dio esa capacidad humana? Amaba con un corazón de carne que recibió del Amor, porque María es amor —identificación con su Hijo—, porque el Espíritu Santo, es Amor, —el término infinito del Amor del Padre y del Verbo.

María es Caridad. ¡Qué hermosamente suena! ¡Qué bellamente real! ¡Porque toda su vida es fuente inagotable de amor: Amor a la Virginitad. Amor al Hijo que ha concebido del Espíritu Santo. Amor que envuelve al recién nacido. Caridad, fruto de su unión con las Personas divinas. Amor sencillo, desinteresado, fecundo: "He aquí la esclava del Señor".

Amor que progresa, que se desenvuelve al unísono con el de Jesús, que se compadece y obra milagros juntamente con el Redentor, que ansía la Redención aunque tenga que sentir la espada del dolor sangrándole el alma; aunque tenga que arrancarle a besos el sudor y la sangre; aunque se sienta desfallecer con el peso del hijo exangüe. Con El en sus brazos recordará la frase de la Escritura: "el amor es más fuerte que la muerte". Esta caridad inmensa no procede sólo de la Virgen sino que es también obra de la Sma. Trinidad. "El amor de Dios ha sido derramado en los corazones por el Espíritu Santo" (Rom. 5, 5). ¿Y quién más que María se sintió invadida por este Amor? "El Espíritu te subirá con su sombra". "Lo que se engendrará en Ella es obra del Espíritu Santo". (Mt. 1, 20). ¿Qué otra crea-

tura poseía tan gran acopio de gracia santificante fruto de la posesión de la Tercera Persona de la Sma. Trinidad, a quien se atribuye el crecimiento de la gracia?

Un hombre pregunto a Jesús cuál era el punto central de su enseñanza. Cristo acepta la pregunta y responde: "Amarás al Señor Dios tuyo con todas tus fuerzas y con todo tu corazón. Este es el primero y más importante". El segundo es semejante al primero: "Amarás a tus prójimo como a ti mismo".

Ante el asombro del Doctor de la Ley, el Señor dirige su mirada a Nazaret donde sintió una entrega total, sin divisiones, sin regateos; donde sintió la gran fuerza de este segundo precepto al ver que su Madre amaba en El a todos los hombres, que eran un reflejo del Padre. Ella ama en su Hijo al pecador; a los que no son capaces de amar desinteresadamente, a los que han convertido el amor en pasión, a los que quieren la santidad y el mismo Sacerdocio para ellos mismos.

María es Caridad, porque unió su amor humano al amor divinizado que la llevó a comunicarse con Dios y con los hombres imagen suya.

La Madre de Dios es amor porque le bastaba conocer que era voluntad del cielo, para que se le hiciera dulce y amable, sin negar que la despedida de Jesús al principio de su vida pública le hubiera costado lágrimas; sin dudar que le arrancaron el alma a pedazos la incredulidad de sus mismos contreráneos an-

te el mensaje del Mesías, la apatía e indiferencia al contemplar al Redentor pendiente de la cruz.

Destrozado el corazón por el amor al Dios hombre, por el amor al hombre Dios.

MARIA: SILABAS CAPACES DE

LEVANTAR UN TUMULTO EN EL CORAZON DE LOS CREYENTES.

Porque la Virgen es Amor, es Caridad. Porque su Esperanza es primavera para los cristianos. Porque Fe nos ha hecho hijos de Dios. Es que la Verdad rueda en silencio con pujanza divina.

MARIA ruega por nosotros.

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO. PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

\$ 17.80 y \$ 52.00 M² — FACILIDADES DE PAGO
OBREGON 28 TEL.: 3-34 CELAYA, GTO.

¡ATENCION SEÑOR SACERDOTE!

Si usted tiene planes para la decoración de su templo, le recomendamos solicite precios de

ORO Y PLATA VOLADORES FINOS

A MARIA DE LA LUZ D. GASCA

Tabasco 299. México 7, D. F. Tel.: 11-42-82
(Sucesora de la CASA KRAMER)

Que por casi medio siglo ha surtido este mercado con sus productos de la mejor calidad que se produce en Alemania.

Tenga usted la seguridad de que obtendrá precios de riguroso MAYOREO, y de que la calidad es de lo mejor que se obtiene en el citado país. Nos favorecerá con sus órdenes y se beneficiará con nuestros precios.



CON ALGO QUE

- se puede regalar a toda clase de personas: hombres, mujeres, niños, religiosos, seculares.
- que hace un bien espiritual inmenso,
- que jamás pierde actualidad.
- que es indispensable en cada familia.

VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

80 MARAVILLOSAS LAMINAS A TODO COLOR DEL GRAN PINTOR W. HOLE.

con el paisaje genuino,
la ambientación exacta,
los personajes típicos de cada una
de las escenas que representan
fidedignamente la vida
de Jesucristo.

80 FRAGMENTOS TEXTUALES DEL EVANGELIO, CORRESPONDIENTES A LAS LAMINAS.

80 PROFUNDAS EXPLICACIONES A LAS ILUSTRACIONES, ASI COMO UNA MAGNIFICA INTRODUCCION QUE GEOGRAFICA, HISTORICA Y SOCIALMENTE DESCRIBE A PALESTINA DEL FAMOSO ESCRITURISTA JOSE MA. BOVER, S. J.

Edición de lujo: \$280.00.

Edición económica: \$220.00

Obra Nacional de la "Buena Prensa", A. C.

Donceles 99.A

México 1, D. F.

Apartado 2181

Santa Sede

La Paz Entre Todos los Pueblos Fundada Sobre la Verdad, la Justicia, el Amor y la Libertad

CARTA ENCICLICA DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR
—JUAN— POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XXIII A LOS
VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS,
ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMAS ORDINARIOS EN PAZ Y
COMUNION CON LA SEDE APOSTOLICA AL CLERO Y
FIELES DE TODO EL MUNDO Y A TODOS LOS HOMBRES
DE BUENA VOLUNTAD.

JUAN PAPA XXIII

Venerables Hermanos y Amados Hijos
Salud y Bendición Apostólica.

INTRODUCCION

EL ORDEN EN EL UNIVERSO

LA PAZ EN LA TIERRA profunda aspiración de los hombres de todos los tiempos, no se puede establecer ni asegurar si no se guarda íntegramente el orden establecido por Dios.

El progreso de las ciencias y los inventos de la técnica nos manifiestan el maravilloso orden que reina en los seres vivos y en las fuerzas de la naturaleza al mismo tiempo que la grandeza del hombre que descubre este orden y crea los medios aptos para adueñarse de esas fuerzas y reducirlas a su servicio.

Pero los progresos científicos y los inventos técnicos nos muestran sobre todo la grandeza infinita de Dios, Creador del universo y del hombre. Ha creado Dios el universo derramando en él

los tesoros de su sabiduría y de su bondad como exclama el Salmista: "¡Oh Señor, Señor nuestro, qué admirable es tu nombre en toda la tierra! (1) ¡qué grandes son tus obras, Señor! Todo lo has hecho con sabiduría" (2). Ha creado al hombre inteligente y libre "a su imagen y semejanza" (3), haciéndolo Señor de todas las cosas: "Has hecho al hombre, exclama el mismo Salmista, un poco inferior a los ángeles, lo has coronado de gloria y honor y lo has colocado sobre las obras de tus manos. Has puesto todo bajo sus pies" (4).

¡Cómo contrasta en cambio con este orden maravilloso del universo el desorden que reina no sólo entre los individuos sino también entre los pueblos. Parece que sus relaciones no pueden regirse sino por la fuerza.

Sin embargo el Creador ha impreso el orden aun en lo más íntimo de la naturaleza del hombre: orden que la conciencia descubre y manda perentoriamente seguir. "Los hombres muestran escrita en sus corazones la obra de la ley y de ello da testimonio su propia conciencia" (5). ¿Cómo podría, por lo demás, ser de otro modo? Todas las obras de Dios son un reflejo de su sabiduría infinita y un reflejo tanto más luminoso cuanto más altas están en la escala de las perfecciones (6).

Un error en el que se incurre con bastante frecuencia está en el hecho de que muchos piensan que las relaciones entre los hombres y sus respectivas Comunidades políticas se pueden regular con las mismas leyes que rigen las fuerzas y los seres irracionales que constituyen el universo siendo así que las leyes que regulan las relaciones humanas son de otro género y hay que buscarlas donde Dios las ha dejado escritas, esto es, en la naturaleza del hombre.

Sea, en efecto, estas leyes las que indican claramente cómo los individuos deben regular sus relaciones en la convivencia humana; las relaciones de los ciudadanos con la autoridad pública dentro de cada Comunidad política; las relaciones entre esas mismas Comunidades políticas; finalmente las relaciones entre los ciudadanos y Comunidades políticas de una parte y aquella Comu-

(1) Ps. 8, 1.

(2) Ps. 103, 24.

(3) Cf. Gen. 1, 26.

(4) Ps. 8, 5-6.

(5) Rom. 2, 15.

(6) Cf. Ps. 18, 8-11.

nidad mundial de otras, que las exigencias del bien común universal reclaman urgentemente que por fin se constituyan.

PARTE PRIMERA

EL ORDEN ENTRE LOS SERES HUMANOS

Todo ser humano es persona, sujeto de derechos y de deberes

En toda humana convivencia bien organizada y fecunda hay que colocar como fundamento el principio de que todo ser humano es "persona", es decir una naturaleza dotada de inteligencia y de voluntad libre y que por tanto de esa misma naturaleza directamente nacen al mismo tiempo derechos y deberes que, al ser universales e inviolables, son también absolutamente inalienables (7).

Y si consideramos la dignidad de la persona humana a la luz de las verdades reveladas, es forzoso que la estimemos todavía mucho más, dado que el hombre ha sido redimido con la Sangre de Jesucristo, la gracia sobrenatural le ha hecho hijo y amigo de Dios y le ha constituido heredero de la gloria eterna.

LOS DERECHOS

El derecho a la existencia y a un nivel de vida digno

Todo ser humano tiene el derecho a la existencia, a la integridad física, a los medios indispensables y suficientes para un nivel de vida digno, especialmente en cuanto se refiere a la alimentación, al vestido, a la habitación, al descanso, a la atención médica a los servicios sociales necesarios. De aquí el derecho a la seguridad en caso de enfermedad, de invalidez, de viudez, de vejez, de paro, y de cualquier otra eventualidad de pérdida de medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad (8).

(7) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. Anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24; et IOANNIS XXIII Sermo, habitus die 4 mensis Ianuarii anno 1963; A. A. S. LV, 1963, pp. 89-91.

(8) Cf. PII XI Litt. Encycl. Divini Redemptoris, A. A. S. XXIX, 1937, p. 78; et PII XII Nuntius radiophonicus, datus in festo Pentecostes, die 1 mensis Iunii anno 1941, A. A. S. XXXIII, 1941, pp. 195-205.

Derechos referentes a los valores morales y culturales

Todo ser humano tiene el derecho natural al debido respeto de su persona, a la buena reputación, a la libertad para buscar la verdad y, dentro de los límites del orden moral, y del bien común, para manifestar y defender sus ideas, para cultivar cualquier arte y finalmente para tener una objetiva información de los sucesos públicos.

También nace de la naturaleza humana el derecho a participar de los bienes de la cultura y por tanto el derecho a una instrucción fundamental y a una formación técnico-profesional de acuerdo con el grado de desarrollo de la propia Comunidad política. Y para esto se debe facilitar el acceso a los grados más altos de la instrucción según los méritos personales, de tal manera que los hombres, en cuanto es posible, puedan ocupar puestos y responsabilidades en la vida social conformes a sus aptitudes y a las capacidades adquiridas (9).

El derecho de honrar a Dios según el dictamen de la recta conciencia.

Entre los derechos del hombre hay que reconocer también el que tiene de honrar a Dios según el dictamen de su recta conciencia y profesar la religión privada y públicamente. Porque, como afirma muy bien Lactancio, "para esto nacemos", para ofrecer a Dios que nos crea los justos y debidos servicios, para buscarle a El solo, para seguirle. Este es el vínculo de piedad que a El nos une y nos liga y del cual deriva el nombre mismo de religión" (10). Y nuestro Predecesor de inmortal memoria, León XIII afirma: "Esta verdadera y digna libertad de los hijos de Dios, que mantiene alta la dignidad de la persona humana, es mayor que cualquier violencia e injusticia y la Iglesia la deseó y amó siempre. Esta libertad la reivindicaron intrépidamente los apóstoles, la defendieron con sus escritos los Apologistas y la consagró un número ingente de Mártires con su propia sangre (11).

(9) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

(10) Divinae Institutiones. lib. IV, c. 28, 2; PL, 6, 535.

(11) Litt. Encycl. Libertas praestantissimum, Acta Leonis XIII, VIII, 1888, pp. 237-238.

El derecho a la elección del propio estado

Los seres humanos tienen el derecho a la libertad en la elección del propio estado y, por consiguiente, a crear una familia con paridad de derechos y de deberes entre el hombre y la mujer, o también a seguir la vocación al sacerdocio o vida religiosa (12).

La familia, fundada sobre el matrimonio contraído libremente uno e indisoluble, es y debe ser considerada como el núcleo primario y natural de la sociedad. De lo cual se sigue que se debe atender con mucha diligencia no sólo a la parte económica y social, sino también a la cultural y moral, que consolidan su unidad y facilitan el cumplimiento de su misión peculiar.

Pero antes que nadie son los padres los que tienen el derecho de mantener y educar a sus propios hijos (13).

Pasando ahora al campo de los problemas económicos, es claro que la misma naturaleza ha conferido al hombre el derecho, no sólo a la libre iniciativa en el campo económico, sino también al trabajo (14).

A estos derechos va inseparablemente unido el derecho a trabajar en tales condiciones que no sufran daño la integridad física ni las buenas costumbres, y que no impidan el desarrollo completo de los seres humanos; y, por lo que toca a la mujer, se le ha de otorgar el derecho a condiciones de trabajo conciliables con sus exigencias y con los deberes de esposa y de madre (15).

De la dignidad de la persona humana, brota también el derecho a desarrollar las actividades económicas en condiciones de responsabilidad (16).

Y de un modo especial hay que poner de relieve el derecho a una retribución del trabajo determinada según los criterios de

(12) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

(13) Cf. PII XI Litt. Encycl. Casti Connubii, A. A. S. XXII, 1930, pp. 539-592; et PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

(14) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus in festo Pentecostes, die 1 mensis Iunii anno 1941, A. A. S. XXXIII, 1941, p. 201.

(15) Cf. LEONIS XIII Litt. Encycl. Rerum Novarum, Acta Leonis XIII, XI, 1891, pp. 128-129.

(16) Cf. IONNIS XXIII Litt. Encycl. Mater et Magistra, A. A. S. LIII, 1961, p. 422.

la justicia y suficiente por lo tanto, en las proporciones correspondientes a la riqueza disponible, para consentir al trabajador y a su familia un nivel de vida conforme con la dignidad humana. Sobre este punto Nuestro Predecesor Pío XII de feliz memoria, afirmaba: "Al deber de trabajar, impuesto al hombre por su naturaleza, corresponde asimismo un derecho natural, en virtud del cual pueda pedir, a cambio de su trabajo, lo necesario para la vida propia y de sus hijos. Tan profundamente está mandada por la naturaleza la conservación del hombre" (17).

También brota de la naturaleza humana el derecho a la propiedad privada sobre los bienes incluso productivos: derecho que, como otras veces hemos enseñado, "constituye un medio eficaz para la afirmación de la persona humana y para el ejercicio de su responsabilidad en todos los campos y un elemento de seguridad y de serenidad para la vida familiar y de pacífico y ordenado desarrollo de la convivencia" (18). Por lo demás conviene recordar que al derecho de propiedad privada va inherente una función social (19).

Derecho de asociación

De la intrínseca sociabilidad de los seres humanos se deriva el derecho de reunión y de asociación, como también el derecho de dar a las asociaciones la estructura que se juzgue conveniente para obtener sus objetivos y el derecho de libre movimiento dentro de ellas bajo la propia iniciativa y responsabilidad para el logro concreto de estos objetivos (20).

Ya en la Encíclica "Mater et Magistra" insistíamos en la necesidad insustituible de la creación de una rica gama de asociaciones y entidades intermedias para la consecución de objetivos que los particulares por sí solos no pueden alcanzar. Tales entidades y asociaciones deben considerarse como absolutamente necesarias para salvaguardar la dignidad y la libertad de la persona humana asegurando así su responsabilidad (21).

(17) Cf. *Nuntius radiophonicus*, datus in festo Pentecostes, die 1 mensis Iunii anno 1941, A. A. S. XXXII, 1941, p. 201.

(18) *Litt. Encycl. Mater et Magistra*, A. A. S. LIII, 1961, p. 428.

(19) Cf. *Ibid.*, p. 430.

(20) Cf. LEONIS XIII *Litt. Encycl. Rerum Novarum*, Acta Leonis XIII, XI, 1891, pp. 134-142; PII XI *Litt. Encycl. Quadragesimo Anno*, A.A.S. XXIII, 1931, pp. 199-200; et PII XII *Epist. Encycl. Sertum laetitiae*, A. A. S. XXXI, 1939, pp. 635-644.

(21) Cf. A. A. S. LIII, 1961, p. 430.

Derecho de emigración e inmigración

Todo hombre tiene derecho a la libertad de movimiento y de residencia dentro de la Comunidad política de la que es ciudadano; y también tiene el derecho de emigrar a otras Comunidades políticas y establecerse en ellas cuando así lo aconsejen legítimos intereses (22). El hecho de pertenecer a una determinada Comunidad política, no impide de ninguna manera el ser miembro de la familia humana y pertenecer en calidad de ciudadano a la Comunidad mundial.

Derechos políticos

De la misma dignidad de la persona humana proviene el derecho a tomar parte activa en la vida pública y contribuir a la consecución del bien común. "El hombre en cuanto tal", decía Nuestro Predecesor de feliz memoria, Pío XII, "lejos de ser tenido como objeto y elemento pasivo, debe por el contrario ser considerado como sujeto, fundamento y fin de la vida social" (23).

Derecho fundamental de la persona humana es también la defensa jurídica de sus propios derechos: defensa eficaz, imparcial y regida por los principios objetivos de la justicia. El mismo Pío XII, Predecesor Nuestro, insistía: "Del orden jurídico querido por Dios deriva el inalienable derecho del hombre a su seguridad jurídica y, con esto, a una esfera concreta de derechos defendida de todo ataque arbitrario" (24).

LOS DEBERES

Inseparable correlación entre los derechos y deberes en la misma persona

Los derechos naturales recordados hasta aquí están inseparablemente unidos en la persona que los posee con otros tantos deberes y, unos y otros, tienen en la ley natural, que los confiere o los impone, su raíz, su alimento y su fuerza indestructible.

(22) Cf. PII XII *Nuntius radiophonicus*, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1952, A. A. S. XLV, 1953, pp. 33-46.

(23) Cf. *Nuntius radiophonicus*, datus prid. Nativ. D. N. I. C., anno 1944, A. A. S., XLV, p. 12.

(24) Cf. *Nuntius radiophonicus*, datus prid. Nativ. D. N. I. C., anno 1942, A. A. S., XXXV, 1943, p. 23.

Al derecho de todo hombre a la existencia, por ejemplo corresponde el deber de conservar la vida; al derecho a un nivel de vida digno, el deber de vivir dignamente, y, al derecho a la libertad en la búsqueda de la verdad, el deber de buscarla cada día más amplia y profundamente.

Reciprocidad de derechos y de deberes entre personas distintas

Esto supuesto, también en la humana convivencia, a un determinado derecho natural de cada uno corresponde la obligación en los demás de reconocérselo y respetárselo. Porque todo derecho fundamental deriva su fuerza moral de la ley natural que es quien lo confiere, e impone a los demás el correlativo deber. Así, pues, aquellos que al reivindicar sus derechos se olvidan de sus deberes o no les dan la conveniente importancia, se asemejan a los que deshacen con una mano lo que hacen con la otra.

Mutua colaboración

Al ser los hombres por naturaleza sociables, deben vivir los unos con los otros y procurar los unos el bien de los demás. Por eso una convivencia humana bien organizada, exige que se reconozcan y se respeten los derechos y deberes mutuos. De aquí se sigue que cada uno debe aportar generosamente su colaboración a la creación de ambientes en los que así derechos como deberes se ejerciten cada vez con más empeño y rendimiento.

No basta, por ejemplo, reconocer al hombre el derecho a las cosas necesarias para la vida si no se procura, en la medida de lo posible, que todas esas cosas las tenga con suficiencia.

A esto se añade que la sociedad humana no solamente tiene que ser ordenada, sino que tiene también que aportarles frutos copiosos. Lo cual exige que los hombres reconozcan y cumplan mutuamente sus derechos y obligaciones, pero también que todos a una intervengan en las muchas empresas que la civilización actual permita, aconseje o reclame.

En actitud de responsabilidad

La dignidad de la persona humana requiere además que el hombre, en el obrar, proceda consciente y libremente. Por lo cual,

en la convivencia con sus conciudadanos, tiene que respetar los derechos, cumplir las obligaciones, actuar en las mil formas posibles de colaboración en virtud de decisiones personales, es decir, tomadas por convicción por propia iniciativa, en actitud de responsabilidad, y no en fuerza de imposiciones o presiones provenientes las más de las veces de fuera. Convivencia fundada exclusivamente sobre la fuerza no es humana. En ella, efectivamente, las personas se ven privadas de la libertad en vez de ser estimuladas a desenvolverse y a perfeccionarse a sí mismas.

Convivencia en la verdad, en la justicia, en el amor, en la libertad

La convivencia entre los hombres será consiguientemente ordenada, fructífera y propia de la dignidad de la persona humana si se fundamenta sobre la verdad, según la recomendación del apóstol San Pablo: "Deponiendo la mentira, hablar la verdad cada uno con su prójimo, porque somos miembros unos de otros". (25) Lo que ocurrirá cuando cada cual reconozca debidamente los recíprocos derechos y las correspondientes obligaciones. Esta convivencia así descrita llegará a ser real cuando los ciudadanos respeten efectivamente aquellos derechos y cumplan las respectivas obligaciones; cuando estén vivificados por tal amor, que sientan como propias las necesidades ajenas y hagan a los demás participantes de los propios bienes; finalmente cuando todos los esfuerzos se aúnen para hacer siempre más viva entre todos la comunión de los valores espirituales en el mundo. Ni basta esto tan sólo, ya que la convivencia entre los hombres tiene que realizarse en la libertad, es decir, en el modo que conviene a la dignidad de seres llevados, por su misma naturaleza racional, a asumir la responsabilidad de las propias acciones.

La convivencia humana, Venerables Hermanos y amados hijos, es y tiene que ser considerada, sobre todo, como una realidad espiritual: como comunicación de conocimientos en la luz de la verdad, como ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones, como impulso y reclamo hacia el bien moral, como noble disfrute en común de la belleza en todas sus legítimas expresiones, como permanente disposición a comunicar los unos a los otros lo mejor de sí mismos, como anhelo de una mutua y siempre

(25) Eph. 4, 25.

más rica asimilación de valores espirituales. Valores en los que encuentren su perenne vivificación y su orientación de fondo las manifestaciones culturales, el mundo de la economía, las instituciones sociales, los movimientos y las teorías políticas, los ordenamientos jurídicos y todos los demás elementos exteriores en los que se articula y se expresa la convivencia en su incesante desenvolvimiento.

Orden moral cuyo fundamento objetivo es el verdadero Dios

El orden que vige en la convivencia entre los seres humanos es de naturaleza moral. Efectivamente, se trata de un orden que se cimienta sobre la verdad, debe ser practicado según la justicia, exige ser vivificado y completado por el amor mutuo y finalmente debe ser orientado a lograr una igualdad cada día más razonable, dejando a salvo la libertad.

Ahora bien, el orden moral —universal, absoluto e inmutable en sus principios— encuentra su fundamento objetivo en el verdadero Dios, personal y trascendente. El es la verdad primera y el bien sumo y, por lo tanto, la fuente más profunda de la que puede extraer su genuina vitalidad una convivencia de hombres ordenada, fecunda, correspondiente a su dignidad de personas humanas. (26) Santo Tomás de Aquino se expresa con claridad a este propósito: "El que la razón humana sea norma de la humana voluntad, por la que se mida también el grado de su bondad, deriva de la ley eterna, que se identifica con la misma razón divina... Es consiguientemente claro que la bondad de la voluntad humana depende mucho más de la ley eterna que de la razón humana". (27)

Señales de los tiempos

Tres son las notas características de la época moderna.

Ante todo advertimos que las clases trabajadoras gradualmente han avanzado tanto en el campo económico como en el social. En las primeras fases de su movimiento promocional los obreros concentraban su acción en la reivindicación de derechos

(26) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, p. 14.

(27) Summa Theol. Ia-IIae, q. 19, a. 4; cf. a. 9.

de contenido principalmente económico-social; después la extendieron a derechos de naturaleza política, y, finalmente, al derecho de participar en los beneficios de la cultura. En la actualidad, y en todas las Comunidades nacionales, está viva en los obreros la exigencia de no ser tratados nunca por los demás arbitrariamente como objetos que carecen de razón y libertad, sino como sujetos o personas en todos los sectores de la sociedad humana, o sea, en los sectores económico-sociales, en el de la vida pública, y en el de la cultura.

En segundo lugar viene un hecho de todos conocido: el del ingreso de la mujer en la vida pública, más aceleradamente acaso en los pueblos que profesan la fe cristiana, más lentamente, pero siempre en gran escala, en países de civilizaciones y de tradiciones distintas. En la mujer se hace cada vez más clara y operante la conciencia de la propia dignidad. Sabe ella que no puede consentir en ser considerada y tratada como un instrumento; exige ser considerada como persona, en paridad de derechos y obligaciones con el hombre, tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública.

Finalmente la familia humana, en la actualidad, presenta una configuración social y política profundamente transformada. Puesto que todos los pueblos, o han conseguido ya su libertad o están en vías de conseguirla, en un próximo plazo no habrá ya pueblos que dominen a los demás, ni pueblos que obedezcan a potencias extranjeras.

Los hombres de todos los países o son ciudadanos de un Estado autónomo e independiente, o están para serlo. A nadie gusta sentirse súbdito de poderes políticos provenientes de fuera de la propia comunidad. Puesto que en nuestro tiempo resulta vieja ya aquella mentalidad secular, según la cual unas determinadas clases de hombres ocupaban un lugar inferior, mientras otras postulaban el primer puesto en virtud de una privilegiada situación económica y social, o del sexo, o de la posición política.

Al contrario, por todas las partes ha penetrado y ha llegado a imponerse la persuasión de que todos los hombres, en razón de la dignidad de su naturaleza, son iguales entre sí. Por eso las discriminaciones raciales, al menos en el terreno doctrinal, no encuentran ya justificación alguna; lo cual es de una importancia extraordinaria para la instauración de una convivencia humana

informada por los principios anteriormente expuestos. Cuando en un hombre aflora la conciencia de los derechos propios, es imprescindible que aflore también la conciencia de las propias obligaciones: de manera que aquél que tiene algún derecho tiene asimismo, como expresión de su dignidad, la obligación de reclamarlo, y los demás hombres tienen la obligación de reconocerlo y respetarlo.

Y cuando las relaciones de la convivencia se ponen en términos de derechos y obligaciones, los hombres se abren inmediatamente al mundo de los valores espirituales, cuales son la verdad, la justicia, el amor, la libertad, y toman conciencia de ser miembros de este mundo. Y no es solamente esto, sino que bajo este mismo impulso se encuentran en el camino que les lleva a conocer mejor al Dios verdadero, es decir, trascendente y personal. Por todo lo cual, se ven obligados a poner estas sus relaciones con lo divino como sólido fundamento de su vida tanto individual como social.

PARTE SEGUNDA

RELACIONES ENTRE LOS HOMBRES Y LOS PODERES PUBLICOS EN EL SENO DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES POLITICAS

Necesidad y origen divino de la autoridad

La convivencia entre los hombres no puede ser ordenada y fecunda si no la preside una legítima autoridad que salvaguarde la ley y contribuya a la actuación del bien común en grado suficiente. Tal autoridad, como enseña San Pablo, deriva de Dios (28). Enseñanza del Apóstol que S. Juan Crisóstomo explana con estos términos: "¿Qué dices? ¿Acaso todos y cada uno de los gobernantes son constituidos como tales por Dios? No, no digo esto; no se trata aquí de los gobernantes por separado, sino de la realidad misma. El que exista la autoridad y haya quienes manden y quienes obedezcan y el que las cosas todas no se dejen al acaso y a la temeridad, eso digo que se debe a una disposición de la divina Sabiduría". (29) Por lo demás, por el hecho de que

(28) Rom. 13, 1-6.

(29) In Epist. ad Rom. c. 13, vv. 1-2, homil. XXIII: PG. 60, 615.

Dios ha creado a los hombres sociales por naturaleza y ninguna sociedad puede "subsistir si no hay alguien que presida moviendo a todos por igual con impulso eficaz y con unidad de medios hacia el fin común, resulta que es necesaria a la sociedad civil la autoridad con que se gobierne; autoridad que de manera semejante a la sociedad, proviene de la naturaleza y por lo tanto de Dios mismo como autor". (30)

La autoridad misma no es, sin embargo, una fuerza exenta de control; más bien es la facultad de mandar según la razón. La fuerza obligatoria procede consiguientemente del orden moral, el cual se fundamenta en Dios, primer principio y último fin suyo. Por eso escribía Nuestro Predecesor Pío XII, de feliz memoria: "El orden absoluto de los seres y el fin mismo del hombre (del hombre libre, decimos, sujeto de derechos y obligaciones inviolables, raíz y meta de su vida social) abraza también al Estado como una comunidad necesaria y revestida de la autoridad sin la cual no podría ni existir ni vivir... Y puesto que ese orden absoluto, a la luz de la recta razón y sobre todo de la fe cristiana, no puede tener origen sino en un Dios personal, Creador nuestro, se sigue que la dignidad de la autoridad política radica en la participación en la autoridad de Dios". (31)

La autoridad que se funda tan sólo o principalmente en la amenaza o en el temor de las penas o en la promesa de premios, no mueve eficazmente al hombre a la prosecución del bien común; y aun cuando lo hiciere, no sería ello conforme a la dignidad de la persona humana, es decir, de seres libres y racionales. La autoridad es, sobre todo, una fuerza moral; por eso deben los gobernantes apelar, en primer lugar, a la conciencia, o sea, al deber que cada cual tiene de aportar voluntariamente su contribución al bien de todos. Pero como, por dignidad natural, todos los hombres son iguales, ninguno de ellos puede obligar interiormente a los demás. Solamente lo puede Dios, el único que ve y juzga las actitudes que se adoptan en lo secreto del propio espíritu.

La autoridad humana, por consiguiente, puede obligar en con-

(30) LEONIS XIII Epist. *Encycl. Immortale Dei*, Acta Leonis XIII, V, 1885, p. 120

(31) Cf. *Nuntius radiophonicus*, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1944, A. A. S. XXXVII, 1945, p. 15.

ciencia solamente si está en relación con la voluntad de Dios y es una participación de ella. (32)

De esta manera queda también a salvo la dignidad personal de los ciudadanos, ya que su obediencia a los poderes públicos no es sujeción de hombre a hombre, sino que, en su verdadero significado, es un acto de homenaje a Dios creador y providente, quien ha dispuesto que las relaciones de la convivencia sean reguladas por un orden que El mismo ha establecido; y rindiendo homenaje a Dios no nos humillamos, sino que nos elevamos y ennoblece-mos, ya que "servir a Dios es reinar". (33)

La autoridad, como está dicho, es postulada por el orden moral y deriva de Dios. Por lo tanto, si las leyes o preceptos de los gobernantes estuvieren en contradicción con aquel orden y, consiguientemente, en contradicción con la voluntad de Dios, no tendrían fuerza para obligar en conciencia, puesto que "es necesario obedecer a Dios más bien que a los hombres"; (34) más aún, en tal caso, la autoridad dejaría de ser tal y degeneraría en abuso. Así lo enseña Santo Tomás: "En cuanto a lo segundo hay que decir que la ley humana, en tanto tiene razón de ley, en cuanto que es conforme a la recta razón, y según esto es manifiesto que deriva de la ley eterna. Por el contrario, cuando una ley está en contradicción con la razón, se la llama ley injusta, y así no tiene razón de ley, sino que más bien se convierte en una especie de acto de violencia". (35)

Del hecho de que la autoridad derive de Dios no se sigue el que los hombres no tengan la libertad de elegir las personas investidas con la misión de ejercitarla, así como de determinar las formas de gobierno y los ámbitos y métodos según los cuales la autoridad se ha de ejercitar. Por lo cual, la doctrina que acabamos de exponer es plenamente conciliable con cualquier clase de régimen genuinamente democrático. (36)

(32) Cf. LEONIS XIII Epist. Encycl. *Diuturnum illud*, Acta Leonis XIII, II, 1881, p. 274.

(33) Cf. *Ibid.*, pág. 278; et *iisdem* Leonis XIII Epist. Encycl. *Immortale Dei*, Acta Leonis XIII, V, 1885, p. 130.

(34) Act. 5, 29.

(35) *Summa Theol.*, Ia-IIae, q. 93, a. 3 ad 2um; cf. PII XII Nuntius radiophonicus, *datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1944*, A. A. S. XXXVII, 1945, pp. 5-23.

(36) Cf. Leonis XIII Epist. Encycl. *Diuturnum illud*, Acta Leonis XIII, II, 1881, pp. 271-272; et PII XII Nuntius radiophonicus, *datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1944*, A. A. S. XXXVII, 1945, pp. 5-23.

La prosecución del bien común, razón de ser de los poderes públicos

Todos los hombres y todas las entidades intermedias tienen obligación de aportar su contribución específica a la prosecución del bien común. Esto comporta el que persigan sus propios intereses en armonía con las exigencias de aquél y contribuyan al mismo objeto con las prestaciones —en bienes y servicios— que las legítimas autoridades establecen, según criterios de justicia, en la debida forma y en el ámbito de la propia competencia, es decir, con actos formalmente perfectos y cuyo contenido sea moralmente bueno o, al menos, ordenable al bien.

La prosecución del bien común constituye la razón misma de ser de los Poderes públicos, los cuales están obligados a actuarlo reconociendo y respetando sus elementos esenciales y según los postulados de las respectivas situaciones históricas. (37)

Aspectos fundamentales del bien común

Son ciertamente considerados como elementos del bien común las características étnicas que contradistinguen a los varios grupos humanos. (38) Ahora bien, esos valores y características no agotan el contenido del bien común, que en sus aspectos esenciales y más profundos no puede ser concebido en términos doctrinales y, menos todavía, ser determinado en su contenido histórico, sino teniendo en cuenta al hombre, siendo como es aquél un objeto esencialmente correlativo a la naturaleza humana. (39)

En segundo lugar, el bien común es un bien en el que deben participar todos los miembros de una Comunidad política, aunque en grados diversos según sus propias funciones, méritos y condiciones. Los Poderes públicos por consiguiente, al promoverlo, han de mirar por que en este bien tengan parte todos los ciudadanos, sin dar la preferencia a alguno en particular o a gru-

(37) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, *datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942*, A. A. S. XXXV, 1943, p. 13; et Leonis XIII Epist. Encycl. *Immortale Dei*, Acta Leonis XIII, V, 1885, p. 120.

(38) Cf. PII XII Litt. Encycl. *Summi Pontificatus*, A. A. S. XXXI, 1939, pp. 412-453.

(39) Cf. PII XI Litt. Encycl. *Mit Brennender Sorge*, A. A. S. XXIX, 1937, p. 159; et Litt. Encycl. *Divini Redemptoris*, A. A. S. XXIX, 1937, pp. 65-106.

pos determinados; como lo establece ya nuestro Predecesor de inmortal memoria, León XIII: "Y de ninguna manera se ha de caer en el error de que la autoridad civil sirva al interés de uno o de pocos, habiendo sido establecida para procurar el bien de todos". (40) Sin embargo, razones de justicia y de equidad pueden tal vez exigir que los Poderes públicos tengan especiales consideraciones hacia los miembros más débiles del cuerpo social, encontrándose éstos en condiciones de inferioridad para hacer valer sus propios derechos y para conseguir sus legítimos intereses. (41)

Pero aquí hemos de hacer notar que el bien común alcanza a todo el hombre, tanto a las necesidades del cuerpo como a las del espíritu. De donde se sigue que los Poderes públicos deben orientar sus miras hacia la consecución de ese bien, por los procedimientos y pasos que sean más oportunos: de modo que, respetada la jerarquía de valores, promuevan a un mismo tiempo la prosperidad material y los bienes del espíritu. (42)

Todos estos principios están condensados con exacta precisión en un pasaje de Nuestra Encíclica *Mater et Magistra*, en que dejamos establecido que el bien común "consiste y tiende a concretarse en el conjunto de aquellas condiciones sociales que consienten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su propia persona". (43)

Ahora bien, el hombre, que se compone de cuerpo y alma inmortal, no agota su existencia ni consigue su perfecta felicidad en el ámbito del tiempo: de ahí que el bien común se ha de procurar por tales procedimientos que no sólo no pongan obstáculos, sino que sirvan igualmente a la consecución de su fin ultraterreno y eterno. (44)

Deberes de los Poderes públicos y derechos y deberes de la persona

En la época moderna se considera realizado el bien común

(40) Epist. *Encycl. Immortale Dei*, Acta Leonis XIII, V, 1885, p. 121.

(41) Cf. Leonis XIII Litt. *Encycl. Rerum Novarum*, Acta Leonis XIII, XI, 1891, pp. 133-134.

(42) Cf. PII XII Litt. *Encycl. Summi Pontificatus*, A. A. S. XXXI, 1939, p. 433.

(43) A. A. S. LIII, 1961, p. 19.

(44) Cf. PII XI Litt. *Encycl. Quadragesimo Anno*, A. A. S. XXIII, 1931, p. 215.

cuando se han salvado los derechos y los deberes de la persona humana. De ahí que los deberes principales de los Poderes públicos consistirán sobre todo en reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover aquellos derechos, y en contribuir por consiguiente a hacer más fácil el cumplimiento de los respectivos deberes. "Tutelar el intangible campo de los derechos de la persona humana y hacer fácil el cumplimiento de sus obligaciones, tal es el deber esencial de los Poderes públicos". (45)

Por esta razón, aquellos magistrados que no reconozcan los derechos del hombre o los atropellen, no sólo faltan ellos mismos a su deber, sino que carece de obligatoriedad lo que ellos prescriban. (46)

Armónica composición y eficaz tutela de los derechos y deberes

Aparte de esto, los que llevan el timón de un Estado tienen como principal deber el de armonizar y regular los derechos con que unos hombres están vinculados a otros en la sociedad, con tal cuidado y precisión que, en primer lugar, los ciudadanos, al defender su derecho, no obstaculicen el ejercicio del de los demás; luego, que el que defiende su derecho, no dificulte a los demás la práctica de sus deberes; por fin, que habiendo de lograrse un efectivo equilibrio de los derechos de todos, apenas haya lugar a una violación se siga la inmediata y total reparación. (47)

Promover los derechos de la persona

Es además una exigencia del bien común el que los Poderes públicos contribuyan positivamente a la creación de un ambiente humano en el que a todos los miembros del cuerpo social se les haga posible y se les facilite el efectivo ejercicio de los derechos mencionados, como también el cumplimiento de sus respectivos

(45) Cf. PII XII *Nuntius radiophonicus*, datus in festo Pentecostes, die I mensis Iunii anno 1941, A. A. S. XXXIII, 1941, p. 200.

(46) Cf. PII XI Litt. *Encycl. Mit brennender Sorge*, A. A. S. XXIX, 1937, p. 159; et Litt. *Encycl. Divini Redemptoris*, A. A. S. XXIX, 1937, p. 79 et PII XII *Nuntius radiophonicus*, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

(47) Cf. PII XI Litt. *Encycl. Divini Redemptoris*, A. A. S. XXIX, 1937, p. 81; et PII XII *Nuntius radiophonicus*, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, pp. 9-24.

deberes. De hecho la experiencia atestigua que, dondequiera que falte una apropiada acción de los Poderes públicos, los desequilibrios económicos, sociales y culturales de los seres humanos tienden, sobre todo en nuestra época, a acentuarse más bien que a reducirse, y se llega por lo mismo a hacer que "derechos y deberes del hombre" no sean más que vocablos desprovistos de toda eficacia.

Es por eso indispensable que los Poderes públicos pongan esmerado empeño para que al desarrollo económico corresponda igual proceso social; y que en proporción de la eficiencia de los sistemas productivos se desarrollen los servicios esenciales como la red de carreteras, los transportes, el sistema de créditos comerciales, la traída de aguas, la vivienda, la asistencia sanitaria, la instrucción, y por fin la creación de condiciones idóneas tanto para la vida religiosa como para las expansiones recreativas. Habrán de hacer también esfuerzos los que dirigen la administración ciudadana, para que en caso de calamidades públicas, o simplemente cuando por alguna otra razón grave se lo exija su puesto oficial de jefes de una gran familia, puedan echar mano de los presupuestos oficiales, a fin de que no falte a los ciudadanos lo indispensable para un tenor de vida digno. Y no menor empeño habrán de poner los que tienen el poder civil en lograr que a los obreros aptos para el trabajo se les ofrezca la oportunidad de conseguir empleos adecuados a sus fuerzas; que la remuneración del trabajo se determine según criterios de justicia y equidad; que en los complejos productos se dé a los obreros la posibilidad de sentirse responsables de la empresa en que trabajan; que se puedan constituir unidades intermedias que hagan más fácil y fecunda la convivencia de los ciudadanos; que finalmente todos, por procedimientos aptos y graduales, puedan tener participación en los bienes de la cultura.

Equilibrio entre las dos formas de intervención de los Poderes públicos

Y es que la común utilidad de todos tiene además esta exigencia: que los gobernantes, no sólo al armonizar y proteger sino también al promover los derechos de los ciudadanos, lo hagan con auténtico sentido de equilibrio; evitando por un lado que la precedencia dada a los derechos de algunos particulares o de determinadas empresas, venga a ser origen de una posición de privile-

gio en la nación; soslayando por otra parte el peligro de que, por mirar sólo a proteger derechos de los ciudadanos, se pongan en la absurda posición de impedirles el pleno ejercicio de esos mismos derechos. "Porque, quede bien asentado que la intervención de la autoridad pública en asuntos económicos, por grande que sea su extensión y por más profundamente que alcance los estratos de la sociedad, debe sin embargo ser tal que no sólo no sofoque la libertad privada en su acción, sino que la favorezca, con tal que garantice a los principales derechos de la persona humana su perfecta intangibilidad". (48)

En el mismo principio se deben inspirar los Poderes públicos al desarrollar su multiforme acción, dirigida a promover el ejercicio de los derechos y a hacer menos arduo el cumplimiento de los deberes en todos los sectores de la vida social.

Estructura y funcionamiento de los Poderes públicos

No se puede establecer de una vez para siempre cuál es la estructura mejor según la cual deben organizarse los Poderes públicos, ni tampoco se puede determinar el modo más apto según el cual deben desarrollar su propia y específica función, es decir la función legislativa, administrativa y judicial.

La estructura y el funcionamiento de los Poderes públicos no pueden menos de estar en relación con las situaciones históricas de las respectivas Comunidades políticas: situaciones que varían bastante en el espacio y cambian en el tiempo. Consideremos, sin embargo, que corresponde a las exigencias más íntimas de la misma naturaleza del hombre una organización jurídico-política de las Comunidades humanas que se funde en una conveniente división de los poderes, en correspondencia con las tres funciones específicas de la autoridad pública. En ellas, en realidad, la esfera de la competencia de los Poderes públicos se define en términos jurídicos; y en términos jurídicos están también reglamentadas las relaciones entre simples ciudadanos y funcionarios. Es razonable pensar que esto constituye un elemento de garantía y de protección en favor de los ciudadanos, en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes.

(48) Ioannis XXIII Litt. *Encycl. Mater et Magistra*, A. A. S. LIII, 1961, p. 415.

Sin embargo, a fin de que la aludida organización político-jurídica de las Comunidades humanas aporte las ventajas que le son propias, es indispensable que los Poderes públicos ejerzan su competencia ordinaria y resuelvan los problemas extraordinarios con la aplicación de métodos y medios aptos, acomodados al nivel del desarrollo al que la organización de la sociedad ha llegado. Esto lleva consigo también que el poder legislativo, en el incesante cambio de situaciones, se mueve siempre en el ámbito del orden moral y de las normas constitucionales, e interprete objetivamente las exigencias del bien común; que el poder ejecutivo aplique las leyes con prudencia y pleno conocimiento de las mismas, y dentro de una valoración serena de los casos concretos; que el poder judicial administre la justicia con imparcialidad, inflexible frente a las presiones de intereses de parte, cualesquiera que sean. Esto trae consigo además, que los ciudadanos y las entidades intermedias, en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes, gocen de una tutela jurídica eficaz, lo mismo en las mutuas relaciones que frente a los funcionarios públicos. (49)

Ordenación jurídica y conciencia moral

Una ordenación jurídica en armonía con el orden moral y que responda al grado de madurez de la Comunidad política, constituye, no hay duda, un elemento fundamental para la actuación del bien común.

Sin embargo, la vida social en nuestros tiempos es tan variada, compleja y dinámica, que las ordenaciones jurídicas, incluso cuando están elaboradas con competencia exquisita y previsoramente, quedan muchas veces incapaces de amoldarse a toda la realidad.

Además las relaciones de los seres humanos entre sí, las de ellos y las entidades intermedias con los Poderes públicos, las relaciones entre los mismos Poderes públicos en el interior del complejo estatal, presentan frecuentemente situaciones tan delicadas y neurálgicas que no pueden ser encuadradas en moldes jurídicos algunos, por mucho que éstos se maten. Por lo cual las personas investidas de autoridad, para ser por un lado fieles a la ordenación jurídica existente, considerada en sus propios elemen-

(49) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, p. 21.

tos y en la inspiración de fondo, y abiertas por otro lado a las exigencias de la vida social, para saber amoldar las ordenaciones jurídicas al desarrollo de las situaciones y resolver de un modo mejor los nuevos problemas, han de tener ideas claras sobre la naturaleza y sobre la amplitud de sus deberes; y deben ser personas de gran equilibrio y de exquisita rectitud moral, dotadas no sólo de intuición práctica para interpretar con rapidez y objetividad los casos concretos, sino de voluntad decidida y vigorosa para obrar a tiempo y con eficacia. (50)

La participación de los ciudadanos en la vida pública

Es una exigencia de la dignidad personal el que los seres humanos tomen parte activa en la vida pública, aun cuando las formas de participación en ellas están necesariamente condicionadas al grado de madurez humana alcanzado por la Comunidad política de la que son miembros.

A través de la participación en la vida pública se les abren a los seres humanos nuevas y vastas perspectivas de obrar el bien; los frecuentes contactos entre ciudadanos y funcionarios públicos hacen a éstos menos difícil el captar las exigencias objetivas del bien común, y el sucederse de titulares en los poderes públicos impide el envejecimiento de la autoridad; antes bien le confiere la posibilidad de renovarse, en correspondencia con la evolución de la sociedad. (51)

Signos de los tiempos

En la organización jurídica de las Comunidades políticas se descubre en la época moderna, antes que nada, la tendencia a redactar en fórmulas concisas y claras una carta de los derechos fundamentales del hombre, que no es raro ver incluida en las Constituciones formando parte integrante de ellas.

En segundo lugar se tiende también a fijar en términos jurídicos, no raramente por medio de la compilación de un docu-

(50) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1944, A. A. S. XXXVII 1945, pp. 15-16.

(51) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1942, A. A. S. XXXV, 1943, p. 12.

mento llamado Constitución, los procedimientos para designar los Poderes públicos, como también sus recíprocas relaciones, las esferas de sus competencias, los modos y métodos según los cuales están obligados a proceder.

Se exige finalmente que de modo particular se establezca en términos de derechos y deberes las relaciones entre los ciudadanos y los Poderes públicos; y se atribuya a estos mismos Poderes, como su papel principal, el reconocimiento, el respeto, el mutuo acuerdo, la eficaz tutela, el progreso continuo de los derechos y de los deberes de los ciudadanos.

Cierto, no puede ser aceptada como verdadera la posición doctrinal de aquellos que erigen la voluntad de cada hombre en particular o de ciertas sociedades, como fuente primaria y única de donde brotan derechos y deberes y de donde provenga tanto la obligatoriedad de las Constituciones como la autoridad de los Poderes públicos. (52)

Sin embargo, las tendencias a que hemos aludido, son también una señal indudable de que los seres humanos, en la época moderna, van adquiriendo una conciencia más viva de la propia dignidad, conciencia, que, mientras les impulsa a tomar parte activa en la vida pública, exige también que los derechos de la persona —derechos inalienables e inviolables— sean reafirmados en las ordenaciones jurídicas positivas; y exige además que los Poderes públicos estén formados con procedimientos establecidos por normas constitucionales y ejerzan sus funciones específicas dentro del mismo espíritu.

PARTE TERCERA

RELACIONES ENTRE COMUNIDADES POLITICAS

Sujetos de derechos y deberes

Volvemos a confirmar, también Nos, lo que constantemente enseñaron nuestros Predecesores: que también las Comunidades políticas, unas respecto a otras, son sujetos de derechos y deberes; y por eso, también sus acciones han de ser reguladas por la verdad, la justicia, la solidaridad generosa, la libertad. Porque la

(52) Cf. Leonis XIII Epist. Apost. *Annun ingressi*, Acta Leonis XIII, XXII, 1902-1903, pp. 52-80.

misma ley moral que regula las relaciones entre los seres humanos, es necesario que regule las relaciones entre las respectivas Comunidades políticas.

Esto no es difícil de entender si se piensa que los gobernantes de las Naciones, cuando actúan en nombre de su Comunidad y atienden a los intereses de la misma, no pueden faltar a las exigencias de su dignidad personal: por consiguiente, no pueden violar la ley natural, a la que están sometidos, puesto que ésta es simplemente la ley moral.

Sería por lo demás absurdo el solo pensamiento de que los hombres, por el hecho de estar colocados al frente de la cosa pública, puedan verse obligados a renunciar a la propia condición humana; por el contrario, fueron elegidos a esa encumbrada posición, porque se les consideraba miembros más ricos de cualidades humanas y los mejores del cuerpo social.

Más aún, la autoridad es necesaria en la sociedad humana según una exigencia del orden moral, y no puede por consiguiente, ser usada en contra de ese mismo orden moral; y si lo fuera, en el mismo instante dejaría de ser tal, como advierte el Señor: "Escuchad pues, Oh reyes, y entended: aprended vosotros los jueces de los confines de la tierra: prestad oído los que tenéis el gobierno de los pueblos y os gloriáis de tener sujetas las naciones; el poder os ha sido dado por el Señor, y la dominación por el Altísimo, el cual examinará vuestras obras, escudriñará vuestros pensamientos". (53)

Finalmente se debe recordar que también en la regulación de las relaciones entre las Comunidades políticas, la autoridad ha de ser ejercida para promover el bien común, que es lo que constituye su primera razón de ser.

Elemento, sin embargo, fundamental del bien común es el reconocimiento del orden moral y el respeto de sus exigencias. "El orden entre las Comunidades Políticas ha de apoyarse sobre la roca incommovible e inmutable de la ley moral, manifestada por el Creador mismo por medio del orden natural y esculpida por El en los corazones de los hombres con caracteres indelebiles... Como faro luminoso, con los rayos de sus principios, debe dirigir el curso de la acción de los hombres y de los Estados, los cuales

(53) Sap. 6, 2-4.

habrán de seguir sus indicaciones aleccionadoras, saludables y provechosas, si no quieren que su trabajo y esfuerzo por establecer un nuevo orden naufrague en las galernas". (54)

En la verdad

Las mutuas relaciones entre las Comunidades políticas han de estar reguladas por la verdad. La cual exige antes que nada, que de estas relaciones se elimine toda huella de racismo; y que por tanto se reconozca como principio sagrado e inmutable que las Comunidades políticas, por dignidad de naturaleza, son iguales entre sí; de donde se sigue un mismo derecho a la existencia, al propio desarrollo, a los medios necesarios para lograrlo y así cada una ha de ser la primera responsable en la actuación de sus programas; por fin, el tener también el derecho a la buena reputación y a los debidos honores.

Entre los seres humanos —es un hecho experimental— existen diferencias y a veces enormes en el grado de saber, virtud, capacidad de invención y posesión de los bienes materiales. Pero esto no puede nunca justificar el propósito de hacer valer la propia superioridad para sojuzgar de cualquier modo que sea a los otros. Antes bien esta superioridad comporta una mayor obligación de ayudar a los demás para que logren, en esfuerzo común, la propia perfección.

De igual modo pueden algunas Comunidades políticas superar a otras en el grado de cultura, de civilización y desarrollo económico pero esto, lejos de autorizarlas a dominar sobre las otras, más bien constituye una obligación para que presten una mayor contribución al trabajo de la elevación común.

En realidad no existen seres humanos superiores por naturaleza sino que todos los seres humanos son iguales en dignidad natural. Por consiguiente no existen tampoco diferencias naturales entre las Comunidades políticas; todas son iguales en dignidad natural, siendo cuerpos cuyos miembros son los mismos seres humanos. Ni se debe aquí olvidar que los pueblos, y con todo derecho, son sensibilísimos en cuestiones de dignidad y de honor.

Exige además la verdad que en las múltiples iniciativas que han hecho posibles los progresos modernos de los medios de información —iniciativas a través de las cuales se difunde el mutuo

(54) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, p. 16.

conocimiento entre los pueblos— la inspiración se tome de una serena objetividad: lo cual no excluye que a cada pueblo se le permita la natural preferencia por dar a conocer los aspectos positivos de su propia vida. Se deben sin embargo excluir aquellos métodos de información con los cuales, faltando a la verdad, se hiere injustamente la fama de una nación. (55)

Según la justicia

Las relaciones entre las Comunidades políticas han de estar además reguladas por la justicia: lo cual lleva consigo, aparte del reconocimiento de los mutuos derechos, el cumplimiento de los respectivos deberes.

Es decir, que si las Comunidades políticas tienen el derecho a la existencia, al propio desarrollo, a los medios aptos para alcanzarlo —y en este trabajo les corresponde ser los primeros artífices—, si tienen además el derecho a defender la buena reputación y los honores que les son debidos, se sigue que, cada una de esas mismas Comunidades políticas tiene por igual el deber de respetar en las otras todos esos derechos y de evitar por consiguiente las acciones que constituyen una violación de ellos. Como en las relaciones privadas entre los seres humanos no es lícito a nadie el perseguir los propios intereses con injusto daño de los otros, así en las relaciones entre las Comunidades políticas, no está permitido a ninguna desarrollarse oprimiendo o atropellando a las demás. Viene aquí oportuna aquella expresión de San Agustín: "Si se abandona la justicia, ¿a qué se reducen los reinos, sino a grandes latrocinios?" (56)

Por cierto, puede suceder, y de hecho sucede, que pugnen entre sí las ventajas y provechos que las naciones intentan obtener. Pero las diferencias de ahí nacidas no se han de zanjar recurriendo a la fuerza de las armas, ni al fraude o al engaño, sino —como corresponde a seres humanos— a la comprensión recíproca, al examen cuidadoso de la verdad y a la soluciones equitativas.

(55) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1940, A. A. S. XXXIII, 1941, pp. 5-14.

(56) De civitate Dei, lib. IV, c. 4; PL. 41, 115; cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1939, A. A. S. XXXII, 1940, pp. 5-13.

El trato de las minorías

A esas situaciones pertenece de un modo especial la tendencia que desde el siglo XIX se ha ido imponiendo y generalizando, de hacer que a los grupos étnicos y naciones corresponda una plena autonomía y formen una nación independiente. Y como, por diversas causas, eso no siempre puede obtenerse, resulta de ello la presencia de minorías étnicas en el interior de un mismo Estado, con los graves problemas consiguientes.

En tal materia ha de afirmarse decididamente que todo cuanto se haga para reprimir la vitalidad y el desarrollo de tales minorías étnicas, viola gravemente la justicia; y mucho más todavía si tales atentados van dirigidos a la destrucción misma de la stirpe.

Responde, en cambio, del todo a lo que pide la justicia, el que los Poderes públicos se apliquen eficazmente a favorecer los valores humanos de dichas minorías, especialmente su lengua, cultura, tradiciones y recursos e iniciativas económicas. (57)

Ha de advertirse, no obstante, que los miembros de tales minorías —bien por reaccionar contra su actual situación, bien por el recuerdo de sucesos pasados— no raras veces pueden dejarse llevar a insistir más de lo justo en los propios elementos étnicos hasta ponerlos por encima de los valores humanos como si el bien de la familia humana entera hubiera de subordinarse al bien de ese pueblo. Y es razonable que ellos mismos sepan reconocer también ciertas ventajas que esa especial situación les trae, pues contribuye no poco a su perfeccionamiento humano el contacto permanente con una cultura diversa de la suya, cuyos valores propios podrán así ir poco a poco asimilando. Pero esto mismo se obtendrá únicamente cuando quienes pertenecen a las minorías procuren participar amigablemente en los usos y tradiciones del pueblo que los circunda, y no cuando, por el contrario, fomenten los mutuos roces, de los cuales provienen grandes pérdidas y que traen el retraso de la Nación.

Solidaridad eficiente

Las relaciones mutuas entre las naciones, que han de conformarse con la verdad y la justicia, se deben estrechar mediante la

(57) Cf. PII XII Nuntius radiophonicus, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, pp. 10-21.

acción solidaria de todos, según múltiples formas de asociación; lo cual se verifica en nuestro tiempo, con grandes ventajas, en la colaboración económica, social, política, cultural, sanitaria y deportiva. Ha de tenerse presente para esto que la razón de ser de la autoridad pública no consiste en recluir a los seres humanos dentro de la propia nación, sino la de promover el bien común de la respectiva Comunidad política, el cual a su vez no puede separarse del bien que es propio de la entera familia humana.

Las diversas Comunidades nacionales, al procurar sus propios intereses, no solamente han de evitar perjudicarse unas a otras, sino que todas deben unir sus propósitos y esfuerzos siempre que su acción aislada no baste para conseguir los fines apetecidos; y ha de ponerse en esto sumo cuidado a fin de que lo ventajoso para ciertas naciones, a otras no les acarree más desventajas que utilidades.

El bien común universal requiere además que en cada nación se fomente toda clase de intercambio entre los ciudadanos y las entidades intermedias. Dado que en muchas partes del orbe existen grupos humanos de razas más o menos diferentes, ha de cuidarse que no sea impedida la comunicación mutua entre las personas que pertenecen a unos o a otros de tales grupos: lo cual estaría en abierta oposición con las condiciones actuales que han borrado, o poco menos, las distancias internacionales. Ni ha de olvidarse que los hombres, cualquiera que sea su raza, poseen, además de los caracteres propios y distintivos de la misma, otros e importantísimos que les son comunes con todos los demás hombres, según los cuales pueden mutuamente perfeccionarse y adelantar, principalmente en lo que toca a los valores espirituales. Tienen por lo mismo, el deber y el derecho de vivir socialmente vinculados con los demás.

Equilibrio entre población, tierra y capitales

Es bien sabido que en ciertas regiones hay desproporción entre las extensas tierras cultivables y la escasez de habitantes, o entre la riqueza del suelo y los inadecuados medios de cultivo; se necesita por eso que haya cooperación internacional para procurar una más intensa comunicación de capitales, de recursos y de las personas mismas. (58)

(58) Cf. Ioannis XXIII Litt. Encycl. Mater et Magistra, A. A. S. LIII, 1961, p. 439.

Acerca de tales casos, pensamos que lo más apropiado será, dentro de lo posible, que los capitales acudan a las regiones en que está el trabajador, y no al revés: porque así se ofrece a muchas personas la posibilidad de mejorar su condición familiar, sin que hayan de abandonar con tristeza el patrio suelo, y se vean constreñidos a acomodarse de nuevo a un ambiente ajeno y a condiciones de vida peculiares de otras gentes.

El problema de los prófugos políticos

Puesto que amamos en Dios a todos los hombres con paterna caridad, consideramos con profunda aflicción los casos de prófugos políticos, cuya multitud —innumerable en nuestra época— lleva consigo muchos y acerbos dolores.

Esto ciertamente manifiesta que los gobernantes de algunas naciones restringen demasiado los límites de una justa libertad, dentro de los cuales es posible a los ciudadanos vivir una vida digna de hombres. Más aún, en tales naciones a veces hasta es puesto en duda o incluso negado del todo, el derecho mismo a la libertad. Cuando esto sucede, viene a trastornarse del todo el recto orden de la sociedad civil: porque la autoridad pública está esencialmente destinada a promover el bien común y tiene como su principal deber el de reconocer el adecuado ámbito de la libertad y salvaguardar sus derechos.

Por lo mismo, no estará aquí de más recordar a todos que los prófugos poseen la dignidad propia de personas, y que se les han de reconocer los derechos consiguientes, derechos que no han perdido sólo porque hayan quedado privados de su nacionalidad.

Pues bien, entre los derechos de la persona humana, también se cuenta el que pueda cada uno emigrar a la nación donde espere poder atender mejor a sí y a los suyos. Por lo cual, es deber de las autoridades públicas el admitir a los extranjeros que vengan y, en cuanto lo permita el verdadero bien de esa Comunidad, favorecer los intentos de quienes pretenden incorporarse a ella como nuevos miembros.

Por ese motivo, aprovechamos la presente oportunidad para aprobar y elogiar públicamente todas las iniciativas de solidaridad humana o de cristiana caridad, enderezadas a aliviar los sufrimientos de quienes se ven forzados a emigrar de sus países. Y no po-

demo menos de invitar a todos los hombres sensatos a alabar aquellas instituciones internacionales que se ocupan de tan trascendental problema.

Desarme

En sentido opuesto, vemos no sin gran dolor, cómo se han estado fabricando y se fabrican todavía, en las naciones económicamente más desarrolladas, enormes armamentos, y cómo a ellos se dedica una suma inmensa de energías espirituales y materiales; de lo cual se sigue que, mientras los ciudadanos de estas naciones han de soportar gastos nada llevaderos, otros pueblos quedan sin las ayudas necesarias para su progreso económico y social.

El motivo que suele darse para justificar tales preparativos militares es que actualmente no puede asegurarse la paz sino fundándola en la paridad de armamentos. De ahí resulta que, apenas se produce en alguna parte un aumento de la fuerza militar, se provoca en otras una carrera desenfrenada a aumentar también los armamentos; y si una nación cuenta con armas atómicas, esto hace que las otras procuren dotarse de la misma clase de armamento, igualmente destructivo.

De todo esto proviene el que los pueblos vivan siempre como bajo el miedo de una tempestad amenazadora, que en cualquier momento puede desencadenarse con ímpetu horrible. Y no sin razón: pues ahí están las armas. Y si apenas parece creíble que haya hombres que puedan atreverse a tomar sobre sí la responsabilidad de las muertes y asoladora destrucción que acarrearía la guerra, no puede en cambio negarse que un hecho cualquiera imprevisible puede repentinamente provocar el incendio bélico. Y además, aunque el poderío atroz de los actuales medios militares logre hoy disuadir a los hombres de emprender la guerra, siempre se puede temer que los experimentos atómicos hechos con fines bélicos, si no se interrumpen, traigan consecuencias nefastas para cualquier clase de vida en nuestro planeta.

Así, pues, la justicia, la recta razón y el sentido de la dignidad humana exigen urgentemente que cese ya la carrera de armamentos; que de un lado y de otro las naciones reduzcan simultáneamente los armamentos que poseen; que las armas nucleares queden proscritas; que, por fin, todos convengan en un pacto de

desarme gradual, con mutuas y eficaces garantías. "No se puede permitir —advertía Nuestro Predecesor, de feliz memoria, Pío XII— que la calamidad de una guerra mundial, con sus estragos económicos y sociales y sus crímenes y perturbaciones morales, se ensañe por tercera vez sobre la humanidad". (59).

Nadie, sin embargo, puede desconocer que el frenar la carrera de armamentos, el reducirlos, y más todavía, el llegar hasta suprimirlos, resulta imposible si ese desarme no es tan completo y efectivo que abarque aun las conciencias mismas: es decir, a no ser que todos se esfuercen sincera y concordemente por eliminar de los corazones aun el temor y la angustiosa pesadilla de la guerra. Y esto a su vez requiere que esa norma suprema, hoy seguida para conservar la paz, se cambie por otra del todo diversa, en virtud de la cual se reconozca que la verdadera y firme paz entre las naciones no puede asentarse sobre la paridad de las fuerzas militares, sino únicamente sobre la confianza recíproca. Y esto, Nos esperamos que pueda realizarse ya que se trata de una cosa no solamente dictada por las normas de la recta razón, sino sumamente deseable y fecundísima en bienes.

Ante todo, es cosa dictada por la razón: puesto que a todos es manifiesto —o al menos debería serlo— que las relaciones entre los pueblos, no menos que entre los particulares, se han de regular, no por las fuerza de las armas, sino según la recta razón, o sea conforme a la verdad, a la justicia y a una eficiente solidaridad.

Decimos, además, que es cosa deseable en sumo grado: porque ¿quién no anhela con toda su alma que se eviten los peligros de la guerra, y la paz se conserve incólume y vaya cada día asegurándose con más firmes garantías?

Y, por último, es fecundísima en bienes, puesto que sus ventajas alcanzan a todos: a cada una de las personas, a los hogares, a los pueblos, a la entera familia humana. Como lo advertía Nuestro Predecesor Pío XII con palabras que todavía resuenan vibrantes en nuestros oídos: "Nada se pierde con la paz; con la guerra, todo puede perderse". (60).

(59) Cf. *Nuntius radiophonicus*, datus prid. Nativ. D. N. I. C. anno 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, p. 17; et *Benedicti XV Adhortatio ad moderatores populorum belligerantium*, data die I mensis Augusti anno 1917, A. A. S. IX, 1917, p. 418.

(60) Cf. *Nuntius radiophonicus*, datus die XXIV mensis Augusti anno 1939, A. A. S. XXXI, 1939, p. 334.

Siendo así todo esto. Nos, como Vicario de Jesucristo, Salvador del mundo y autor de la paz, interpretando los más ardientes votos de toda la familia humana y movidos por la paterna caridad hacia todos los hombres, consideramos propio de Nuestro cargo rogar y suplicar a todos, y en primer lugar a los gobernantes de las Naciones, que no perdonen esfuerzos ni fatigas hasta imprimir a los acontecimientos una orientación conforme con la razón y la dignidad humanas.

Que en las asambleas más autorizadas y respetables se examine a fondo la manera de lograr que las mutuas relaciones de los pueblos se ajusten, en todo el mundo, a un equilibrio más humano: es decir, a un equilibrio que esté fundado sobre la confianza recíproca, la sinceridad en los pactos y la fidelidad para cumplir lo acordado. Examínese de tal forma toda la amplitud de este problema, que se llegue a descubrir el punto clave por donde pueda iniciarse una serie de tratados amistosos, firmes y saludables.

Por Nuestra parte, no cesaremos de rogar a Dios que su celeste ayuda haga prósperos y fecundos estos trabajos.

En la libertad

Ha de añadirse que las mutuas relaciones entre las Naciones deben ajustarse a la norma de la libertad: norma que excluye el que alguna de ellas tenga derecho a oprimir injustamente a otras, e interferir indebidamente en sus intereses. Por el contrario, todas han de ayudar a las demás a que adquieran más plena conciencia de sus propias funciones, actúen con emprendedora iniciativa y sean en todos los campos artífices de su propio progreso.

La elevación de las Comunidades políticas en fase de desarrollo económico

Dada la comunidad de origen, de cristiana Redención y de fin sobrenatural que vincula mutuamente a todos los hombres y los llama a formar una sola familia cristiana, hemos exhortado en la Encíclica *Mater et Magistra* a las Comunidades políticas económicamente más desarrolladas a cooperar en múltiples formas con las que están, todavía en proceso de desarrollo económico (61).

Reconocemos ahora, no sin grande consuelo Nuestro, que tales invitaciones recibieron amplia acogida, y confiamos en que

seguirán hallando todavía más plena aceptación: de tal modo que aun los pueblos más necesitados alcancen pronto un progreso económico tal que sus ciudadanos pueden llevar una vida más conforme con la dignidad humana.

Pero siempre ha de insistirse en que dicha ayuda a esos pueblos se debe dar en forma que respete íntegramente su libertad, y les deje sentir que, en ese mismo progreso económico y social, son ellos los primeros responsables y los principales artífices.

Sabiamente enseñó acerca de esto Nuestro Predecesor, de feliz memoria, Pío XII: "Un nuevo orden fundado en las normas morales, prohíbe absolutamente que sean lesionadas la libertad, la integridad y la seguridad de otras naciones, cualquiera que sea su extensión y su capacidad de defenderse. Y si bien resulta inevitable que las grandes potencias, como dotadas de más abundantes recursos y de mayor poder, determinan las normas en su asociación económica con naciones menores; a éstas, sin embargo, lo mismo que a cualquiera otra, no se les puede coartar, salvo el bien común general, su derecho de administrarse libremente, y de mantenerse neutrales frente a los conflictos entre otras naciones, como les corresponde según el derecho natural y el derecho de gentes; e igualmente pertenece a dichas Naciones menores el derecho de promover su propio desarrollo económico. Es claro, en efecto, que sólo respetando la integridad de esos derechos es posible que tales Naciones menores puedan promover el bien común general y juntamente la prosperidad de sus propios ciudadanos, tanto respecto a los bienes externos como en lo que atañe a la cultura y elevación espiritual". (62).

Así, pues, es necesario que las Naciones más florecientes, al socorrer en variadas formas a las más necesitadas, respeten con grande esmero las características propias de cada pueblo, y sus instituciones tradicionales, y se abstengan de cualquiera intención de predominio. Haciéndolo así "contribuirán eficazmente a estrechar los vínculos de una Comunidad de todas las Naciones, cada una de las cuales, consciente de sus propios derechos y deberes

(61) A. A. S. LIII, 1961, pp. 440-441.

(62) Cf. *Nuntius radiophonicus*, *datus prid.* *Nativ. D. N. I. C. anno* 1941, A. A. S. XXXIV, 1942, pp. 16-17.

tenga en cuenta de igual modo la prosperidad de todos los pueblos". (63).

Signos de los tiempos

Ha ido penetrando en nuestros días cada vez más en el espíritu humano la persuasión de que las diferencias que surjan entre las naciones se han de resolver, no con las armas, sino mediante convenios.

Esta persuasión, fuerza es decirlo, en la mayor parte de los casos nace de la terrible potencia destructora que los actuales armamentos poseen y del temor a las horribles calamidades y ruinas que tales armamentos acarrearían. Por eso en nuestra edad, que se jacta de poseer la fuerza atómica, resulta un absurdo sostener que la guerra es un medio apto para resarcir el derecho violado.

Pero desgraciadamente vemos con frecuencia que las naciones, obedeciendo al temor, como a una ley suprema, van aumentando incesantemente los gastos militares. Lo cual dicen —y se les puede razonablemente creer— llevan a cabo no con intención de someter a los demás, sino para disuadirles de la agresión.

Sin embargo, cabe esperar que las naciones, entablando relaciones y negociaciones, vayan conociendo mejor los vínculos sociales de la naturaleza humana y entiendan con mayor sabiduría que hay que colocar entre los principales deberes de la comunidad humana el que las relaciones individuales e internacionales obedezcan al amor, no al temor; porque el amor lleva de por sí a los hombres a una sincera y múltiple unión de intereses y de espíritus, fuente para ellos de innumerables bienes.

PARTE CUARTA

RELACIONES ENTRE LOS INDIVIDUOS, LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES Y COMUNIDADES POLITICAS POR UNA PARTE Y LA COMUNIDAD MUNDIAL POR OTRA

Interdependencia entre las comunidades políticas

El reciente progreso de las ciencias y la técnica, que ha in-

(63) *Ioannis XXIII Litt. Encycl. Mater et Magistra*, A. A. S. LIII, 1961, p. 443.

fluído en las costumbres humanas, está incitando a los hombres de todas las Naciones a que unan cada vez más sus actividades, y ellos mismos se asocien entre sí. Porque hoy en día ha crecido enormemente el intercambio de las ideas, de los hombres y de las cosas. Por lo cual se han multiplicado sobremanera las relaciones entre individuos, familias y asociaciones pertenecientes a Naciones diversas, y se han hecho más frecuentes los encuentros entre los jefes de Naciones distintas. Al mismo tiempo la economía de unas Naciones se entrelaza cada vez más con la economía de otras: los planes económicos nacionales gradualmente se van asociando de modo que, de todos ellos unidos, resulta una especie de economía universal; finalmente el progreso social, el orden, la seguridad y la tranquilidad de todas las Naciones guardan estrecha relación entre sí.

Esto supuesto se echa de ver que cada Estado, independientemente de los demás, no puede atender como conviene a su propio provecho, ni puede adquirir plenamente la perfección debida porque la creciente prosperidad de un Estado es en parte efecto y en parte causa de la creciente prosperidad de todos los demás.

Insuficiencia de la organización actual de la autoridad pública en relación con el bien común universal.

Jamás vendrá a deshacerse la unidad de la sociedad humana, puesto que ésta consta de hombres que participan igualmente de la dignidad natural. De ahí la necesidad, que brota de la misma naturaleza humana, de que se atienda debidamente al bien universal, o sea al que se refiere a toda la familia humana.

En el pasado los jefes de las Naciones parece que pudieron atender suficientemente al bien común universal, procurándolo ya por embajadas de su propia Nación, ya por encuentros y diálogos de los personajes más destacados de la misma, ya por pactos y tratados, es decir, empleando los métodos y medios que señalaban el derecho natural, el derecho de gentes y el derecho internacional.

En nuestros días las relaciones mutuas de las Naciones han sufrido notables cambios. Por una parte, el bien común internacional propone cuestiones de suma gravedad, arduas y de inmediata solución, sobre todo en lo referente a la seguridad y paz del mundo entero; por otra parte, los jefes de las diversas Naciones, como

gozan de igual derecho, por más que multipliquen las reuniones y los esfuerzos para encontrar medios jurídicos más aptos, no logran en grado suficiente su objetivo, no porque les falte sincera voluntad y empeño, sino porque su autoridad carece del poder necesario.

De modo que en las circunstancias actuales de la sociedad humana, tanto la constitución y forma de los Estados, como la fuerza que tiene la autoridad pública en todas las naciones del mundo, se han de considerar insuficientes para el fomento del bien común de todos los pueblos.

Relación entre el contenido histórico del bien común y la estructura y función de los Poderes Públicos.

Ahora bien, si se examinan con diligencia por una parte la razón íntima del bien común, y por otra la naturaleza y la función de la autoridad pública, no habrá quien no vea que existe entre ambas una conexión imprescindible. Porque el orden moral, así como exige a la autoridad pública que promueva el bien común de la sociedad civil, así también requiere que dicha autoridad pueda realmente procurarlo. De donde nace que las instituciones civiles —en las cuales la autoridad pública se mueve, actúa y logra su fin— deben estar dotadas de tal forma y de tal eficacia, que puedan llevar al bien común por las vías y medios que mejor correspondan a la diversa importancia de los asuntos.

Como hoy el bien común de todas las Naciones propone cuestiones que interesan a todos los pueblos y como semejantes cuestiones solamente puede afrontarlas una autoridad pública, cuyo poder, forma e instrumentos sean suficientemente amplios y cuya acción se extienda a todo el orbe de la tierra, resulta que, por exigencia del mismo orden moral, es menester constituir una autoridad pública sobre un plano mundial.

Poderes públicos constituidos de común acuerdo y no impuestos por la fuerza

Estos poderes públicos, cuya autoridad se ejerce sobre el mundo entero y provistos de medios adecuados que lleven al bien común universal, se han de crear ciertamente con el consentimiento de todas las Naciones, no se han de imponer a la fuerza.

Lo cual se prueba porque, debiendo esta autoridad desempeñar su oficio eficazmente, conviene que sea igual con todos, exenta de toda parcialidad y orientada al bien común de todas las gentes. Si las Naciones más poderosas impusiesen por la fuerza esta autoridad universal, con razón se habría de temer que sirviese al provecho de unos pocos o que estuviese del lado de una sola Nación: y de este modo la fuerza y eficacia de su acción correrían peligro. Las Naciones, por mucho que discrepen entre sí en el aumento de bienes materiales y en su poder militar, defienden tenazmente la igualdad jurídica y la propia dignidad moral. Por esto, no sin razón, los Estados se someten de mal grado a una potestad que se les impone por la fuerza, o a cuya constitución no han contribuido, o a la que no se han adherido espontáneamente.

El bien común universal y los derechos de la persona

Como no se puede juzgar del bien común de cada Nación sin tener en cuenta la persona humana, lo mismo se debe decir de las conveniencias generales de todas las Naciones; por lo cual la autoridad pública y universal debe mirar principalmente a que los derechos de la persona humana se reconozcan, se tengan en el debido honor, se conserven indemnes y realmente se desarrollen. Esto lo podrá llevar a cabo o por sí mismo, si el asunto lo consiente, o estableciendo en todo el mundo condiciones con cuya ayuda los jefes de cada Nación puedan desempeñar su cargo con mayor comodidad.

Principio de subsidiaridad

Además, así como en cada Nación es menester que las relaciones que median entre la autoridad pública y los ciudadanos, las familias y las asociaciones intermedias, se rijan y moderen con el mismo principio es razonable que se compongan las relaciones que median entre la autoridad pública mundial y las autoridades públicas de cada nación. A esta autoridad mundial corresponde examinar y dirimir aquellos problemas que plantea el bien común universal en el orden económico, social, político o cultural, los cuales siendo, por su gravedad suma, de una extensión muy grande y de una urgencia inmediata, se consideran superiores a la posibilidad que los jefes de cada Comunidad política tienen para resolverlos eficazmente.

No le toca a esta autoridad mundial ni limitar ni avocar a sí lo que toca al poder público de cada Nación. Por el contrario, es menester procurar que en todo el mundo se cree el clima en el cual no sólo el Poder público sino los individuos y las sociedades intermedias puedan con mayor seguridad conseguir sus fines, cumplir sus deberes y reclamar sus derechos (64).

Realizaciones de estos tiempos

Como es de todos sabido el 26 de junio de 1945 se fundó la Organización de las Naciones Unidas —conocida con la abreviatura O.N.U.— a la que después se le agregaron otros organismos inferiores compuestos de miembros nombrados por la autoridad pública de las diversas Naciones; a éstos se les confiaron asuntos de gran importancia que interesaban a todas las naciones de la tierra que se referían a la vida económica, social, cultural, educativa y sanitaria. Las Naciones Unidas se propusieron como fin esencial mantener y consolidar la paz de las Naciones, fomentando entre ellas relaciones amistosas basadas en los principios de igualdad, mutuo respeto y múltiple cooperación en todos los sectores de la convivencia humana.

La importancia de las Naciones Unidas se manifiesta claramente en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que la Asamblea General ratificó el 10 de diciembre de 1948. En el preámbulo de esta Declaración se proclama como ideal que todos los pueblos y naciones han de procurar el efectivo reconocimiento y respeto de estos derechos y de las respectivas libertades..

No se nos oculta que algunos capítulos de esta Declaración parecieron a algunos menos dignos de aprobación: y no sin razón. Sin embargo, creemos que esta Declaración se ha de considerar como un primer paso e introducción hacia la organización jurídico-política de la Comunidad mundial, ya que en ella solemnemente se reconoce la dignidad de la persona humana de todos los hombres y se afirman los derechos que todos tienen a buscar libremente la verdad, a observar las normas morales, a ejercer los deberes de la justicia, a exigir una vida digna del hombre, y otros derechos que están vinculados a éstos.

Deseamos, pues, vivamente que la Organización de las Na-

(64) Cf. PII XII Allocutio ad iuvenes ab Actione Catholica et Italiae dioecesisibus Romae coadunatos, habita die 12 mensis Septembris anno 1948, A. A. S. XL, p. 412.

ciones Unidas pueda ir acomodando cada vez mejor su estructura y sus medios a la amplitud y nobleza de sus objetivos. Ojalá venga cuanto antes el tiempo en que esta Organización pueda garantizar eficazmente los derechos del hombre: derechos que por brotar inmediatamente de la dignidad de la persona humana, son universales, inviolables e inalienables. Tanto más, cuanto que hoy los hombres participan cada vez más activamente en los asuntos públicos de sus respectivas Naciones, siguen con creciente interés la vida de las otras, y se hacen más conscientes de que pertenecen como miembros vivos a una comunidad mundial.

RECOMENDACIONES PASTORALES

El deber de tomar parte en la vida pública

Al llegar aquí exhortamos de nuevo a Nuestros hijos a que participen activamente en la administración pública y cooperen al fomento de la prosperidad de todo el género humano y de su propia Nación. Iluminados por la luz del cristianismo y guiados por la caridad es menester que con no menor esfuerzo procuren que las instituciones de carácter económico, social, cultural o político, lejos de crear a los hombres impedimentos, les presten ayuda para hacerse mejores, tanto en el orden natural como en el sobrenatural.

Competencia científica, capacidad técnica, experiencia profesional

Para inspirar la vida civil con rectas normas y cristianos principios, no basta que estos hijos Nuestros gocen de la luz celestial de la fe y que se muevan a impulsos del deseo de promover el bien; se requiere además que entren en las instituciones de la vida civil y que puedan desenvolver dentro de ellas su acción eficaz.

Pero como la actual civilización se distingue sobre todo por la ciencia y los inventos técnicos, ciertamente nadie puede entrar y actuar eficazmente en las instituciones públicas si no posee el saber científico, la idoneidad para la técnica y la pericia profesional.

La acción como síntesis de elementos científico-técnico-profesionales y de valor espiritual

Téngase presente que todas estas cualidades de ninguna manera bastan para que las relaciones de la vida cotidiana se con-

formen con una práctica más humana, la cual ciertamente es menester que se apoye en la verdad, se rija por la justicia, se consolide con la caridad mutua y esté afianzada habitualmente en la libertad.

Para que los hombres realmente lleguen a la práctica de estos consejos, han de trabajar con gran diligencia, primero en cumplir, en la producción de las cosas terrenas, las leyes propias de cada cosa y observar las normas que convienen a cada caso; luego en conformar sus propias acciones con los preceptos morales, procediendo como quien ejercita su derecho o cumple su deber. Más aún, la razón pide que los hombres, obedeciendo a los providenciales designios de Dios relativos a nuestra salvación y sin descuidar la propia conciencia, actúen en la vida armonizando plenamente su ciencia, su técnica y su profesión con los bienes superiores del espíritu.

Restablecimiento de la unidad en los creyentes entre su fe religiosa y su conducta moral

Es también cosa manifiesta que en las Naciones de antigua tradición cristiana, las instituciones civiles florecen actualmente con el progreso científico y técnico y abundan en medios aptos para la realización de cualquier proyecto, pero que con frecuencia en ellos se han enrarecido la motivación e inspiración cristianas.

Con razón surge la pregunta de cómo ha podido suceder este fenómeno, siendo así que en la institución de aquellas leyes contribuyeron no poco y siguen contribuyendo personas que profesan el cristianismo y que, al menos en parte, conforman realmente su vida con las normas evangélicas. La causa de esto creemos hallarla en la falta de coherencia entre la conducta y la fe. Es, pues, apetecible que de tal modo se restablezca en ellos la unidad de la mente y del espíritu, que con sus actos dominen simultáneamente la luz de la fe y la fuerza del amor.

Desarrollo integral de los seres humanos

El que en los cristianos con harta frecuencia la fe religiosa esté en desacuerdo con la conducta, creemos que nace también de que esos cristianos no se han ejercitado suficientemente en la

práctica de las costumbres cristianas y en la instrucción de la doctrina cristiana. Porque sucede en muchos casos y en muchos lugares que los cristianos no cultivan por igual el conocimiento de la religión y del saber profano y, mientras en el conocimiento científico llegan a la cumbre, en la formación religiosa no pasan ordinariamente de lo elemental. De aquí la necesidad apremiante de que la formación de los adolescentes sea plena, sea continua y se dé de modo que la cultura religiosa y la formación espiritual vayan a la par con el conocimiento científico y con los incasantes progresos técnicos. Además, conviene que los jóvenes se formen en función del ejercicio adecuado de su propia vocación (65).

Solicitud constante

Debemos, sin embargo, anotar aquí lo difícil que es entender adecuadamente la relación entre las situaciones concretas y las exigencias objetivas de la justicia, es decir, la exactitud de los grados y formas con que se han de aplicar los principios doctrinales a la realidad concreta de la convivencia humana.

La exactitud de aquellos grados y formas se hace tanto más difícil por cuanto nuestra época está caracterizada por una acentuada tendencia a la velocidad. Por lo cual, en el trabajo cotidiano de conformar cada vez más la realidad social con las exigencias de la justicia, es necesario que Nuestros hijos vean una labor que jamás puede darse por definitivamente terminada, como para descansar sobre ella.

Más aún, conviene que todos consideren que lo que se ha alcanzado no basta para lo que exigen las necesidades y queda, por tanto, mucho todavía por realizar o mejorar, tanto en las empresas productoras, en las asociaciones sindicales, en las agrupaciones profesionales, en los sistemas de seguros, como en las instituciones culturales, en las disposiciones de orden jurídico, en las formas políticas, en las organizaciones sanitarias, recreativas, deportivas y otras semejantes, de las cuales tiene necesidad esta edad nuestra, era del átomo y de las conquistas espaciales, era en que la familia humana ha entrado en un nuevo camino con perspectivas de una amplitud casi sin límites.

(65) Cf. Ioannis XXIII Litt. Encycl. Mater et Magistra, A. A. S. LIII, 1961, p. 454.

Relaciones entre católicos y no católicos en el campo económico-social-político

Los principios doctrinales que hemos expuesto o se basan en la naturaleza misma de las cosas, o proceden de la esfera de los derechos naturales. Ofrecen, por tanto, amplio campo de encuentro y entendimiento, ya sea con los cristianos separados de esta Sede Apostólica, ya sea con aquellos que no han sido iluminados por la Fe cristiana, pero poseen la luz de la razón y la rectitud natural. En dichos contactos los que profesan la religión católica han de tener cuidado de ser siempre coherentes consigo mismos, de no admitir jamás posiciones intermedias que comprometan la integridad de la religión o de la moral. Muéstrense, sin embargo, hombres capaces de valorar con equidad y bondad las opiniones ajenas sin reducirlo todo al propio interés, antes dispuestos a cooperar con lealtad en orden a lograr las cosas que son buenas de por sí o reducibles al bien". (66).

Ahora bien, siempre se ha de distinguir entre el que yerra y el error, aunque se trate de hombres que no conocen la verdad o la conocen sólo a medias, ya en el orden religioso, ya en el orden de la moral práctica; puesto que el que yerra, no por eso está despojado de su condición de hombre, ni ha perdido su dignidad de persona y merece siempre la consideración que deriva de este hecho. Además, en la naturaleza humana jamás se destruye la capacidad de vencer el error y de abrirse paso al conocimiento de la verdad. Ni le faltan jamás las ayunas sobrenaturales de la divina Providencia. Por lo cual, quien hoy carece de la luz de la fe o profesa doctrinas erróneas, puede mañana, con la iluminación de Dios, abrazar la verdad.

Porque si los católicos a propósito de las cosas temporales tratan relación con aquellos que o no creen en Cristo o creen en El, pero en forma errada, pueden servirles de ocasión o de exhortación para que vengan a la verdad.

Se ha de distinguir también cuidadosamente entre las teorías filosóficas sobre la naturaleza, el origen, el fin del mundo y del hombre, y las iniciativas de orden económico, social, cultural o político, por más que tales iniciativas hayan sido originadas e inspiradas en tales teorías filosóficas; porque las doctrinas, una vez

(66) Ibid., pág. 456.

elaboradas y definidas, ya no cambian, mientras que tales iniciativas, encontrándose en situaciones históricas continuamente variables, están forzosamente sujetas a los mismos cambios. Además, ¿quién puede negar que, en la medida en que estas iniciativas sean conformes a los dictados de la recta razón e intérpretes de las justas aspiraciones del hombre, pueden tener elementos buenos y merecedores de aprobación?

Teniendo presente esto, puede a veces suceder que ciertos contactos de orden práctico, que hasta aquí se consideraban como inútiles en absoluto, hoy por el contrario sean provechosos, o puedan llegar a serlo. Determinar si tal momento ha llegado o no, como también establecer las formas y el grado en que hayan de realizarse contactos en orden a conseguir metas positivas, ya sea en el campo económico o social, ya también en el campo cultural o político, son puntos que sólo puede enseñar la virtud de la prudencia, como reguladora que es de todas las virtudes que rigen la vida moral tanto individual como social. Por esto, cuando están en juego los intereses de los católicos, tal decisión corresponde de un modo particular a aquellos que en estos asuntos concretos desempeñan cargos de responsabilidad en la comunidad; siempre que se mantengan, sin embargo, los principios del derecho natural al par que la doctrina social de la Iglesia y las directivas de la autoridad eclesiástica. Porque nadie debe olvidar que a la Iglesia es a quien compete el derecho y el deber no sólo de tutelar los principios de la fe y de la moral, sino también de prescribir autoritativamente a sus hijos, aun en la esfera del orden temporal, cuando se trata de aplicar tales principios a la vida práctica. (67).

Etapas necesarias

No faltan hombres de gran corazón que, encontrándose frente a situaciones en que las exigencias de la justicia o no se cumplen o se cumplen en forma deficiente, movidos del deseo de cambiarlo todo, se dejan llevar de un impulso tan arrebatado que pa-

(67) Ibid., p. 456; cf. Leonis XIII Epist. *Encycl. Immortale Dei*, Acta Leonis XIII, V, 1885, p. 128; Pii XI Litt. *Encycl. Ubi Arcano*, A. A. S. XIV, 1922, p. 698; et Pii XII *Allocutio ad Delegatas Unionis Internationalis Sodalitatum mulierum catholicarum ob communem Conventum Romae coadunatas*, habita die mensis Septembris anno 1947 A. A. S. XXXIV, 1947, p. 486.

recen recurrir a algo semejante a una revolución. A estos tales quisiéramos recordarles que todas las cosas adquieren su crecimiento por etapas sucesivas, y así, en virtud de esta ley, en las instituciones humanas nada se lleva a un mejoramiento sino obrando desde dentro paso a paso.

Esto recordaba nuestro Predecesor de feliz memoria, Pío XII, cuando decía: "No en la revolución sino en una evolución bien planeada se encuentra la salvación y la justicia. La violencia nunca ha hecho otra cosa que destruir, no edificar; enciende las pasiones, no aplacarlas. Acumulando odios y ruinas, no sólo no ha logrado reconciliar a las contendientes, sino que a hombres y partidos los ha llevado a la dura necesidad de reconstruir lentamente, con imponderable trabajo, sobre los escombros amontonados por la discordia, la vieja obra destruida". (68).

Inmensa tarea

A todos los hombres de alma generosa incumbe, pues, la tarea inmensa de restablecer las relaciones de convivencia basándolas en la verdad, en la justicia, en el amor, en la libertad: las relaciones de convivencia de los individuos entre sí o de los ciudadanos con sus respectivas Comunidades políticas, o de las varias Comunidades políticas unas con otras, o de los individuos, familias, entidades intermedias y Comunidad política respecto de la Comunidad mundial. Tarea ciertamente nobilísima, como que de ella derivaría la verdadera paz conforme al orden establecido por Dios.

Estos hombres, demasiado pocos por cierto para tan ingente tarea, merecedores del aplauso universal, es justo que reciban de Nos el elogio público, al mismo tiempo que una urgente exhortación a perseverar en tan saludable empresa. Pero Nos alienta por igual la esperanza de que otros muchos, sobre todo entre los cristianos, urgidos por la conciencia del deber y la exigencia de la caridad, vendrán a sumarse a ellos. Porque todos cuantos creen en Cristo, deben ser en esta nuestra sociedad humana como una antorcha de luz, un fuego de amor, un fermento que vivifique toda la masa; y tanto mejor lo serán cuanto más unidos estén con Dios.

(68) Cf. *Allocutio ad opifices ex Italiae dioecibus Romae coadunatos*, habita in festo Pentecostes, die 13 mensis Iunii anno 1943, A. A. S. XXXV, 1943, p. 175.

De hecho, no se da paz en la sociedad humana si cada cual no tiene paz en sí mismo, es decir, si cada cual no establece en sí mismo el orden prescrito por Dios. "¿Quiere tu alma ser capaz de vencer las pasiones? —pregunta San Agustín—. Que se someta al que está arriba y vencerá al que está abajo y se hará la paz en ti: una paz verdadera, cierta, ordenada. ¿Cuál es el orden de esta paz? Dios manda sobre el alma, el alma sobre la carne: nada hay más ordenado". (69).

El Príncipe de la Paz

Estas enseñanzas Nuestras acerca de los problemas que de momento tan agudamente aquejan a la familia humana y que tan estrechamente unidos están al progreso de la sociedad, nos la dicta un profundo anhelo, que comparten con Nos todos los hombres de buena voluntad, el anhelo de la consolidación de la paz en este mundo nuestro.

Como Vicario —aunque indigno— de Aquel a quien el anuncio profético proclamó Príncipe de la Paz (70), creemos que es obligación Nuestra consagrar todo Nuestro pensamiento, todo Nuestro cuidado y esfuerzo a obtener este bien en provecho de todos. Pero la Paz será una palabra vacía si no está fundada sobre aquel orden que Nos, movidos de confiada esperanza, hemos esbozado en sus líneas generales en esta Nuestra Encíclica: la paz ha de estar fundada sobre la verdad, construida con las normas de la justicia, vivificada e integrada por la caridad y realizada, en fin, con la libertad.

Es ésta una empresa tan gloriosa y excelsa que las fuerzas humanas, por más que estén animadas de la buena voluntad más laudable, no pueden por sí solas llevarla a efecto. Para que la sociedad humana refleje lo más posible la semejanza del Reino de Dios, es de todo punto necesario el auxilio del Cielo.

Es, pues, exigencia de las cosas mismas el que en estos días santos nos volvamos con preces suplicantes a Aquel que con sus dolorosos tormentos y con su muerte, no sólo destruyó el pecado —fuente y principio de todas las divisiones, de todas las miserias y de todos los desequilibrios— sino que derramando su sangre re-

(69) *Miscellaneo Augustiniana...* S. Augustini Sermones post Maurinos reperti, Roma, 1930, p. 633.

(70) Cf. Is. 9, 6.

concilió al género humano con su Padre Celestial y trajo los dones de su paz: "Porque El es nuestra Paz, el que de los /pueblos/ ha hecho uno solo. El, que vino a anunciaros la paz a vosotros que estábais lejos, y la paz a aquellos que estaban cerca". (71).

Y en la Sagrada Liturgia de estos días resuena este mismo anuncio: "Cristo Resucitado presentándose en medio de sus discípulos, los saludó diciendo: la Paz sea con vosotros. Aleluya. Y los discípulos se gozaron con la vista del Señor". (72). Así, Cristo nos ha traído la paz, nos ha dejado la paz: "La paz os dejo, mi paz os doy. No la doy como la da el mundo". (73).

Pidamos, pues, con instantes súplicas al Divino Redentor, esta paz que El mismo nos trajo. Que El borre de los hombres todo lo que pueda poner en peligro esta paz y transforme a todos en testigos de la verdad, de la justicia y del amor fraterno. Que El ilumine con su luz la mente de los que gobiernan las Naciones, para que junto al bienestar y prosperidad convenientes, procuren también a sus conciudadanos el don magnífico de la paz. Que Cristo finalmente encienda las voluntades de todos para echar por tierra las barreras que dividen a los unos de los otros, para estrechar los vínculos de la mutua caridad, para fomentar la mutua comprensión, en fin, para perdonar los agravios. Así, bajo su acción y amparo, todos los pueblos se aúnen como hermanos y florezca entre ellos y reine siempre la anhelada paz.

Con este supremo deseo y augurio, Venerables Hermanos, de que esta paz irradie en las Comunidades cristianas que os han sido confiadas, para beneficio sobre todo de los más humildes y más necesitados de socorro y defensa, a vosotros, a los sacerdotes de ambos cleros, a los Religiosos y a las Vírgenes consagradas a Dios, a todos los fieles cristianos, pero de un modo especial a aquellos que pongan su esfuerzo generoso en secundar estas exhortaciones Nuestras, con todo afecto en el Señor impartimos la Bendición Apostólica, mientras para todos los hombres de buena voluntad, a los cuales va también dirigida esta Carta Nuestra, imploramos de Dios salud y prosperidad.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el Día de Jueves Santo, 11 de abril del año 1963 quinto de Nuestro Pontificado.

JOANNES XXIII Pp.

(71) Eph. 2, 14-17.

(72) Resp. ad Mat., in feria VI infra oct. Paschae.

(73) Io. 14, 27.

Curia Romana

SACRA CONGREGATIO DE SEMINARIIS ET DE STUDIORUM UNIVERSITATIBUS

Excellentissimis locorum Ordinariis
pro IV ab institutis Seminariis Cen-
tenario rite celebrando.

Excell.me ac Rev.me Domine,

Cum, ut nosti profecto, memoria quarti revoluti saeculi a Seminariis in Tridentino Concilio (Sess. XXIII, can. 18) die 15 Iulii 1563 institutis hoc anno celebretur, Sacra haec Congregatio, cuius munus honorque est ea provehendi, suum esse censet ad singulare huius commemorationis momentum animum convertere Tuum, eo vel magis quod Concilium Oecumenicum Vaticanum II, de impensiore vita christiana in hodiernam societatem inducenda sollicitum, non poterit omnem iis sacris ephebeis non praestare curam, quorum est eos instituere ac parare, qui ex divino mandatu sal esse debent terrae atque lux mundi.

Etenim "necessitatis huius sibi conscia ac memor Ecclesia nihil fortasse magis, per saeculorum decursum, actiosa matrinaque sollicitudine provexit, quam idoneam suorum conformationem sacerdotum" (Pius XI, "Ad catholici sacerdotii", pars III). Neque intellectu difficilis est huius curae ratio, cum Sacerdotium ex divina institutione regiam constituat viam, qua Redemptionis fructus ad homines proveniant, vocatos ad participandum regnum iustitiae, amoris et gratiae a Christo auspicatum: quae dignitas et officium, cum unici illius sacerdotii Christi emanatio continuatioque sint, sacerdotes Angelis ipsis excelsiores atque veros Dei hominumque mediatores constituunt.

I.—Nihil igitur Ecclesia, cui divinum hoc negotium concreditum est, praetermisit ut "ministri Christi et dispensatores mysteriorum Dei" (I Cor. IV, 1) pares semper essent tanto suo muneri explendo. Cum vero in rerum naturam cadat ut quis eo aptior suo muneri praestando sit, quo magis illud rite perfungendum didicerit, postulat Mater Ecclesia ut candidati ad sacerdotium congruenti tirocinio parentur; et quo iniquiora sunt tempora, quo vehementiores sunt impiorum impetus, eo impensiore studio suas

veluti sub alas eos colligit, prostratas vires virtutesque excitat et confirmat novasque inserit, quibus nova florentior renascatur iuventa.

Ex hac igitur necessitate idoneos parandi sacrorum ministros repetenda est ratio renovatae institutionis clericorum, quam sacrum Tridentinum Concilium instauravit cuiusque fructus etiam nunc copiosos percipimus. Canon enim 18 Sessionis XXIII "De Reformatione", Patrum omnium consensu probatus, verbis temperatus et praescriptionibus perspicuus ac definitus, felicissimum habuit exitum. Siquidem autem ratione et historia compertum est christiani populi mores plerumque congruere cum sacerdotum doctrina et sanctitate, decretum "Cum adolescentium aetas" necessario consequitur ex rationibus ab ipso Concilio initis ad clerum saecularem in eum locum honoremque restituendum, quos eius munus regendi populum christianum postulat. Etenim, "nihil est quod alios magis ad pietatem et Dei cultum assidue instruat quam eorum vita et exemplum, qui se divino ministerio dedicaverunt; quum enim a rebus saeculi in altiore sublati locum conspiciantur, in eos, tamquam in speculum, reliqui oculos coniciunt, ex iisque sumunt quod imitentur" (Sess. XXII, "De Reformatione", c. 1).

Ne ideo exoptatus hic finis inane evaderet votum, Concilium, tametsi graves obstabant difficultates pravaeque consuetudines, rationem constituere voluit constantem et aptam ad integrum validumque perpetuandum sacerdotium: scholam dicimus, quae perennis exstaret procreatrix sacerdotum; quae alumnos, longo tirocinio a pueritia conformatos ad pietatem et sacras profanasque disciplinas, ad futurum exercendum ministerium requisitas, in omnes vel remotissimas dioecesis partes sine intermissione mitteret, germanae Christi doctrinae magistros; quae, denique, esset "pacis sedes, studiorum domus, virtutum officina" (Bened. XV in Ep. "Probe nostis"), verum coenaculum in quo alumni, Spiritu Sancto operante, "novi homines" fierent, qui "ipsi possideant Dominum et possideantur a Domino" (S. Hier. Ep. 52, 5).

Cum vero novum hoc institutum, quamvis idem ubique et natura et praecipua ratione assequendi finem, aliquo modo ad varias temporum locorumque condiciones accommodandum sit, Tridentinum decretum, magis de legibus quae eius vitam tueantur ac servant, quam de eius natura accuratissime definienda sollicitum, paucis at fecundis verbis spirituales formationem describit,

sancitque in ecclesiastica institutione rationem praecavendi, seu quae lapsus praevertat, ita ut adolescentes clerici ad sinceram pietatem morumque integritatem fingantur praemuniendo infirmam eorum naturam, ac simul latentes in animis virtutes excitando ac perficiendo, ut gradatim absolutam christiani hominis formam assequantur et placeant Deo, facti "conformes imaginis Filii eius" (Rom. 8, 29). Praecavere igitur peccata devitando occasiones, seque in virtutum palaestra exercere; temperantiam, ordinem, obedientiam in rebus omnibus promptam constanter servare; in studia ita incumbere, ut praeparatio scientifica intellectus per humanae divinaeque veritatis acquisitionem et praeparatio voluntatis per virtutis et sanctitatis adeptionem indissolubiliter coniungantur; vitam agere communem, quam foveat ac firmet mutua benevolentia et amor, sub paterna Moderatoris vigilantia, quem omnes ut Dominum pietate et reverentia prosequantur: haec est sacerdotalis vitae instituendae ratio, quam Tridentinum Concilium in Ecclesia constituit, ut esset in ea validum instrumentum ad reformationem "in capite et in membris" perficiendam, arx munitissima sacerdotii catholici, spes certa sanctioris vitae constantisque progressus Ecclesiae.

Quanti momenti ac ponderis hoc Tridentinum decretum fuerit, Patres ipsi Concilii probe intellexerunt, qui uno ore affirmarent "vel hoc unum decretum, etiamsi nihil aliud effecisset Concilium, omnes labores molestiasque compensare, neque eius diuturnitatem gravesque exortas difficultates et aerumnas esse incusandas" (Cf. Card. S. Pallavicino, "Istoria del Concilio di Trento", XXI, 8, 3). Illud enimvero in historia ecclesiasticae institutionis veluti culmen constituit eiusque perfectissimam formam. Neque alia aptior concipi posse videtur, quippe quae sit perfecto germanoque Evangelii spiritu imbuta ac vivificata. Tridentino Patres voluerunt profecto fundamenta iacere verae apostolicarum virtutum palaestrae, in qua delecti adolescentes mature discerent coniunctissime cum divino Magistro vivere, eius imbui spiritu, ut, Apostolorum exemplo, deinceps essent "forma gregis ex animo" (1 Petr. 5, 3). Nomen ipsum "seminarium" — quo aptissime virgulta significantur maturuscentia laete, calidis afflata auris ac divino rore perfusa — sponte evangelicam repetit vineam Domini, in quam transferentur aliquando, ut uberes in ea apostolici muneris fructus ferant.

Post quattuor revoluta saecula, Seminaria, ob ingentia in Ecclesiam collata beneficia, principem locum tenent inter opera, quae, post Tridentinum Concilium, ad rationem christianae vitae

instaurandam propagandamque fidem iuvarunt. Immo vero, illud Patrum Tridentinorum decretum adeo fecundum exstitit, ut, constanti Sanctae Sedis cura Pastorumque studio et auxilio virorum sanctitate insignium, nunc, quam cum maxime, summum attigerit ubertatis splendorem. Si igitur hodie laetatur Episcopus quisque de suo Seminario in eoque spem omnem collocat ad spiritualem sui gregis vitam instaurandam; si nova quaevis constituta dioecesis extruendum in primis spectat saltem Seminarium Minus, quod tamquam germen grandescat patulosque ramos diffundat; si in quibusvis Missionum locis Evangelii praeco, vix posito tentorio, dum segetem messi maturam circumspicit, praevertit desiderio Seminarium pro clero indigeno constituendum, quo latius ac solidius inceptum opus prosequatur: haec omnia saluti illi Decreto Tridentino debentur, quod profecto quasi quoddam miliarium constituit in historia ecclesiasticae institutionis atque adeo in ipsa vita Ecclesiae.

II.—Haec igitur quater saecularis Tridentini Decreti commemoratio peropportuna hisce temporibus contingit atque aptissima est ad augendam in Christifidelibus aestimationem muneris Seminarii, "quorum cum statu fortuna Ecclesiae coniungitur maxime" (Leo XIII, Epist. "Paternae providaeque", 18 sept. 1899). Ad hoc autem consequendum:

1. Sacra haec Congregatio Te, Excellentissime Domine, enixe orat, ut, hanc anni quater centenarii occasionem nactus, clero Tibique comunissis christifidelibus illustres — aptissimo quo censebis modo — Seminarii institutum, quod maxime omnibus cordi esse debet; nec dubitamus quin omnes fortunati illi adolescentes, qui, dicto audientes Domino, incumbunt "corde magno et animo volente" in ecclesiasticam institutionem, flagrent studio sanctum suum assequendi propositum. Ceterum hac in re probe novimus nos interpretari communem Pastorum voluntatem, quibus "officiorum omnium sanctissimorum, quaecumque Apostolici muneris amplitudo complectitur, nullum sane nec maius est nec patet latius" (Pius XI, Ep. Ap. "Officiorum omnium", 1 aug. 1922), quam quod Seminaria respicit et ecclesiasticam institutionem.

Praeterea vero peropportunum esse videtur, ut die ac ratione a Moderatoribus dioecesis praestituendis, in ipsa Seminarii sede haec quater centenaria commemoratio decore apteque celebretur. Interim Sacra haec Congregatio, consentiente Summo Pontifice, Romae dignam parat rei celebrationem, ad quam adsciscuntur etiam legati adolescentium clericorum cuiusvis gentis.

2. Ut fausta haec celebratio diu multumque valeat ad sacerdotii candidatos informandos, decet maxime ut cuiusque Seminarii Moderatores Professoresque varia ratione et industria promoveant quae pietatem et doctrinam spectent. Praesertim vero alumnos admoveant ad assidue preces Domino fundendas, ut constantem Seminariorum progressum in eorum Dioecesi et Patria, atque adeo in tota Ecclesia, Dominus fortunet. Perutile est pariter alumnos, maiores praecipue, excitare ad ea investiganda et illustranda quae ad Seminaria et clericorum formationem pertinent: ut historiam ecclesiasticae institutionis a primis Ecclesiae temporibus ad Concilium Tridentinum; partes iuridicas et theologicas tridentinae reformationis; peculiare rationes quibus haec reformatio in varias gentes inducta est; antiqua et recentia Pontificum documenta de Seminariis et clericorum educatione, et alia huiusmodi argumenta, quibus res nostra quacumque ratione illustretur. Confidimus enim has et alias huiusmodi industrias, quas Moderatores sapienter adhibebunt, haud exiguos fructus in ipsis etiam alumni esse allaturas.

3. Denique optandum sane est ut peculiares illi dies, qui pro locorum consuetudine quotannis in unaquaque Dioecesi celebrantur ad ecclesiasticas vocationes fovendas christianoque populo illustrandas, quo magis ille earum momentum sentiat et incrementum iuvet (ut sunt dies Dominici Boni Pastoris et Pentecostes diesque festus Corporis Domini, etc.), hoc anno quater centenario Decreti Tridentini dedicentur eo illustrando instituto, in quo, tamquam in aptissima sede, adolescentes in sortem Domini vocati maturescunt idoneique Ecclesiae ministri formantur. Praeclara haec etiam erit occasio digne illustrandi Seminarium utpote "Dioecesis cor, unde in omnes Ecclesiae venas spiritualis vita diffunditur" (Bened. XV, "Probe nostis", 30 nov. 1921), ideoque praecipuum ipsius Dioecesis institutum, in quod convertantur oportet aestimatio et amor christifidelium, qui, si excipiantur milites in apostolatu laicorum, saepius, pro opus illis ignorant cui acceptos referunt pastores animarum suarum, cuique igitur et gratias habere et precibus auxilioque adesse debent.

Antequam has litteras concludit Sacra de Seminariis Congregatio Tibi, Excellentissime Domine, significare exoptat sperare se et confidere ut quam pretiosam hereditatem nobis Tridentinum Concilium reliquit, Concilium Vaticanum II tueatur, confirmet et augeat, cum Ecclesia in quovis humanae et socialis historiae discrimine necessitatem sentiat illi accommodandi clericorum ins-

titutionem et "cogendi instruendique copias suas, nocentes nemini, plurimis auxiliantes, in pacifico regno quod saluti humani generis Christus in terris fundavit" (Leo, XIII, Ep. "Officio sanctissimo", 22 dec. 1887). Hac potissimum in parte elucet prompta illa et sana accommodatio, qua Ecclesia potest sacerdotum institutionem ad necessitates locorum conformare, in quibus operam suam navare debent, ita ut, de instituta sacerdotalis vitae ratione nihil remittentes, pares sint suo muneri integre explendo.

Cum primum Concilii Oecumenici Vaticani II nuntium Ioannes XXIII, P. M., dedit, praecipua eius idem praestituit proposita: promovere catholicae fidei incrementum et rectam christiani populi morum renovationem, atque aptius ecclesiasticam disciplinam ad nostrorum temporum necessitates rationesque accommodare (cf. Litt. Enc. "Ad Petri Cathedram", 29 iun. 1959). In his tamen assequendis propositis, quibus tota prope vita et opera Ecclesiae perstringitur novoque fulgore splendet intaminatus Sponsae Christi vultus, primas partes habeat necesse est clerus catholicus, cuius impensiori remissiorive studio respondet tum fidei incrementum, tum animorum renovatio et mira illa Divini Spiritus effusio in homines huius futuraeque aetatis. At clerus is erit, quem nos formaverimus: id praestabit quod in Seminario facere edoctus fuerit.

Seminarium igitur vota nostra apostolica complectitur, certum constituit pignus futuri progressus Ecclesiae, inconcussum praesidium validumque remedium contra eius hostes, spem firmam salutis animarum, lapidem angularem totius nostrae aedificationis. Si ergo, Tridentinam secuti consuetudinem, omni sollicitudine et studio Seminaria nostra in primis curabimus, nobis consocii erimus primo praecipuoque pastoralis munere nos esse perfunctos.

Hanc feliciter occasionem nacti, prospera quaeque Tibi adpreamur plurimamque in Domino salutem dicimus.

Datum Romae, ex Aedibus SS. CC., die XXII mensis Februarii, Cathedrae S. Petri Ap. sacro, a. D. MDCCCCLXIII.

IOSEPHUS Card. PIZZARDO, Praefectus

† Dinus Staffa, a Secretis

Predicación

Esquema de Formación Familiar

Temas de "Onir", para toda la República.

5 DE MAYO

LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO FRENTE A LA FAMILIA

Ambientación

Podemos valernos de esta fecha, de la fiesta nacional que se celebra, para ambientar a los fieles en el tema que se les presenta.

Motivación litúrgica

En la Epístola de hoy (1 Pedro, 2/11-19), nos dice S. Pedro, jefe de la Iglesia, estas palabras: "Estad sujetos a toda criatura humana por Dios: al rey como al que manda, a los jefes como enviados por el rey, etc."

Tema de predicación

Tanto el Estado como la familia, son sociedades, es decir, personas morales; y por lo tanto, tienen derechos y obligaciones mutuas: las familias deben respetar los derechos del Estado, y cumplir las obligaciones que tienen para con él; a su vez, el Estado debe respetar los derechos de los individuos y de las familias y cumplir sus obligaciones para con ellas.

Debemos hacer notar que el Estado es una sociedad perfecta, porque tiene todos los medios para valerse a sí misma, en cambio la familia no. Sin embargo, la finalidad del Estado es el bien de las personas y de las familias y por lo mismo su obligación es

ayudarles a realizar su propio fin, completándolos en lo que les falte.

Aplicación práctica

Ver que "toda autoridad viene de Dios", y considerar que la potestad civil viene también de Dios.

12 DE MAYO

LA IGLESIA Y LA FAMILIA

Ambientación

Es necesario hacer notar a los fieles la similitud que debe haber entre las familias y la Iglesia, para que normen su conducta bajo puntos de vista sobrenaturales y no únicamente humanos.

Motivación litúrgica

En el Evangelio (Juan 16, 5-14), Jesucristo, antes de subir a los cielos, explica a los Apóstoles cómo va a enviarles al Espíritu Santo para que los una con un triple lazo (fe, esperanza y caridad), y para que así formen una sola Iglesia, una familia de Cristo. Esta unidad de la familia de Cristo, la dará el Espíritu Santo, alma del Cuerpo Místico de Cristo.

Tema de predicación

La Iglesia es la familia de Dios: tiene 4 características: es una, santa, católica y apostólica.

Las familias de la tierra deben reflejar en sí las cualidades de la familia de Cristo: deben ser sólidas, sanas, santas y santificadoras.

Aplicación práctica

Hacer un examen de conciencia a los oyentes sobre alguna de estas cuatro cualidades y recomendar los remedios pertinentes.

19 DE MAYO

ESPIRITUALIDAD DE LA FAMILIA

Ambientación

Es necesario quitar a los fieles la falsa idea de que los únicos que son llamados a la santidad son los Sacerdotes y los Religiosos. Hay que hacerles comprender que la vocación a la santidad es universal, e incluye también a los casados.

Motivación litúrgica

Todas las partes de la Misa del día de hoy, nos hablan de la espiritualidad de la familia: la Epístola (Santiago 1, 22-27), nos dice que no nos engañemos contentándonos solamente con palabras y no con obras de virtud, El Evangelio (Juan 16, 23-30), nos habla de la oración, fuente y sostén de toda espiritualidad. Podemos tomar como resumen maravilloso la oración de esta dominica: "que pensemos bajo la inspiración de Dios lo que es recto, y bajo su gobierno lo hagamos".

Tema de predicación

Debemos siempre estar convencidos de que las circunstancias en que Dios nos ha colocado, sean las que sean, son **para nosotros** las más favorables a nuestra propia santificación.

La mayoría de los hombres, casi todos, viven en el seno de una familia.

Por lo tanto, es en el seno del hogar donde regularmente el hombre debe santificarse.

¿Cómo?... Pensando lo que es recto y haciéndolo; no quedándonos con hermosos conceptos sin practicarlos; recurriendo a la oración.

Aplicación práctica

Recomendar a los fieles la oración familiar en los hogares, de ella sacarán fuerzas los miembros de la familia para cumplir sus obligaciones.

26 DE MAYO

LAS VIRTUDES DOMESTICAS

Ambientación

Hay que explicar a los fieles que la vida cristiana no consiste en evitar el pecado (esto es solamente la condición para que pueda haber vida cristiana) sino en practicar las virtudes y en unir estas virtudes en la caridad.

Motivación litúrgica

La Epístola de hoy (Pedro, 4, 7-11), nos da un plan de vida cristiana, lleno de virtudes, vinculadas en la caridad: "La caridad cubre la multitud de nuestras faltas".

Tema de predicación

El domingo pasado se explicó que todo hogar debe ser un santuario de santidad: no sólo evitar los pecados, sino santificarse. Ahora se expondrán las virtudes de cada uno de los miembros de la familia.

a) El esposo, imagen viva de Cristo, debe resplandecer por el amor a su esposa e hijos: como jefe de la familia, debe ser siempre **recto** en sus acciones; como sostén de los suyos, debe ser **trabajador** y **abnegado**.

b) La esposa, cuyo modelo es la Virgen María, debe distinguirse por el amor, pues ella es el corazón del hogar; debe ser muy **prudente**, pues a ella confía su esposo el tesoro mayor que posee: sus hijos; con **abnegación** ejemplar debe educar a sus hijos, atender a la servidumbre si la hay, etc.: *Mulierem fortem, quis inveniet?* (Prov. 31, 10).

c) Los hijos, cuyo modelo es el Hijo de Dios e Hijo de María, deben distinguirse por el amor a sus padres; deben cumplir el 4º Mandamiento, ya sea que sus padres sean lo que deben ser o no lo sean: por eso, **obediencia**, **respeto**, etc.

Aplicación práctica

Insista el predicador en la virtud que juzgue conveniente en su auditorio.

Libros Para Sacerdotes

El Santo Oficio a los Confesores

Comentario de algunas normas del Santo Oficio sobre el proceder de los confesores referente al sexto precepto del Decálogo.—Por el P. Aurelio Yanguas, S. J., Ex Decano de la Facultad de Sagrada Teología y ex Profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 0.60.

¿Vuelve el Diaconado de la Iglesia Primitiva?

Por Josef Hornef.—Versión española del P. Nazario González, S. J.—Ejemplar: \$ 21.00.—La restauración del diaconado busca contrarrestar precisamente la escasez de mano de obra sacerdotal. En la presente obra, un seglar que ha vivido el problema en tierras de diáspora, lo expone, clara y valientemente, a la consideración de la conciencia católica.

Vivencia de la Culpa y Conciencia

Por Heinz Hafner.—Versión castellana de Alejandro Ros.—Ejemplar: \$ 25.50.—Dice el autor: "nuestro intento es ilustrar la importancia de la culpa y de la función de la conciencia para la psicología profunda en el horizonte de los conocimientos actuales. Por esta razón nuestra mirada debe dirigirse hacia dentro y no hacia arriba.

Vademecum de Ejemplos Predicables

Por Mauricio Rufino.—Ejemplar tela: \$ 75.00.—Los predicadores, catequistas y educadores estarán en deuda con la paciencia del autor, que le ha permitido reunir tantas historietas, de toda procedencia, en su impresionante fichero, y la limpidez de su narración.

Los Papas y el Sagrado Corazón de Jesús

Documentos Pontificios.—Edición Bilingüe preparada por el P. Hilario Marín, S. J., miembro de la Sociedad Teológica de los Sagrados Corazones.—Ejemplar: \$ 67.50.—El fin de esta obra es reunir las enseñanzas pontificias acerca del Sagrado Corazón, para que los estudiosos puedan penetrar fácilmente en el conocimiento de la genuina devoción hacia El y en el modo de practicarla conforme a la mente de la santa Iglesia.

Teología del Sagrado Corazón

Historia - Problemática - Práctica - Documentos Pontificios.—Por el P. José Luis de Urrutia, S. J., de la Universidad Pontificia de Comillas.—Ejemplar: \$ 27.00.—El autor ha abordado el tema con sinceridad, como respuesta al problema acuciante de la santificación propia.

EL CORAZON DE JESUS

Orientaciones pastorales sobre el culto al Sagrado Corazón.—Por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Vicente Enrique Tarancón, Obispo de Solsona.—Colección Hinnení.—Ejemplar: \$ 18.00.—Dice el autor: "Hemos de reconocer nuestra culpa. Si el culto al Sagrado Corazón no ha producido los frutos debidos es porque no hemos sabido orientarla debidamente.

DOCE PROMESAS

Por el P. José Zavala Paz.—Ejemplar: \$ 10.00.—Estas páginas son un testimonio de fe y devoción hacia el Sagrado Corazón de Jesús y ojalá se conviertan en medio eficaz para que muchos lleguen a la dicha perfecta.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. A.

Donceles 105-D

México 1, D. F.

Apartado 2695

Casuística

Solución a los Casos Propuestos en Marzo

DERECHO CANONICO

DELEGACION DE LICENCIA MATRIMONIAL

Arturo, neo-sacerdote, acude a la parroquia de Santa Marta para celebrar la misa dominical. Lo recibe al llegar el Sacristán con un recado del Señor Cura, ausente en esos momentos: Me encarga el Señor Cura le comunique al Sacerdote que celebre esta misa que tiene la autorización para asistir al matrimonio que en ella habrá.

Arturo estima nula tal delegación y decide aprovechar del error común para asistir válidamente al matrimonio.

De regreso, narra lo sucedido y Antonio, Sacerdote amigo suyo, le habla de nulidad en tal asistencia por carecer de la jurisdicción que el párroco debería darle.

Arturo nos pregunta:

- 1.—¿Fue en realidad nula tal delegación hecha por el párroco?
- 2.—¿Fue acertada la solución que él dio o tendrá la razón Antonio?

Solución

El c. 1094 establece claramente quiénes son los testigos cualificados para la asistencia al matrimonio: "Solamente son válidos los matrimonios que se celebren ante el Párroco o ante el Ordinario del lugar o ante un Sacerdote delegado por uno u otro", y el c. 1095/1-2º señala el ámbito de la potestad del Ordinario y del Párroco para la validez del matrimonio: "Solamente dentro de los con-

fines de su territorio; en el cual asisten válidamente a los matrimonios no sólo de sus súbditos, sino también de los que no lo son."

Los términos del c. 1094, antes expuesto: "ante un Sacerdote delegado por uno u otro", o sea el problema de la delegación para la asistencia al matrimonio, lo aclara el derecho en el c. 1096/1: "...debe darse expresamente a un Sacerdote determinado y

para un matrimonio determinado, con exclusión de toda clase de delegaciones generales, a no ser que se trate de licencia a los vicarios cooperadores para la Parroquia a la que están asignados; de lo contrario, ES NULA."

- EXPRESAMENTE, ya sea por escrito u oralmente, explícita o implícitamente. No bastando por tanto una delegación tácita o interpretativa.

- A SACERDOTE DETERMINADO, no importa que tenga o no cura de almas, lo único que el canon excluye es la falta del carácter Sacerdotal. Según éste, no parece estar de acuerdo con los requisitos del CIC la delegación concedida en los siguientes términos: Delego al Sacerdote que venga a celebrar la Sta. Misa para que asista al matrimonio que en ella habrá, caso semejante al declarado nulo por la P.C.I. en su respuesta del 20 de mayo de 1923. AS XVI, p. 115.

- PARA MATRIMONIO DETERMINADO, como expusimos ya, la única excepción que admite el CIC es en favor del Vicario Cooperador quien a su vez, a tenor del c. 199/3 podría subdelegar "Ad casum".

EL ERROR COMUN EN LA ASISTENCIA AL MATRIMONIO

La asistencia al matrimonio no es un acto de jurisdicción y por lo tanto no podría aplicarse en este caso al

error común para que la Iglesia supliera la jurisdicción para bien de los fieles. Sin embargo, la semejanza es patente entre la jurisdicción y la facultad para asistir como testigo cualificado al matrimonio ya que ésta también se obtiene "Vi Officii" Cfr. s. 1095/1-1 y puede delegarse y subdelegarse Cfr. c. 1095/2. Por lo cual la P.C.I. presentó la solución por vía de la práctica: AAS XLIV, 1º de julio de 1952, p. 497 ad Vum.

"An praescriptum, can. 209 applicandum sit in casu Sacerdotis, qui, delegatione carens, matrimonio assistit.

R. AFIRMATIVE.

QUID AD CASUM...

Arturo tiene la razón, la delegación para asistir al matrimonio, recibida en los términos que expresa el caso, no llena las condiciones requeridas por el c. 1096/1: A Sacerdote determinado y para matrimonio determinado. Caso semejante al declarado como nulo por la PCI en su respuesta del AAS XVI, p. 115, por ser los términos de la delegación muy vagos.

La solución que tomó: provocar el error común tiene fundamento jurídico seguro, según hemos visto. La solución que propone el P. Antonio decidiéndose por la nulidad del acto en la asistencia al matrimonio es falsa.

Armando Milanés, M. Sp. S.

M O R A L

SECRETO PROFESIONAL

Juan, seminarista de 3o. de Teología, fuera de confesión comunicó a su P. Espiritual ciertas faltas que había cometido, con el objeto de que lo ayudara a prepararse debidamente a recibir las Sagradas Ordenes. Nunca se imaginó la reacción del P. Espiritual; éste le dijo que no tenía vocación, y que debía inmediatamente abandonar el Seminario. Juan se negó rotundamente, y no volvió a presentarse con el P. Espiritual, a pesar de haber sido llamado varias veces.

El P. Espiritual, considerando que de la ordenación de Juan se seguirían graves daños, tanto para él mismo como para el Seminario, y luego para su Diócesis, comunicó las faltas de Juan al P. Rector, haciéndole notar que había sabido todo aquello fuera de confesión.

El P. Rector reprendió duramente al P. Espiritual, acusándolo de violar secretos que le habían sido confiados en el fuero de la conciencia.

Juan se ordenó y ha dado graves dolores de cabeza a sus Superiores.

Se pregunta cuál debe ser la conducta del P. Espiritual en casos semejantes.

S o l u c i ó n

Se trata en el caso de un "secreto comiso" y "profesional". Se excluye evidentemente el sacramental.

Siempre, el depositario de un secreto, tiene la obligación en conciencia de mantenerlo oculto; mayor o menor obligación según los casos. Aquí, esa obligación nace de un "quasi-contrato", y por lo tanto, la obligación es de justicia.

Mientras más graves sean los daños que puedan seguirse de la revelación del secreto, mayor es la obligación de guardarlo, y por lo tanto, mayor la culpa si se viola. Mientras más estricto sea el vínculo por el que el depositario queda ligado, mayor obligación, consiguientemente.

El secreto de oficio lo impone so-

bre todo el bien común; y también el del particular que lo confía.

Sin embargo, podemos preguntarnos si en algunos casos podrá el depositario comunicar la materia del secreto a otros.

Sí puede, con tal que se cumplan ciertas condiciones:

1) Que de la guarda del secreto se siguieran daños desproporcionadamente graves; sea al mismo depositario, o al mismo dueño del secreto, o a un tercero inocente, o a la sociedad en general.

En este caso, la misma razón que urgía la fiel custodia del secreto urge su comunicación.

Y el depositario queda facultado para hacerlo, ya que el dueño ha perdido el dominio sobre su secreto.

2) Que se comunique solamente a aquellos que puedan impedir los males que se prevé se seguirían de no comunicarse el secreto; en la medida en que deban conocerlo para que su acción sea eficaz.

3) Que de la comunicación no se sigan daños mayores. Suelen seguirse daños mayores cuando el secreto se impone **primariamente para el bien de la sociedad**; como sucede en el secreto profesional.

Si se tienen estos principios en cuenta, habrá casos en los que se pueda —y aun se deba— comunicar algún secreto; a pesar de que se opongá el que lo confió.

Y habrá casos en los que **nunca** es lícito hacerlo, ya que si se hiciera, la sociedad y la religión sufrirían gravísimos daños. Esto sucede, desde luego, con el secreto sacramental. Violarlo sería contra el "bonum sacramenti". Entre otras razones, por ésta urge siempre y en todas las circunstancias.

Si un P. Espiritual comunica a su Superior lo que le han dicho para buscar consejo y ayuda como Espiritual —se entiende: fuera de confesión— no viola el secreto sacramental.

Pero puede violar un secreto muy estricto; y así será de ordinario.

Las razones son las siguientes:

1) Se trata de un secreto al que está obligado "ex iustitia".

2) Está de por medio, no sólo el

bien del sujeto, sino el de la **confianza que deben tener los Seminaristas en su P. Espiritual**.

Los daños que se seguirían de perderse esa confianza —como se perderá ciertamente si se enteran que comunica sus faltas al P. Rector— son de tal naturaleza, que superan con mucho los bienes que puedan seguirse ordinariamente de la comunicación de esos secretos.

Es un secreto que **se asemeja** al de la confesión. No sufriría daño el sacramento; pero sí la dirección espiritual. Por querer evitar que un mal seminarista se ordene, va a permitir que se ordenen **otros muchos** que no debieran hacerlo, y que hubieran acudido dócilmente en busca de consejo de no haberse violado ese secreto de conciencia.

Esta doctrina la explica claramente S. S. Pío XI, en su encíclica "Ad Catholici Sacerdotium":

"Quod vero diximus spiritualis etiam disciplinae moderatores itemque sacros confessarios hoc discrimen, pro concredito officio, in se recipere; hoc ita intelligendum est non quasi iidem possint extrinsecus quoque ac publice operam proferre suam —quod immo vel ex religiose suscepto munere vel ex inviolabili sacramenti secreto iisdem vetitum est—..." (AAS. 28 (1936) 41.)

De manera que en este caso, el P. Espiritual obró precipitadamente. Debió haber obligado, si el caso era de tal gravedad que lo ameritara, a Juan a dejar el seminario, aun decla-

rándole que si no lo hacía pecaba gravemente, y que ponía en grave peligro su alma y las de otros; pero nunca debió ir con el P. Rector a comunicarle secretos de conciencia que sabía únicamente por ser director Espiritual.

Muy importante es recordar, a propósito de este caso, la grave obligación que tienen los confesores y P.P. Espirituales de apartar de la aspiración al sacerdocio a los que no son idóneos, y esto, **a tiempo**. Largamente habla S. S. Pío XI en la encíclica citada sobre esta obligación, que considera gravísima. El mismo Pontífice cita el canon 973, 3º; "Epis-

copus sacros ordines nemini conferat quin ex positivis argumentis moraliter certus sit de eius canonica idoneitate; secus non solum gravissime peccat; sed etiam periculo sese committit alienis communicandi peccatis".

Es claro que esta obligación recae principalmente sobre los que tienen que informar al Exmo. Sr. Obispo de la idoneidad de los candidatos; y que esa misma obligación, con igual gravedad, tienen los P.P. Espirituales, pero para disuadir a los candidatos que no consideren aptos, **en el fuero de la conciencia**.

Armando Salcedo C., S. J.

LITURGIA Y RUBRICAS

ACTITUD DE LOS SACERDOTES Y DE LOS FIELES AL LAVARSE LAS MANOS EL OBISPO EN UNA MISA PONTIFICAL

Unos Maestros de Ceremonias, según he podido observar, al lavarse las manos el Obispo, en una Misa pontifical, hacen arrodillar a los Sacerdotes, sin excepción alguna, que se hallan en el presbiterio y a los fieles que asisten a la Misa; otros, disponen que sólo hagan esto los Sacerdotes, incluso los que están cantando la Tercia; otros, finalmente, mandan que se arrodillen todos, con excepción de los Canónigos de Catedral y de Colegiata.

Yo, Sacerdote, pregunto a "Christus" quiénes de estos Maestros de Ceremonias están en lo justo.—Antonius.

Solución

DOCTRINA

1. Oigamos al R. P. Martínez de Antóñana: "El Obispo se lava las manos: a) en el trono (o Capilla donde se canta la Tercia), antes de tomar los ornamentos; b) en el trono, leído el Ofertorio, quitados el anillo y los guantes; c) en el lado de la Epis-

tola, después de la incensación de la oblata y del altar; d) en el mismo lado, después de sumir las abluciones. Mientras se lava, las tres últimas veces tiene puesta la mitra, la primera el bonete, y están arrodillados todos, menos los Canónigos y los Prelados (Manual de Sagrada Liturgia, n. 817,

2, edición 10ª, año de 1957). El autor funda su doctrina en el Ceremonial de los Obispos, Lib. 2, c. 8, n. 10.

2. El lugar citado del Ceremonial dice, a la letra: "Cum Episcopus exiit Cappam, dicit orationem **Exue me Domine**, etc.; dicta per eundem oratione **Da Domine** etc., pro lotionem manuum, extractisque ei per assistentes Diaconos annulis, lavat manus; et tunc laicantem, et clerici omnes, praeter Canonicos, et Praelatos debent genuflectere, nisi adesset Legatus, aut alter dignior Episcopo, quo casu non debet permittere ut genuflectant.

3. El P. De Herdt (Praxis Pontificalis, Tom. II, n. 80) comenta la doctrina del Ceremonial aquí citada, en lo que a la actitud de los presentes durante el tiempo que emplea el Obispo en lavarse las manos, del modo siguiente: "Laici et cleri omnes throno assistentes, ministrantes aut circumstantes, genuflectere debent, non autem alii de choro, tanquam diversi chori ut dicitur. Tom. I, n. 159. Ratio genuflexionis est, quia aquae ministratio est actus reverentialis erga dignitatem episcopalem; et hoc obsequium eo majori reverentiae et submissionis significatione peragatur, genuflectunt illi qui aquam ministrant, et conformitatis causa omnes alii assistentes et circumstantes, quia ad eundem chorum pertinent; non autem alii de choro, quia hi diversum chorum efficiunt, et interea horam tertiam cantant, cuius cantum per genuflexionem, interrupti

et turbare posset; neque assistentes canonici et praelati, quia neque in aliis casibus Episcopo genuflectunt.

4. Para mayor inteligencia de los diversos **choros** que distingue el Ceremonial de los Obispos, recordemos su doctrina sobre el particular, que, a la letra, dice: "Sunt... diversa, seu Chori ministrantium, dum divina res solemniter celebratur; primus siquidem chorus est assistentium, et ministrantium Episcopo celebranti; altar Canonice in sus subsellis residentium; alter Magistratum, vel Nobilium Laicorum; alter Beneficiorum, et reliquiorum Clericorum" (Lic. 1, c. 18. n. 7).

El R. P. De Herdt (ibid., Tom I, n. 159) agrega: Ad primum igitur chorum spectant non tantum praesbiter assistens et diacono assistentes sed etiam acolythi seu ministri de libro, de candelá, de báculo, etc.

5. Aunque el Ceremonial citado distingue cuatro coros, éstos, entre nosotros pueden reducirse a tres, ya que no contamos con aquel que el dicho Ceremonial designa por las palabras: "alter Magistratum, vel Nobilium Laicorum".

6. Creemos que en la solución del caso nos puede dar luces aquella doctrina de Van der Stappen, en la cual, para la aplicación de las normas que han de seguir los Ministros sagrados en una Misa solemne, dice que es lo que se ha de entender por altar, en estos términos: "Nominis Altaris ibi intelliguntur ipsa Altaris proprie dicti structura, et ea quae

cum hac structura unum efficiunt, nempe suppedaneum, et gradus tum anteriores, tum laterales per quos ad suppedaneum pervenitur: quamdiu ergo Ministri sacri stant "in Altari", intellige in suppedaneo, in gradu aliquo, aut in ante infimum Altaris gradum, servabunt triditam normam" (Sacra Liturgia, Tom. 5, pág. 96, Editio altera).

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO

a) Quienes forman un coro distinto de aquel a que pertenecen los que le asisten y sirven al Obispo, o sea, al primero, no están obligados a arrodillarse, aunque no sean Canónigos, al lavarse las manos el Obispo, en la Misa pontifical.

b) Al lavarse el Obispo las manos, sea en el trono, sea en altar, se arrodillan los que le sirven en ese acto, con excepción de los Canónigos. Sin embargo, algunos Maestros de Ceremonias, cuando se hace el lavabo en el altar, no obligan a los ministros inferiores del trono que se hallan separados del altar a arrodillarse, y esto, según parece, es porque no "stant in Altari", nempe in suppedaneo, in gradu aliquo, aut ante infimum Altaris gradum.

c) Los Maestros de Ceremonias citados en el caso no están en lo justo, en su actuación expuesta en el mismo.

Cngo. J. Cruz Ramírez S.

Casos Para Este mes

DERECHO CANONICO

FACULTADES PARA CONFESAR

Simplicio, Obispo de la nueva diócesis de Nueva Moscú, creada en Cuba, movido por las urgentes necesidades de su diócesis, organiza una "máxima peregrinación" a la Basílica del Tepeyac, en la ciudad de México. Muchos católicos cubanos de otras diócesis, sabedores de esto, se entusiasman y deciden tomar parte en dicha peregrinación. Debido a la gran organización de la propaganda, el Excmo. Sr. Simplicio logra reunir la imponente cifra de 2,000 peregrinos procedentes tanto de su Diócesis como de las demás diócesis de Cuba: en ella van Sres. Canónigos, Párrocos, Capellanes, y también piadosas Religiosas con los debidos permisos de sus Superiores; aún más, el Excmo. Sr. Pío, Obispo de otra Diócesis colindante, decide acompañar al Excmo. Sr. Simplicio en la peregrinación.

La víspera de salir el Excmo. Sr. Simplicio declara que concede toda clase de facultades para confesar a toda clase de fieles a todos los Sacerdotes que forman parte de la Peregrinación hasta el regreso a Cuba, que se

prevé un mes después para el grupo de vía aérea y un tiempo razonablemente mayor para los diversos grupos que viajarán parte en barco y parte en tren o autobús por Mérida, Veracruz y La Florida.

Los peregrinos aprovechan estas facultades indistintamente: unos prefieren confesarse con el mismo Excmo. Sr. Simplicio, otros con el Sr. Pío; unos con sus propios párrocos, otros con los Sacerdotes, peregrinos que prefieren. Unos se confiesan en la misma Basílica de Guadalupe y muchos en los hoteles de la ciudad de México. Aun las Religiosas peregrinas se confiesan en los hoteles.

Terminada la peregrinación el P. Severo, Profesor de Derecho Canónico en el Seminario de la diócesis de Nueva Moscú, le dice al Excmo. Sr. Simplicio que hizo mal en delegar esas facultades fuera de su territorio por lo cual las facultades son nulas y por lo mismo las confesiones inválidas.

El Excmo. Sr. Simplicio lleno de aflicción, interroga al P. Benigno, quien le dice que todas las confesiones son válidas y que no debe inquietarse en lo más mínimo; que aun las confesiones de las religiosas, hechas en el hotel, son válidas, porque él había delegado todas las facultades para todos los Sacerdotes que iban en la peregrinación.

Se pregunta: 1º—¿Cuál es la noción de facultad ordinaria y delegada?

2º—¿Qué decir del límite territorial?

3º—¿Quid ad casum?

MORAL

CASO DE CONCIENCIA

El P. Enrique, coadjutor de una parroquia en la ciudad, está dedicado principalmente a ministerios con jóvenes de Acción Católica y tiene el grupo de acólitos.

Sabiendo por experiencia el gran bien que se sigue de las excursiones y campamentos, desea organizarlos con frecuencia, pero antes quiere informarse si podrá celebrar la santa misa en el campo como ha sabido que lo hacen otros sacerdotes.

LITURGIA Y RUBRICAS

ACTITUD DE LOS FIELES EN LA MISA DESDE EL "SANCTUS"

HASTA LA COMUNION

(Discuten sobre el tema los PP. Antonio y Manuel).

P. Antonio.—¿Por qué en tu templo haces que los fieles se pongan de pie desde el Pater noster hasta terminado el triple Agnus Dei?

P. Manuel.—Porque así debe ser, como puede verse en muchos devocionarios venidos de España o de otros países en donde el movimiento litúrgico actual está más adelantado.

P. Antonio.—Pero es que yo tengo devocionarios, también traídos del extranjero, en los cuales los fieles se sitúan de rodillas desde el Sanctus hasta la Comunión, y eso está más conforme con nuestras viejas costumbres y con la índole de nuestro pueblo.

P. Manuel.—También Sacerdotes bien preparados de nuestro país, en sus libritos que han escrito para participar en la Misa, indican la postura de pie para los fieles al Pater noster, actitud que dura hasta el rezo de los Agnus Dei. Además, el nuevo Código de Rúbricas señala la postura de pie al Pater noster, aun en las Misas de los días penitenciales.

P. Antonio.—No me convences.

P. Manuel.—Se ve, P. Antonio, que tú no secundas las conquistas del movimiento litúrgico; las posturas que tú haces observar a tus fieles ya pasaron a la historia: pónlas al día, como ahora los traen los nuevos libros que se han escrito para la participación de los fieles en la Misa, de acuerdo con la Instrucción de la S. C. de Ritos del 3 de septiembre de 1958.

Terminó esta discusión con el acuerdo de enviar el caso a "Christus", Revista a la cual preguntan:

I. ¿Qué es lo que está prescrito acerca de las actitudes de los fieles en la Misa?

II. ¿A quiénes toca determinar esas actitudes y conforme a cuáles normas?

III. ¿Qué hay que decir del caso?

ANUNCIO:

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrumque tyrannis", fue un día proclamado por la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas. S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

¿Celebró N. S. Jesucristo la Pascua en la Última Cena?

Daniel Olmedo, S. J.

En el número pasado de "Christus" recordé los motivos que han convenido a muchos investigadores, algunos de gran autoridad, a negar que Jesucristo celebrara la Pascua en su Última Cena. La misma falta de uniformidad en los Padres de la Iglesia indica que la solución del problema no es fácil, sobre todo el compaginar la cronología de San Juan con la aparentemente contradictoria de los Sinópticos. De ahí a lo largo

de los siglos, variados intentos de solución. Aún hoy día son muy encontrados los pareceres de los historiadores y exegetas que tratan este asunto. Voy a reseñar aquí las principales soluciones propuestas.

Los varios intentos de solución pueden clasificarse en tres sistemas fundamentales, según se tenga por cierto que la Cena Pascual el año que murió N.S. se celebró en jueves, en viernes, o en dos fechas distintas.

PRIMER SISTEMA

JESUS MUERE EL 15 NISAN Y LA CENA LEGAL SE HABIA COMIDO AL ANOCHECER EL JUEVES

Para cuantos admiten esto, la Última Cena fue pascual, dado que N. Sr. muere en plena solemnidad de la Pascua.

La dificultad está en explicar las expresiones terminantes del cuarto Evangelio: "Manducare Pascha", "Parasceve Paschae", "Magnus dies ille sabbati".

1.-Solución Radical:

Muchos no-católicos creen que Juan retrasó adrede la cronología de un día para que Jesús apareciera

muriendo en el mismo momento en que se inmolaban los corderos del templo.

El tema paulino: "Pascha nostrum immolatus est Christus" (I Cor 5,7) tomaría así cuerpo histórico, pero todos los judíos habían comido el cordero la víspera.

El más reciente y competente sostenedor de esta teoría es el Prof. de Nuevo Testamento en Gottingen, Joachim Jeremias.

2.-Solución Concordista:

La dio Sto. Tomás (III q. 46, a 9, ad 1) siguiendo a Beda y tiene fundamento en San Agustín: "manducare Pascha" en Juan significa comer los manjares del día de la Pascua; "Parasceve Paschae" es el viernes que precede al Sábado de la semana de los Azimos, gran fiesta. Afirmaciones arbitrarias que parecían en aquella época solución. La autoridad de Sto. Tomás contribuyó a generalizarla en Occidente: Cayetano, Belarmino, etc. La siguieron sin titubear al grado que se generaliza y todavía recientemente la defendían Filion, Ruffini y otros exegetas de la escuela estrecha.

Entre exegetas bien formados, es-

tá del todo desacreditada "porque ningún especialista en estudios rabínicos admitirá jamás que comer la Pascua no significa exclusivamente comer el cordero Pascual y Parasceve Paschae la víspera del gran día de Pascua" (Prat, Jesus - Christ II, 510).

3.-Solución Escapatoria:

Creyóla hallar Eusebio y la admite como probable S. Juan Crisóstomo (In Mt. 26, 51 MG 58, 754) y entre los modernos Knabenbauer. Los Sumos Pontífices por el trastorno de la captura y juicio de Jesús no habían tenido tiempo aún para comer el cordero, y lo dejan para más tarde. Inverosímil y deja por explicar todos los demás indicios.

SEGUNDO SISTEMA

JESUS MUERE EL 14 NISAN ANTES DE LA CENA LEGAL DE LA PASCUA

La Cronología de Juan es correcta. Los sinópticos no hablan siempre con exactitud y sus frases "Comer la Pascua", etc., hay que entenderlas:

1.-Solución Radical:

La Última Cena no fue festín Pascual; fue cena de despedida en que N. Sr. indicó su deseo de haber comido con ellos la Pascua si no hubiera sido traicionado, que todo lo iba a estorbar.

El aspecto religioso de la cena se explica por haber sido un Kidusch

(comida religiosa) o de confraternidad (Haburah) o para marcar su carácter de anticipación de la Pascua ansiada.

Así explican el silencio de los evangelistas acerca del carácter pascual de la cena misma, al cordero, etc., así como los indicios de que el viernes no se guardó. Las expresiones contrarias las explican, diciendo que Jesús expresó su deseo de celebrar la Pascua al día siguiente, viernes, y tuvo que anticiparse al saber la traición: "Deseaba ardientemente comer esta Pascua (mañana) antes de pa-

decer, pero os digo que no comeré hasta que tenga cumplimiento en el Reino de Dios" (Lc. 22, 15-20) (27).

En la antigüedad cristiana no pocos Padres (Clemente de Alejandría, Tertuliano, Hipólito, Apolinar de Hierápolis, Lactancio, Pedro de Alejandría, y el Ambrosiaster) interpretaron la Última Cena como de despedida y callaron o aun negaron su aspecto pascual.

Al venirse hacia el siglo X el choque entre Roma y Bizancio, los escritores bizantinos, para defender su costumbre de consagrar pan hecho con levadura, la adoptan, y pretendieron que los Sinópticos, al decir que Jesús partió el pan (ARTOS), expresamente rechazaban que fuera "AZIMO" y por consiguiente que la Cena fuera pascual.

Un calabrés, Jerónimo Vecchiotti, que viajó por el Oriente, trató de divulgar esta opinión a principios del siglo XVII en Occidente y la Inquisición lo encarceló. Algunos escritores franceses se atrevieron a seguirlo y a principios del siglo XVIII la defendió abiertamente Dom Calmet. A principios de éste la adoptó Batiffol

explicando la Cena como un Kidusch. El insigne dominico de Jerusalén, Benoit, la considera defendible.

2.-Solución Moderada:

Sólo Jesús y los Doce anticiparon el festín pascual. Como Jesucristo sabía su inminente prisión, anticipa la celebración de la Pascua. Saltan a la vista las dificultades: ¿Inmolaron la víctima? ¿En dónde? ¿Prescindieron de ella?

a).-Le Camus llegó a creer que la Cena fue sin cordero y entonces no fue propiamente Pascua, sino cena con alusiones pascuales. (Lo defiende así el crítico Th. Preiss).

b).-Fouard cree que los apóstoles pudieron inmolar la víctima por orden de Jesús. El P. Maldonado cree que ésta es la opinión de Orígenes y algunos otros orientales. Y es evidente que Cristo como Dios podía ordenar lo que creyera conveniente, pero ¿qué probabilidad tiene tal orden? En los sinópticos no sólo no se insinúa tal cambio, sino que los apóstoles indican a Jesús que ya es el día de inmolar los corderos (Mc. 14, 12 y paralelos) (28).

(27) Lc. 22, 15-20: Y les dijo: Con deseo deseé comer esta Pascua con vosotros antes de padecer. Porque os digo que no la comeré hasta que tenga su cumplimiento en el reino de Dios. Y tomando un cáliz, habiendo dado gracias, dijo: Tomadle y distribuidle entre vosotros. Porque os digo que a partir de ahora no beberé del fruto de la vid hasta que venga el reino de Dios. Y tomando un pan, habiendo dado gracias, lo partió y se lo dio a ellos, diciendo: Este es mi cuerpo que por vosotros es entregado; haced esto en memoria de mí. Y el cáliz asimismo después de haber cenado, diciendo: Este cáliz es la nueva alianza en mi sangre, el que por vosotros es derramado.

(28) Mc. 14, 12-16: Y el día primero de los Azimos, cuando sacrificaban la Pascua, dícenle sus discípulos: ¿A dónde quieres que vayamos a prepararte lo necesario para comer la Pascua? Y envía dos de sus discípulos y les dice: Id a la ciudad, y os saldrá al encuentro un hombre llevando un cántaro de agua; id tras él; y dondequiera

c).-Parecida opinión atribuye Maldonado al abad benedictino Ruperto de Deutz (m. 1135). Sostuvo, en efecto, que según antigua tradición, que él cree anterior a Cristo, los judíos para evitar que se juntaran dos días de gran fiesta y reposo, si el 15 Nisán caía en viernes, retrasaban la celebración veinticuatro horas, y así se celebraban juntos la Pascua y el Sábado. Según esto la fiesta oficial aquel año en que murió Cristo fue hasta el anochecer del viernes, pero el plenilunio había sido de jueves a viernes. Jesús y los doce por tanto

celebraron cuando debía celebrarse, pero sólo ellos.

d).-En cuanto a la regla llamada BADU (letras que significan 2, 4 y 6) según la cual el 15 Nisán no podía celebrarse ni en lunes, ni en miércoles ni en viernes, en la que Pablo de Santa María, Obispo de Burgos y otros autores quieren fundarse para el retraso oficial de la Pascua y justificar su celebración en el mero 15 Nisán por Jesús, está hoy día probado que sólo empezó a aplicarse en 344 y que no puede por tanto servir en este caso.

TERCER SISTEMA

EL AÑO EN QUE MUERE JESUS LA CENA PASCUAL SE CELEBRA EN DOS DIAS DIFERENTES

¿Quién fue el primero que resolvió la clásica antinomia cronológica sugiriendo que los judíos pudieron no estar de acuerdo sobre la fecha de la celebración pascual? No parece que esté bien aclarado.

Es evidente que la tesis del abad Ruperto y de los que creyeron aplicar a este problema la regla BADU ya daba pie a concebir como probable que entre los contemporáneos de Cristo no todos aceptaron la determinación oficial de retrasar la Pascua un día, y desde ese momento era posible resolver así la diferencia

cronológica entre Juan y los Sinópticos: Juan daba preferencia a la cronología oficial; los Sinópticos a los que se atenían a la letra de la Ley Mosaica.

Denys Petau, s. j. (Petavio) es quizá el primero que comprendió la necesidad de tal hipótesis para resolver el problema. Aunque no pudiera sostenerse la regla BADU, sin duda debió haber divergencia entre los judíos para establecer la fecha de la Pascua y de ahí una doble celebración. Jesús optó por la primera fecha;

que entrare, decid al amo de la casa: "El Maestro dice: ¿Dónde está mi estancia, en que coma la Pascua con mis discípulos?" Y él os mostrará una sala superior, grande, provista de mesas y divanes, a punto ya. Y allí preparadnos lo necesario. Y salieron los discípulos y se fueron a la ciudad, y lo hallaron como El les había dicho, y prepararon la Pascua.

los Príncipes de los sacerdotes por la segunda.

¿Qué motivos pudo haber para tal divergencia?

1).—El ya indicado de evitar que se sumara el viernes solemne de la Pascua con un Sábado.

2).—El profesor de San Petersburgo (hoy Leningrado) Chowlson, supuso que dada la prescripción de la ley que la inmolación del cordero tenía que hacerse entre la puesta del sol y la aparición de las primeras estrellas, e inmediatamente asarse; cuando el 15 Nisán caía en sábado resultaba materialmente imposible no violar el reposo sagrado y para salvaguardarlo, era permitido **anticipar un día** la inmolación y aun la comida.

Hipótesis inadmisible, pues mucho menos falta a la ley hubiera habido en inmolarse víctimas durante la tarde, como lo atestiguan testimonios algo posteriores.

3).—El profesor israelita Klausner, mejora un poco la hipótesis, diciendo que de caer en viernes el día en que debían inmolarse los corderos, los Fariseos celebraban la Pascua un día antes que los Saduceos, para quienes la Pascua era sacrificio público y por tanto tan importante como el sábado y no importaba que por inmolarse el cordero, asarlo, etc., se violara el reposo del sábado, mientras que para aquéllos era privado, y de ninguna manera podía, por celebrarlo, violarse el sábado. Entonces era preferible para seguridad anticiparlo.

4).—Strack y Billerbeck, grandes especialistas en estudios judaicos, creen que los conocimientos astronómicos primitivos de la época de Jesús y la escasez de medios para determinar con exactitud la hora del plenilunio, pudieron contribuir a la diversidad en el cómputo entre los judíos. De ahí la posibilidad y aun probabilidad de que parte del pueblo se anticipara a las autoridades. El año que murió Jesús los Saduceos dejaron la Pascua hasta el viernes, mientras que mucha gente se había anticipado desde el jueves.

Billerbeck cree poder confirmar esta divergencia con un motivo de conflicto entre Saduceos y Fariseos, acerca de la fecha en que debía celebrarse **Pentecostés**. Aquéllos a toda costa la hacían caer en domingo, mientras que los últimos exactamente a los 50 días de la Pascua. Para que cayera en domingo los Saduceos sostenían que debían contarse los 50 días desde el ofrecimiento de las espigas que debía hacerse el sábado que seguía a la celebración de la Pascua. Billerbeck supone que en algunos casos para no coincidir con los fariseos, los Saduceos cambiaran arbitrariamente el 14 Nisán retrasándolo un día y eso justamente pasó el año de la muerte de Jesús. Hipótesis muy frágil y muy oscura, como lo muestra la confusión de los autores que han querido explicarla (v.gr. Prat, Lebreton, Ricciotti).

5).—Los afamados PP. Lagrange O. P. y Prat, S. J. al tratar este problema reconocen que no se llega a un

fundamento cierto para asegurar que se deba al doble cómputo, pero que hay motivos para tenerlo como muy verosímil y **como la mejor solución** de la antinomia pascual entre Juan y los Sinópticos.

6).—Recientemente los descubrimientos de Qumrán han dado un fundamento cierto. Se ha descubierto que los monjes del célebre cenobio seguían un calendario diverso del usado habitualmente por los sacerdotes de Jerusalén en que las fiestas caían en día fijo. Según tal calendario la Pascua se inmoló en martes y la gran fiesta se celebró en miércoles.

Si Jesús siguió este calendario se explica que comiera el cordero varios días antes que los sacerdotes. Claro está que la cronología de la Pasión cambiaría bastante pues en lugar de haber pasado todo —como hasta ahora se creía— en 24 horas, habría durado casi tres días completos. No obstante el ingenio con que Mlle. Annie Jaubert ha defendido esta nueva cronología, son pocos los especialistas que la admitan. Una cosa sí ha quedado clara: **cuando menos había dos calendarios distintos en Palestina en tiempos de Cristo**.

Pudo haber algún otro que dificultara en un día y la explicación de la antinomia Juan-Sinópticos queda así resuelta con más que suficiente probabilidad y no hay motivo que obligue a tener que optar por las

opiniones del primero y segundo sistema.

VI.—Nota Teológica:

No es raro que los autores católicos crean que sea herético sostener que Jesús no celebró la Pascua el jueves en que fue capturado. Sin embargo ningún documento oficial del Magisterio eclesiástico impone tal creencia.

Tampoco puede dudarse, por otra parte, que los sinópticos la insinúan claramente, especialmente Mc. 14, 12-16 y paralelos. Lc. 22, 15-20. Por tanto casi seguramente (29) **es de Fe**. Con todo, mientras autores bien informados y permitidos por la Iglesia sigan creyendo defendible **la fecha única** para la Pascua tal como la de San Juan, esta nota no puede darse como cierta. Como por otra parte la hipótesis probable de la doble fecha evitaría toda contradicción entre los Sinópticos y S. Juan, creo que puede darse como **moralmente cierta** la celebración de la Pascua por N. Sr. y los Doce en la Última Cena, sea cual fuere la justificación que se prefiera. Es por otra parte la posición que sostienen casi todos los teólogos y exegetas católicos. Puede por tanto decirse que la tesis es: **CIERTA Y COMUNISIMA ENTRE LOS TEOLOGOS**, como que es **CASI SEGURAMENTE DE FE**.

(29) Lc. 22, 15-20: cfr. *supra*.

VII.—¿Cómo celebró N. S. la Última Cena?

En el Exodo leían los judíos la antigua prescripción:

"Yahvé dijo a Moisés y Aarón en tierra de Egipto: "Este mes será para vosotros el comienzo del año, el mes primero del año. Hablad a toda la asamblea de Israel y decidles: el día diez de este mes tome cada uno según las casas paternas una res menor por cada casa. Si la casa fuere menor de lo necesario para comer la res, tome a su vecino, al de la casa cercana, según el número de personas, computándolo para la res según lo que cada cual puede comer. La res será sin defecto, macho, primal, cordero o cabrito. Lo reservaréis hasta el día catorce de este mes y todo Israel lo inmolará entre dos luces. Tomarán de su sangre y untarán los postes y el dintel de la casa donde se coma. Comerán la carne esa misma noche, la comerán asada al fuego, con panes ázimos y lechugas silvestres. No comerán nada de él crudo ni cocido al agua; todo asado al fuego, cabeza, patas y entrañas. No dejaréis nada para el día siguiente; si algo quedare, lo quemaréis. Habéis de comerlo así: ceñidos los lomos, calzados los pies, y el báculo en la mano, y comiendo de prisa, pues es el paso de Yahvé".

Ex. 12, 1-11.

En tiempos de Jesús ya no se cumplía a la letra. El sacrificio se hacía

en el Templo y luego se iban a comer la Pascua a sus casas o en grupos de hombres que formaban cofradías (haburoth). Para recalcar que eran libres, ya no la comían de pie, como comían entonces los esclavos, ni siquiera sentados, sino que imitaban a los Señores del mundo, a los romanos, y en las celebraciones comían reclinados en divanes.

Así se entiende la narración de los Sinópticos que completándola con lo que sabemos de la celebración pasqual en esa época, sobre todo después de los estudios de Strack y de Billerbeck, podemos imaginar con aproximación.

Ya al ocaso llegan Jesús y los Doce a la casa del misterioso amigo jerosolimitano, y suben al salón de arriba que les ha reservado. Todo está preparado: la mesa en el centro, los "lechos" en tres de sus costados, y no lejos, vasijas con agua y con vino que se mezclan en una cratera antes de servirse en sendas copas, como era ritual en la Pascua. Sobre la mesa están ya las yerbas amargas (es decir: silvestres) y una salsa (haroseth) de higos, dátiles, manzanas, uvas y almendras, machacados, rallados y sazonados con especias y vinagre.

Comienza Jesús bendiciendo la Mesa y la primera copa de vino que todos beben.

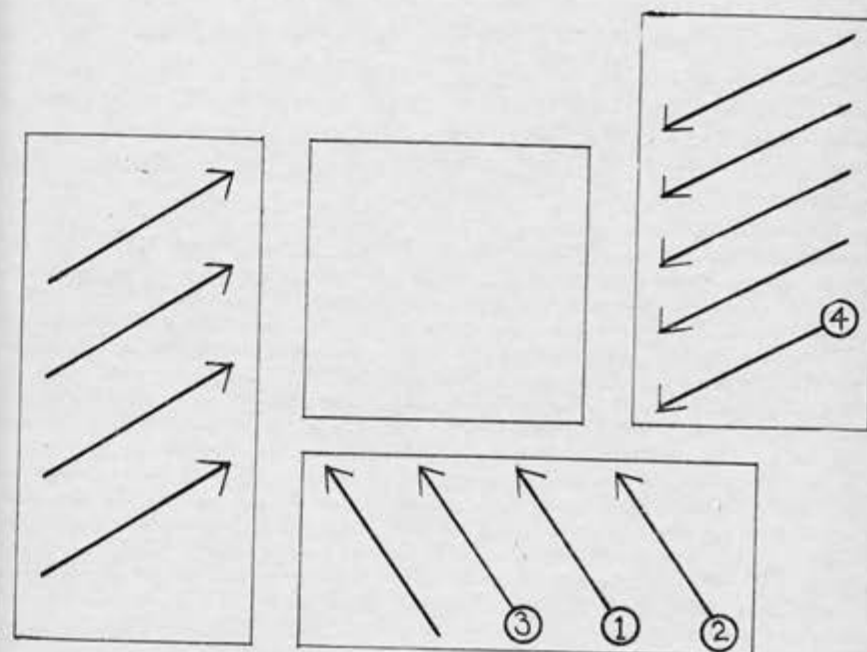
Introducen entonces el cordero o cabrito asado y otros manjares y se mezcla vino con agua para la segunda copa.

Jesús explica entonces el sentido de la fiesta (Pessah-Haggadah) y todos empiezan el canto del Hallel (Salmo 113: "Alabad, siervos, a vuestro Señor!", los hillelitas también el 114). Inmediatamente beben todos la segunda copa.

Debió de ser en estos momentos cuando empezó entre los apóstoles el

altercado sobre (30) quién era más (Lc. 22, 24-30), que dio ocasión al ejemplo que les da su Maestro y Señor lavándose los pies (Jo. 13, 4-20) (31).

Dada la disposición de los comensales no era difícil. Nos la podemos imaginar más o menos así:



(30) Lc. 22, 24-30: Y se suscitó entre ellos una rivalidad sobre quién de ellos era considerado como el mayor. Mas El les dijo: Los reyes de las naciones les hacen sentir su dominación y los que ejercen el mando sobre ellas son apellidados bienhechores. Mas vosotros no así; antes bien, el mayor entre vosotros hágase como el menor, y el que manda como el que sirve. Pues ¿quién es mayor: el que está sentado a la mesa o el que sirve? ¿No es verdad que el que está sentado a la mesa? Mas yo en medio de vosotros estoy como quien sirve; y vosotros sois los que habéis perseverado conmigo en mis pruebas; y yo dispongo a favor vuestro, como dispuso a mi favor mi Padre, un reino, para que comáis y bebáis a mi mesa en mi reino, y os sentaréis en tronos para juzgar a las doce tribus de Israel.

(31) Jo. 13, 4-20: Levántase de la cena y deja los vestidos, y tomando un lienzo, ciñóse con él. Luego echa agua en un barreño, y comenzó a lavar los pies de los discípulos y enjugarlos con el lienzo con que estaba ceñido. Llega, pues a Simón Pedro,

1: Jesús; 2: Juan; 3: Pedro; 4: Judas.

Sigue después la bendición de los ázimos y la comida del cordero con las yerbas y el haroseth. Entretanto debió Jesús de anunciar la traición y cuando Juan, que está a su derecha (esto significa, dada la posición, "en to kólpo"), le pregunta al oído ¿quién es?, a Jesús le resulta fácil mojar una "tortilla" en haroseth y darla como última prenda (32) de amistad a Judas (Jo. 13, 21-26). El Iscariote, empedernido, aprovecha la misteriosa insinuación de Cristo: "Haz lo que tienes que hacer", para salirse

Y dícele éste: Señor, ¿tú a mí lavas los pies? Respondió Jesús y le dijo: Lo que yo hago, tú no lo sabes ahora, mas lo entenderás después. Pedro le dice: No lavarás mis pies nunca jamás. Respondióle Jesús: Si no te lavo, no tienes parte conmigo. Dícele Simón Pedro: Señor, no mis pies solamente, sino también las manos y la cabeza. Dícele Jesús: El que se ha bañado no necesita lavarse sino los pies; antes bien está limpio todo. Y vosotros limpios estáis, aunque no todos. Pues conocía al que le entregaba; por esto dijo: "No todos estáis limpios". Pues como les hubo lavado los pies, tomó sus vestiduras y puesto de nuevo a la mesa, les dijo: ¿Entendéis qué es lo que hecho con vosotros? Vosotros me llamáis "el Maestro" y "el Señor", y decís bien, pues lo soy. Sí, pues, os lavé los pies yo, el Señor y el Maestro, también vosotros debéis unos a otros lavaros los pies. Porque ejemplo os di, para que como yo hice con vosotros, así vosotros lo hagáis. En verdad, en verdad os digo: no es el siervo mayor que su señor, ni el enviado mayor que el que le envió. Si esto sabéis, bienaventurados sois si lo hicieréis. No de todos vosotros lo digo: yo sé a quiénes escogí; mas se había de cumplir la Escritura (Sal. 40, 10): "El que come mi pan, levantó contra mí su calcañar". Desde ahora os lo digo, antes de que suceda, para que, cuando sucediere, creáis que yo soy. En verdad, en verdad os digo: quien recibe al que yo envío, a mí me recibe; y quien a mí me recibe, recibe al que me envió.

(32) Jo. 13, 21, 26: En diciendo esto, Jesús se conturbó en su espíritu y declaró y dijo: En verdad, en verdad os digo que uno de vosotros me entregará. Se miraban unos a otros los discípulos, perplejos por no saber de quién lo decía. Estaba recostado en el seno de Jesús uno de sus discípulos, a quien Jesús amaba. Hácete, pues, señas Simón Pedro: Dí quién es aquel de quien habla. El, dejándose caer confiadamente sobre el pecho de Jesús, le dice: Señor ¿quién es? Responde, pues, Jesús: Aquel es a quien daré el bocado que voy a mojar. Mojando, pues, el bocado, lo toma y da a Judas, hijo de Simón Iscariote.

33) Jo. 13, 27-30: Y tras el bocado, en el mismo instante entró en él Satanás. Dícele, pues, Jesús: Lo que vas a hacer, date prisa en hacerlo. Esto nadie de los que estaban a la mesa entendió para qué se lo dijo; pues pensaban algunos que, como Judas guardaba la bolsa, le decía Jesús: "Compra las cosas de que tenemos necesidad para la fiesta", o que diera algo a los pobres. En habiendo, pues, tomado el bocado, se salió él inmediatamente. Era de noche.

en busca (33) de los enemigos de Jesús (Jo., 13, 27-30).

Muy probablemente aprovechó la oportunidad Jesús para evocar la Alianza del Sinaí y cómo había sido sellada en sangre.

"Escribió Moisés todas las palabras de Yahvé. Levantóse de mañana, y alzó al pie de la montaña un altar y doce piedras, por las doce tribus de Israel; y mandó a algunos jóvenes, hijos de Israel, y ofrecieron a Yahvé holocaustos e inmolaron toros, víctimas pacíficas a Yahvé. Tomó Moisés la mitad de

la sangre, poniéndola en vasijas, y la otra mitad la deramó sobre el altar. Tomando después el libro de la alianza, se lo leyó al pueblo, que respondió: "Todo cuanto dice Yahvé lo cumpliremos y obedeceremos". Tomó él la sangre y aspergió al pueblo, diciendo: "Esta es la sangre de la alianza que hace con vosotros Yahvé sobre todos estos preceptos", Ex. 24, 4-8.

Así pasaría a explicarles cómo todo lo predicho por Moisés y los profetas llegaría en El a pleno cumplimiento, en El que iba a dar su vida en rescate y a derramar su sangre para sellar la Nueva Alianza definitiva con su Padre.

"Y estando comiendo tomó el pan y bendiciéndolo lo partió y se lo dio diciendo: "Tomad, esto es mi cuerpo". (Mc. 14, 22) (34).

BIBLIOGRAFIA SELECTA SOBRE LA ULTIMA CENA

Batiffol Pierre, (1861-1929).

"*L'EUCCHARISTIE*". Varias ediciones, París. La primera de 1905 fue puesta en el "Índice", pero publicó la segunda corregida y revisada con autorización eclesiástica y es la que se reeditó. La 7ª Ed. es de 1920.

Benoit Pierre, O. P., profesor en "l'Ecole Biblique" de Jerusalén.

"*EXEGESE ET THEOLOGIE*", 2 vols. París, 1961. Sus estudios sobre la Última Cena están en el primer vol. pág. 163-264.

Billerbeck Paul, (1853-1932). Especialista en estudios rabínicos que aplicó al N. T. bajo la dirección de Strack (q. v.).

Blinzler Josef, (nació en 1910), Profesor de Nuevo Testamento en Pasau (Baviera-Alemania Occidental).

"*EL PROCESO DE JESUS*". Trad. castellana por Jesús Muñoz. — Barcelona,

(34) Mc. 14, 22: Y estando con ellos comiendo, tomando un pan, y habiendo pronunciado la bendición, lo partió y se lo dio a ellos, y dijo: Tomad; éste es mi cuerpo.

(35) Lc. 22, 20: Y el cáliz asimismo después de haber cenado, diciendo: Este cáliz es la nueva alianza en mi sangre, el que por vosotros es derramado.

Y cuando ya habían acabado, bendijo la última copa, la tercera, llamada por ello bendita ("calix benedictionis" "Birkath hammazón") y dio a todos a beber de ella diciendo: "esta copa es la nueva alianza en mi sangre que se derrama por vosotros" (Lc. 22, 20) (35).

Agregó inmediatamente sus últimas recomendaciones y acabaron de cantar el Hallel: el 114 (si no lo habían cantado aún). "Al salir Israel de Egipto"; el 115, "No a nosotros, Yahvé, no a nosotros, glorifica tu nombre"; el 116, "Amo a Yahvé porque escuchó la voz de mi plegaria", y el 117, "Alabad al Señor todos los pueblos".

Y una vez acabado el himno, salieron para el monte Olivete en donde pensaban pasar la noche y Jesús sabía que lo buscaría Judas para entregarlo.

1959. Trata el problema de la fecha en las pp. 89-112 con bibliografía reciente.

Delorme J., Profesor en el Seminario Mayor de Annecy (Francia).

"LA CENE ET LA PAQUE DANS LE NOUVEAU TESTAMENT". Art. en "Lumière et Vie", Febrero 1957, pp. 9-49.

Higgins A. J. B.

"THE LORD'S SUPPER IN THE NEW TESTAMENT" Londres, 1952. Buen resumen de Jeremías.

Holzmeister Urbanus, s. j. (1877-1933), Profesor en el Instituto Bíblico (Roma).

"CHRONOLOGIA VITAE CHRISTI" Roma, 1933. Es la obra clásica en la materia, aunque hay que completarla con nuevos datos.

Jaubert Annie, profesora en París.

"LA DATE DE LA CENE" CALENDRIER BIBLIQUE ET LITURGIE CHRETIENNE" París, 1957.—Intenta probar que N. Sr. utilizó el calendario de Qumrán.

Jeremias Joachim, profesor de N. T. en Gotingen (Alemania Occid.). No es católico.

"DIE ABENDMAHLSWORTE JESU" Gotingen, 1935. 2a. Ed. refundida, 1949. "The Eucharistic Words of Jesus". Trad. Inglesa, Oxford, 1955. Es el estudio científico más completo que conozco, objetivo y moderado, salvo en ciertas interpretaciones en que se deja llevar del empeño de ser original.

Leal Juan, s. j. (nac. 1904), profesor de N. T. en Granada (España).

"EL DIA DE LA ULTIMA CENA Y MUERTE DEL SEÑOR, EN EL CARDENAL TOLEDO". Archivo Teológico Granadino, 1944, pp. 125-187. Muy erudita exposición y defensa de la sentencia concordista.

Lagrange M. J., O. P. (1855-1938), fundador de L'Ecole Biblique de Jerusalén y de la Revue Biblique. Astro de primera magnitud en la ciencia bíblica católica.

"EVANGILE SELON ST MARC", París, 1910 (hay muchas ediciones posteriores muy revisadas y corregidas). Trata este asunto principalmente en una larga nota al comentario del principio del capítulo 14.

Maldonado Juan, s. j. (1533-1583).

"COMENTARIJ IN QUATTUOR EVANGELISTAS". Obra clásica de la exégesis católica. Muchas ediciones después de la primera de 1596. La última es de la BAC-Madrid (Mt., tomo 59; Mc. y Lc., tomo 72 y Juan, tomo 112). Trata el asunto al empezar el cap. 26 de S. Mateo.

Prat Ferdinand, s. j. (1857-1938).

"JESUS-CHRIST - Sa Vie. Sa Doctrine, Son Oeuvre". 2 vols. París, 1933. Tiene un apéndice en el II t. "Note Q", pp. 507-521 dedicado a este problema.

Strack Hermann (1848-1922), profesor en Berlín, especialista en estudios rabínicos, dirigió el comentario al Nuevo Testamento a la luz del Talmud y del Midrash que escribió Paul Billerbeck y que por ello suele citarse con ambos nombres:

Strack-Billerbeck, "KOMMENTAR ZUM NEUEN TESTAMENT AUS TALMUD UND MIDRASH". 4 vols. Munich 1922-1928, 2a. Ed. 1956 con un tomo de índices.

Toledo Francisco, s. j. (Cardenal).

"IN SACROSANCTUM IOANNIS EVANGELIUM COMMENTARIJ". Roma, 1590.

Tomás de Aquino, Santo, O. P.

"SUMMA THEOLOGICA", III q. 49.

"IN MATTHAEUM EVANGELISTAM EXPOSITIO".

"IN IOANNEM EVANGELISTAM EXPOSITIO".

La Virgen Madre del Cuerpo Místico

Alfredo Bustos, S. J.

El misterio de Cristo

Si imaginamos la Divinidad como una esfera, diríamos que el Dios inmenso y eterno, gravitando por la Encarnación sobre un punto de la Historia, ha desbordado el espacio y el tiempo. Es demasiado peso sobre nuestra pobre historia humana para que el Dios-Hombre se mantuviera cerrado en los límites pequeños de Palestina y de los tiempos de Augusto y Tiberio. (1) Cristo se prolonga a través de los siglos y a través de las naciones. Todos los que han ligado su suerte a la de El por la fe y por la gracia, han quedado "crisificados", contagiados de Cristo, han entrado a formar parte de la gloriosa porción de la humanidad sobre la que ha recaído el destino de ser prolongación de la Encarnación, de ser Cuerpo de Cristo, vivificado con la misma vida de Cristo.

Este es "el misterio escondido desde el origen de los siglos en Dios" (2)

y revelado a nosotros, éste es el misterio de Cristo.

Todo hombre al abandonar este mundo, deja aquí su recuerdo, sus empresas... pero no su vida. Sólo en Cristo existe el misterio insondable de que al abandonar este mundo, ha dejado en él su vida, ha empezado a vivir en él una vida escondida, pero profunda y luminosa en el interior de los suyos. El grano de trigo entero permanece solo; únicamente se convierte en fuente de vida cuando se entierra y se deshace. (3) Después de su muerte, (4) como la semilla enterrada, empezó a brotar la vida de Cristo y a invadir a todos aquellos que se acercaban a El. Entonces empezó a vivir más hondamente, más íntimamente en lo escondido del ser de ellos.

Somos Cristo

Un doble estadio tiene por consiguiente la vida de Cristo. Uno visible que tiene por marco histórico y geo-

(1) Naturalmente "no queremos decir que fuera estrictamente necesaria esa expansión.

(2) Efesios III, 9.

(3) Juan, XII, 24.

(4) Este "después" puede no ser estrictamente cronológico. Para Dios y su actuación salvífica no cuenta el tiempo.

gráfico Augusto-Tiberio y Palestina, otro invisible y místico, (5) que empieza con su muerte y se prolonga a través de los tiempos y en cuya corriente hemos sido cogidos nosotros.

Y este inmenso Cristo, palpitante de vida misteriosa en cada uno de los cristianos, que se extiende a lo largo de la historia en todos aquéllos que van quedando contagiados de su vida, ese inmenso Cristo, somos nosotros, somos la Iglesia. No somos sólo un cuerpo de hombres a los que nos une un mismo amor a Cristo, o sobre el que Cristo ejerce su acción desde fuera, no; somos un cuerpo de hombres, dentro del cual vive Cristo, por cuyo interior circula la vida de Cristo y al que mueve el Espíritu de Cristo desde dentro. Somos Cristo. El peso infinito de la Divinidad al descansar sobre la tierra, ha desbordado los tiempos y las naciones.

El Hijo de Dios ha entrado en el mundo, no como un hombre que haya caído del cielo. Ha nacido, como nosotros, de una mujer de nuestra familia humana. Es nuestro hermano. La Virgen es ese punto tangencial en el que la infinita grandeza toma contacto con nosotros. Por María Cristo ha entroncado con la humanidad, pertenece plena y totalmente a nuestra miserable y gloriosa humanidad. Es uno de nosotros. Su muerte y su vida son nuestras porque El se ha hecho nuestro. Se ha introducido entre nosotros como un imán en un campo de polvo de hierro. Al instante se forma un

solo cuerpo compacto alrededor, atravesado por su misteriosa corriente. Somos cuerpo de Cristo atravesado por la misteriosa corriente de su vida. Como los sarmientos y la vid, como las ramas y el tronco, como los miembros y la cabeza, como una gran familia: la familia de Dios en Cristo.

La vida de Cristo palpita en nosotros como se puede decir que en las sienes y en los pulsos palpitan los latidos del corazón. El es la vida en su fuente y nosotros somos los vivientes. El cristiano es un ser empapado de Cristo, penetrado, llevado por la vida de Cristo. La vida propia de cada cristiano debería ser en El algo sin importancia, sin trascendencia; la vida de Cristo se ha de abrir paso en el cristiano a través de sus egoísmos.

Encerrando en pocas palabras todo lo que hemos dicho en esta larga introducción, podemos afirmar que desde la muerte de Cristo, durante los veinte siglos de historia cristiana, una nueva realidad maravillosa ha existido sobre la tierra; en el silencio y en lo profundo de la vida de los hombres un misterio sublime se ha ido desarrollando a lo largo de los siglos: EL MISTERIO DE CRISTO EN NOSOTROS.

La Madre de Cristo místico

Veamos ahora cuál es el papel de la Virgen en el misterio de Cristo.

Aclaremos primero algunos términos. Vamos a hablar de un Cristo

histórico y de un Cristo místico. Los dos son realísimos, concretos, existentes; mejor dicho, es un mismo Cristo que actúa su única vida en dos planos diferentes. El Cristo histórico es el que está enmarcado geográficamente en los límites de Palestina y cronológicamente por los treinta y tres años de su vida visible —carpintero, profeta, crucificado— entre los judíos de la época de Augusto y Tiberio, y que, terminada su carrera terrestre visible, reina con su humanidad gloriosa en los cielos y está presente con ella, bien que invisible, en el sacramento del altar. El Cristo histórico se prolonga en el Cristo místico que se hace invisible y vive en los hombres sin límites de espacio ni de tiempo.

La Virgen, Madre del Cristo histórico, no deja, no puede dejar de ser, de continuar siendo la Madre del Cristo místico. Sólo hay un Cristo y sólo hay una Madre de Cristo: María. La acción maternal que ejerció en la tierra sobre el Cristo histórico, continúa ejerciéndola sobre el Cristo místico. Ella, que interviene de una manera fundamental, esencial, en la Encarnación, continúa interviniendo de una manera fundamental, esencial, en la prolongación de la Encarnación:

"No podríamos quitar a la Virgen sin modificar gravemente la fisonomía de Cristo y del cristianismo: sería suprimir el punto preciso en el que Dios

toma contacto con nosotros". (6) Así pudo decir Pío XII: "el culto a la Madre de Dios es un elemento fundamental en la vida cristiana". (7)

Es interesante observar cómo todo lo de Cristo se ha continuado misteriosamente en nosotros: su vida (el Misterio de Cristo), su perdón (el Misterio de la absolución), su cruz (el Misterio de la Cruz: la Misa), su Madre (el Misterio de María).

También la Maternidad de María se prolonga en nosotros. Donde haya vida de Cristo que se inicia, allí está la Madre, tanto en el pesebre de Belén como en lo escondido de todas las almas que un día empezaron misteriosamente a vivir en Cristo, injertadas en Cristo. Cristo nació en Belén y sigue naciendo cada día: y allá donde haya una cuna, habrá una madre. "La Madre de Jesús prosigue la obra que fue suya por excelencia, el cuidado maternal del Hijo de Dios que se prolonga ahora en los miembros, de su Iglesia". (8)

La cuna de la Iglesia en el Cenáculo, donde empezó el día de Pentecostés el Misterio de la vida de Cristo en los hombres. Allí estaban presentes, como la mañana de la Anunciación cuando empezó la vida histórica de Cristo, el Espíritu Santo y la Madre. (9) María, que ha estado oculta durante la vida pública, aparece de nuevo en el momento de la muerte de Cristo —el grano de trigo

(5) Aclaremos que *místico* no es sinónimo de vaporoso, semirreal; sino de misterioso, oculto, pero realísimo, palpitante de riquezas insospechadas.

(6) Emile Mersch, *Theologie du corps mystique*, París 1944, pág. 213.

(7) AAS, XXXIX, pág. 628.

(8) Pío XII, AAS, XXXVI, pág. 542.

(9) Hechos de los Apóstoles, I, 14.

se deshace para que surja la nueva vida—y en los comienzos de la Iglesia niña de Jerusalén. “Ella fue la que por medio de sus eficacísimas súplicas, consiguió que el Espíritu del divino Redentor, otorgado ya en la Cruz, se comunicara en prodigiosos dones a la Iglesia recién nacida el día de Pentecostés”. (10)

Sin Ella todo languidece

Qué profundamente luminoso aparece así el papel de María en nuestra vida. Cuántas almas vacías, cuántos pesbres que están esperando inconscientemente la llegada de la Madre para que nazca en ellos Cristo. En cuántos de nosotros la vida de Cristo es algo incipiente, débil, medio escondido en las cenizas de nuestro egoísmo; allí debe estar la presencia de la Madre para cuidar, para hacer crecer, para alimentar. “Y prodigó al Cuerpo místico de Cristo, nacido del Corazón abierto de nuestro Salvador, el mismo materno cuidado y la misma intensa caridad con que calentó y amamantó en la cuna al tierno Niño Jesús”. (11).

Me miran constantemente sus ojos cargados de preocupaciones maternas y el calor de su Corazón cuida lo más maravilloso que hay en mí, que es la gracia, la vida de su Hijo; la cuida, la alienta, la hace crecer, como cuando lo hacía en Nazareth. Sin Ella

todo se trastorna, languidece y muere. Pero no, podemos vivir con la absoluta seguridad de que una Madre nos abraza con la ilusión de su mirada sonriente y nos tiene constantemente bajo el influjo reconfortante de su acción materna.

Es tanta nuestra solidaridad con Cristo, hemos quedado tan ligados a El, es tan verdad que vivimos su misma vida que Cristo ha nacido, ha vivido, ha muerto y ha resucitado con nosotros y nosotros con El. Dice S. Pablo que hemos sido con-crucificados con Cristo, (12) con-sepultados, (13) con-resucitados; (14) luego con la misma verdad podemos decir que hemos con-nacido con El. Empezamos a ser hijos de la Virgen el mismo día de la Anunciación. “Sólo Ella por su dignidad trasciende los cielos y la tierra... Pero cuando la Virgencita de Nazareth balbuceó su fiat al mensaje del ángel y el Verbo se hizo carne en su seno, Ella fue no sólo Madre de Dios... sino también... Madre de todos lo que por medio del Espíritu Santo constituirán un solo cuerpo con su divino Hijo por Cabeza”. (15)

Formamos con Cristo una unidad tan estrecha que nada le hará independiente de nosotros: nace con nosotros, vive con nosotros, muere con nosotros, reina con nosotros, se siente

Hijo de María con nosotros, venera a su Madre y la ama con nosotros.

Cristo en nosotros y la Madre de Cristo

Nuestro punto de mira hasta ahora ha sido desde la Virgen hacia el Cristo místico. En adelante analizaremos la vida de Cristo en nosotros y sus relaciones con la Virgen.

A la luz de todo lo que hemos dicho, la historia de la Iglesia es la historia de la vida de Cristo desarrollándose a través de los siglos.

Para un ser intelectual y libre vivir es ante todo el ejercicio de sus dos grandes facultades: conocer y amar, con toda la gama de afectos, inclinaciones, predilecciones. En Cristo, por tanto, su vida es conocimiento y amor. Por encima de todo, conocimiento y amor al Padre. No hay más que abrir los Evangelios por cualquier página para darse cuenta de ello. Como su vida se prolonga en nosotros, también en la Iglesia el amor al Padre lo llena todo. Aquellas llamadas de Cristo: Padre..., Padre..., se han continuado en los “Padre nuestro que estás en los cielos” de todos los tiempos y de todos los rincones del mundo. Era algo que tenía que surgir en la Iglesia en cuyo interior bulle la vida de Cristo. “Puesto que sois hijos, envió Dios a vuestros corazones el Espíritu de su Hijo que clama: Abba, Padre”. (16)

Lo mismo podemos decir de la pre-

dilección de Cristo por los que sufren: S. Juan de Dios, S. Vicente de Paul, S. Cottolengo...; de su preocupación por los niños: S. Juan Bosco, S. Juan Bautista de la Salle... Y todo ello no porque la Iglesia haya imitado desde fuera, por así decirlo, la conducta del Maestro, sino como idénticos efectos de una misma vida que bulle en ambos, en Cristo Cabeza y en Cristo Cuerpo.

Que en el interior de Cristo ardía la llama del cariño a su Madre es algo indiscutible. En el primer instante de su vida encarnada se sintió tan plena y absolutamente dependiendo de Ella que su misma vida latía a impulsos del Corazón de aquella mujer humilde y llena de gracia que se llamaba María. El, con toda su infinita grandeza, tuvo que decir a su Madre: A ti te debo la vida. Y aquellos treinta años —la mayor parte de su vida— de vida oculta en la aldea fueron para Cristo treinta años de convivencia diaria con su Madre, de conversación continua con Ella, de obediencia filial, de compenetración total. No puede dudarse de que en la vida de Cristo ocupaba un puesto muy importante su Madre. En su interior Ella estaba siempre presente. Necesariamente, por tanto, en la vida de la Iglesia tenía que estar siempre presente la Madre de Cristo, tenía que ocupar también en su vida (que es la misma vida de Cristo) un puesto muy importante. No puede extrañarnos que la vida de Cristo, toda ella penetrada del cariño filial a su Ma-

(10) “Mistici corporis” AAS XXXV, pág. 246.

(11) “Mistici corporis” AAS XXXV, pág. 246.

(12) Gálatas, II, 19.

(13) Romanos, IV, 6; Colosenses, II, 12.

(14) Colosenses, III, 1; II, 12.

(15) Pío XII, AAS XXXIX, 271.

(16) Gálatas, IV, 6.

dre, al empapar a los cristianos, al vivificar a los cristianos, produjese en ellos ese mismo cariño y ese mismo sentimiento filial. Cristo sigue amando a su Madre en nosotros. Nuestro amor y nuestra profunda veneración a la gran Madre de Dios no son algo independiente del amor y de la veneración que Cristo profesa a su Madre; son diversos efectos de una misma vida que se esconde en El y en nosotros. "Y siendo verdad, como nos dice S. Pablo, que Dios envió desde el cielo a nuestros corazones el Espíritu de su Hijo que clama Abba, Padre, se puede afirmar sin temor a exageración que todo hijo de Dios recibe en el día de su Bautismo al mismo Espíritu divino para clamar dirigiéndose a María: Madre, Madre mía". (17).

Cariño secular de Cristo a su Madre

A esta luz hemos de interpretar la necesidad secular que han tenido los cristianos de amar y exaltar a la humilde aldeana de Nazareth. No es una pieza añadida en el cristianismo, es una auténtica necesidad que brota de lo más hondo de su ser. De tal manera que se podría sospechar de un cristianismo en el que no está Ella presente. Allí tampoco estaría presente la vida de Cristo. "Si es cierto, como ha dicho Bossuet, que cuando Jesús entre en alguna parte, entra con su cruz, es igualmente cierto que jamás entra sin María". (18)

Fue el profundo cariño de Cristo a su Madre el que, en los primeros siglos de la Iglesia, saltó indignado frente a Nestorio y los que pretendieron negar a María el título de Madre de Dios. Las grandes catedrales medievales, casi todas ellas dedicadas a la Virgen, son un testimonio grandioso y perenne del amor de Cristo a su Madre. El fue el que dentro de nosotros se estremeció de gozo al proclamarse los dogmas de la Inmaculada y la Asunción. El es el que pone en movimiento las multitudes hacia las imágenes peregrinas de Fátima. La llama inquieta de su cariño a la Virgen es la que nos mantiene en continuo anhelo de profundizar más y más en sus inmensos privilegios.

Es cosa clara que actualmente sacude a la Iglesia una oleada de confianza y acercamiento a la Virgen. Varias veces lo declaró Pío XII: "La señal más capaz de animarnos en estos tiempos es la manifestación, cada vez mayor, hasta llegar a veces, a espectáculos de grandeza maravillosa, de la confianza y del amor filial que conduce a las almas a la Purísima e Inmaculada Virgen María", (19) "Nos es de gran consuelo ver que mientras la fe católica se manifiesta en público cada vez más activa, se enciende cada día más la devoción hacia la Virgen, Madre de Dios". (20) ¿No será todo esto una consecuencia obvia y necesaria del decreto de San Pío X

(17) Ernest Mura, La humanidad vivificante de Cristo, Barcelona, 1957, pág. 194.

(18) Pío XII, AAS, XXXIX, 268.

(19) AAS, XL, 120.

(20) AAS, XLII, 753.

sobre la comunión frecuente? Se comulga más, se vive más la vida de Cristo, es más intensa su actividad vital en nosotros. Es pues lógico que se manifiesten más los diversos matices de esa vida de Cristo. Es natural que Cristo ame más a la Virgen en nosotros.

Realizamos lo que falta

Decía S. Pablo: "Cumpro, por mi parte, lo que falta de las fatigas de Cristo en mi carne...". (21) Falta por realizarse plenamente el amor de Cristo a su Madre en nosotros.

Cuando cantamos una Salve, cuando nos consagramos a la Virgen, cuando rezamos el Rosario, podemos decir: Estoy llenando lo que falta al amor de Cristo a la Virgen. Cristo sin la Iglesia sería un ser misteriosamente incompleto; el amor de Cristo a la Virgen sin nuestro amor a la Virgen sería algo incompleto.

Cuando levantamos la mirada y el corazón a la gloriosa mujer que fue Esposa de un carpintero y Madre de Dios, nunca pensemos que hacemos

algo únicamente personal, individual, mío, intranscendente; pensemos que es una chispa más de la inmensa hoguera del Corazón de Cristo, que estamos llenando una exigencia de la vida de Cristo, del amor a su Madre que todavía queda por cumplirse en la Iglesia.

No, el cariño y el entusiasmo por la Virgen de Nazareth no ha brotado por generación espontánea en el suelo de la Iglesia, no es un adorno amable del cristianismo, no es un entretenimiento fructuoso para los espíritus sentimentales, es algo que arranca de la mima entraña del Cristianismo, es algo que tenía que ser, algo en plena armonía con todo el plan salvador de Dios, algo que, si precindiéramos de ello, estaríamos mutilando a Cristo.

¿Qué fue lo que hizo a la Virgen acordarse de todas las generaciones la mañana del Magnificat? ¿No sería porque las sentía ya a todas ellas vivir en sus entrañas en Aquel que era carne de su carne y vida de su vida?

(21) Colosenses, I, 24. S. Pablo se refiere no sólo a los sufrimientos sino en general a toda la actividad sobre todo fatigosa de Cristo.

LA GRAMATICA DE DIOS

"La palabra *hombre*, Excelencia, la palabra *hombre* y la palabra *mujer* no pueden utilizarse en plural. Estas palabras sólo tienen singular. Cada ser humano es único e irremplazable. Cada uno de ellos es un ejemplar único. No existen hombres, mujeres, seres humanos, en plural. Existen en singular únicamente, lo mismo que Dios sólo existe en singular. Ya que han sido creados a imagen y semejanza de Dios y con esa característica divina que es la unicidad".—(Gheorghiu, "Los Sacrificados del Danubio").

Sacerdotes Adoradores

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum
Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.—Rogad por nosotros.

La Fuerza Expansiva del Apostolado Sacerdotal

Cngo. Ignacio González Vázquez,
Dir. Nal. de la Ador. Euc. Sacerdotal

Pío XI el Pontífice que fortaleció la idea y las realizaciones misionales para extender en todas las latitudes el Reino de Nuestro Señor Jesucristo, ponderando la desgracia de los que están alejados de la Iglesia, señaló el remedio a este malestar que embarga a una gran multitud; y no es otro que "la unión más estrecha entre el apostolado y la santificación personal en aquellos a quienes están confiados el sostenimiento y la expansión del Reino de Dios. Únicamente así se puede probar a la presente generación y especialmente a los contradictores de la Iglesia, que la sal de la tierra no ha perdido su valor y que la levadura del cristianismo no se ha desvirtuado, sino es capaz de elevar a los hombres de hoy; prisioneros de todos los errores, anegados en la indiferencia y en la duda, y alejados de Dios, para obrar

la renovación y rejuvenecimiento espiritual del que ahora tiene más necesidad que nunca ("Cristo al mundo", año 1912, pág. 272).

Venerable Ministro de Dios, Sacerdote Adorador, ¿se da cuenta y sabe comprender el misterio de la fecundidad de sus trabajos yendo en pos de los que se han extraviado? En las palabras del "Papa de las Misiones" está el "cura teipsum" primeramente en su comunicación íntima con Cristo, para lanzarse después a la conquista de las almas. Así se hace la conexión armónica de los santos ministerios con la vida interior del Ministro de Dios.

Desventura muy grande sintieron los apóstoles sin la compañía de Cristo, que los hizo exclamar: "Praeceptor, per totam noctem laborantes nihil cepimus" (Luc. 5, 5). Pero en nues-

tra oración eucarística oiremos: "Noli timere, ex hoc iam eris hominis capiens" (Luc. 5, 10).

Vida activa y vida interior hacen la aleación preciosa del metal más valioso para conquistar a las almas, conquistando antes la propia.

Qué bien decía San Pedro Julián Eymard: "Muchas veces he pensado sobre los remedios que habría que aplicar a esa indiferencia universal que se apodera de modo aterrador, de tantos católicos, y no hallo más que uno: la Eucaristía, el amor de Jesús Eucarístico. La pérdida de la fe proviene primero de la pérdida del amor; el frío glacial de la muerte, la

ausencia del fuego" ("Pedro Julián Eymard", por Mons. Francisco Trochu, pág. 130).

Es necesario el calor de la hornaza del Sagrario para sacudir a las almas.

De este modo trabajaron y triunfaron para Nuestro Señor Jesucristo, San Francisco de Asís, San Francisco Javier, San Ignacio de Loyola y en los últimos tiempos, San Pedro Julián Eymard "vanguardista" del Sacramento del Amor.

● Turno de la Misa: La aplicarán en el mes de mayo por los asociados difuntos, los Sacerdotes Adoradores cuyos apellidos tengan las iniciales I. J.

ADVERTENCIA

a los Sacerdotes de toda la República,
en especial a los del Sureste

Existe un sujeto que se hace pasar como agente del inexistente "Banco Capitalizador de México", S. A., que él ubica en Juárez 64, de la Ciudad de México. Convince a su víctima para tomar un título y pagar varias mensualidades de un golpe diciéndole que además de los números que saldrán premiados en el sorteo de la fecha que señala, se agregará el de la víctima, por vía de propaganda.

Parece que este señor tiene predilección en engañar a los sacerdotes diciéndoles que los escoge a ellos porque sabe que emplearán bien el dinero en las mejoras que hacen o pueden hacer en los templos.

Pastoral

Guía Cinematográfica

LEGION MEXICANA DE LA DECECIA

Clase A, Buenas Para Todos

Bella durmiente (La)	Dios es mi copiloto	Lloyd (El)
Blanca Nieves y los tres chiflados	Dos años de vacaciones	Mundo de Lassie (El)
Caballo blanco (El)	Festival del pájaro loco (El)	Nikki el perro salvaje
Caperucita y Pulgarcito contra los monstruos	Francisquito entre fantasmas	Noche de las narices frías (La)
Celda olvidada (La)	Guerra entre fantasmas	Perro humano (El)
Cenicienta (La)	Guerra entre planetas	Pirata negro (El)
De golpe en golpe	Invisibles (Los)	Risas y sensaciones de año
Desafío de Rin Tin Tin	Ladrón de Bagdad (El)	Un día con Dios
Diez semanas en el circo	Mundo cómico (El)	
	Mundo cómico de Harold	

Clase B-1, Para Adultos y Adolescentes

Acorralado	Fin de semana con Lulú	(El)
Al final de la noche	Fragata infernal	Pirata de Puerto Diablo
Analfabeto (El)	Gigante del maratón (El)	(El)
Aquí está tu enamorado	Giuseppe Verdi	Pistoleros (Los)
Aquí están los Villalobos	Gloria Mairena	Princesa del romance (La)
Atlas	Goliath contra los gigantes	Príncipe de las fieras (El)
Aventuras de Superman	Gran premio (El)	Puente (El)
(Las)	Halcón y la flecha (El)	Puente sobre el río Kwai
Aventuras en Birmania	Hijas del Amapolo (Las)	(El)
Bala de plata en el pueblo maldito	Hijo de Robin Hood (El)	Requiem para un luchador
Bala sin nombre	Hombre quieto (El)	Rompiendo las cadenas
Barón del terror (El)	Hombre del Colorado (El)	Rosario y la escoba (El)
Camino del odio	Horas de angustia	Sansón
Carabina 30-30	Hundan al Bismarck	Santo contra el rey del crimen
Cascabelito	Infierno en el mar	Superman en el mundo perdido
Celda olvidada (La)	Justicia de Robin Hood	Superman en la selva
Cielo y la tierra (El)	(La)	secreta
Cohete lunático (El)	Lágrimas y risas	Tártaros (Los)
Coloso de Rodas (El)	Ley del bravo (La)	Tarzan en la isla salvaje
Comancheros (Los)	Máquina del amor (La)	Tarzan lucha por su vida
Cristo negro	Médicos jóvenes	Tarzan y el safari perdido
Cuando amar no es pecado	Miguel Strogoff	Tarzan y su hijo
Diez mandamientos (Los)	Misterio de la cobra (El)	Taxi para Tobruk
Dos gallos y dos gallinas	Mundo de la aventura (El)	Teresa de Jesús
Dueño del mundo (El)	Mundo mágico de Aladino	Terror de las chicas (El)
En peligro de muerte	(El)	Todo el oro del mundo
Era una vez un centicento	Niño de las monjas (El)	Un condenado a muerte se escapa
Espadachín (El)	Pa'qué me sirve la vida	
Fierrecilla del puerto (La)	Pepe	
	Picaro y el buen Dios	

Una joven de 16 años	Valle de los dragones	Vivo o muerto
Ursus	(El)	Zorro vengador (El)
Venganza de Ursus (La)	Viaje al fondo del mar	

Clase B-2, Para Mayores y Jóvenes con Algunos Inconvenientes

A bailar tocan	Gas-oil	Safo la reina guerrera
Ada	Gil el monstruo gigante	Salvaje (El)
Amantes deben aprender	Hombre hasta el fin (El)	Santo contra las mujeres
(Los)	Idilio del año	vampiro (El)
Amargo triunfo	Jóvenes salvajes (Los)	Santo contra los zombies
Arenas en llamas	Jóvenes y bellas	Scaramouche
Arroz sangriento	Judoka (El)	Señor tormenta (El)
Atentado en la noche	Jugando con la muerte	Shane el desconocido
Aventuras en el Palast	Madre India	Si contesta mi marido
Hotel	Madriguera de espías	Soy puro mexicano
Barrabás	Mercader del terror (El)	Tercera voz (La)
Barreras de sangre	Magnolia	Tesoro de Tarzán (El)
Bella Lola (La)	Mano siniestra (La)	Tesoro del ahorcado (El)
Cabeza viviente (La)	Manos criminales	Tiburones de acero
Casa de los espantos (La)	María de la O	Traspassando la barrera del tiempo
Casa del sol naciente (La)	Me dicen el consentido	Tres alegres vagabundas
Centaurio del norte (El)	Mujer y el diablo (La)	(Las)
Cerco de fuego	Nieves del Kilimanjaro	Tres muchachas buscan marido
Circo (El)	(Las)	Tronar de los tambores
Circo nunca muere (El)	No condenes a tu madre	(El)
Corazón impetuoso	Noche no tiene ojos (La)	Tumba de los faraones
Cuánto vale tu hijo	Nunca me hagan eso	(La)
Cuatrocientos golpes (Los)	Pasión en la selva	Tuya en septiembre
Dama de la madrugada	Pecado de una madre (El)	Twist locura de juventud
(La)	Pistoleros (Los)	Soltero en el paraíso
Diablo a las cuatro (El)	Psicosis	Tiro en la noche
Dolores vuelve a bailar	Pueblo sin compasión	Vampiro sangriento (El)
Dormitorio para señoritas	Puente entre dos vidas	Un verano inolvidable
Dos mujeres	Que mató por placer (La)	Venganza del rebelde
Emboscada mortal	Rayo de Jalisco en	Viaje a la luna
Ese no soy yo	juramento de sangre	Vuelven los cinco halcones
Espectáculo más grande del	Regresa el campeón	Zorro del desierto (El)
mundo (El)	Remolino	
Espionaje submarino	Rompecárceles del hampa	
Fuerza bruta	Rostro impenetrable (El)	

Clase B-3, Para Mayores con Inconvenientes

A las cinco de la tarde	Dios se lo pague	Oro maldito
A ritmo de twist	Duelo al sol	Pecadora confiesa (La)
Alta sociedad	Estos años violentos	Practicantes (Los)
Amarte fue pecado	Fiebre de ambición	Secretos del sexo débil
Amor al vuelo	Gabinete del Dr. Caligari	(Los)
Boulevard	Infierno en la ciudad	Siete machos (El)
Cantando en la lluvia	Infierno en la tierra	Tan bueno el giro como el colorado
Cara parchada (El)	Intermezzo	Terror
Cielo rojo	Marca (La)	Trapecio
Cómo usar las curvas	Margarita de la noche	Valor de ser hombre (El)
Cuatro jinetes del	Moderato cantabile	Verano y humo
Apocalipsis (Los)	Mujeres en la noche	Vuelve amor mío
David y Goliath	Muy tarde para llorar	
	Once a la media noche	

Clase C-1, Desaconsejables

Audaz (El)	Intruso (El)	Psicología de un asesinato
Bandida (La)	Mantenido (El)	Secuestradores (Los)
Demonio de media noche (El)	Noche (La)	Sorpresas del amor (Las)
Desnúdese señora	Noche de jueves (La)	Tarzán el hombre mono
Espionaje en París	Por qué ya no me quieres	Triunfador (El)
Esplendor en la hierba	Potranca (La)	Viaje a la luna

Clase C-2, Contra la Moral Cristiana

Adua y sus amigas	Amor profano	Pecadora (La)
Almas perversas	Con el fuego en la piel	Parisienses (Las)
Almohada para tres	Crimen y castigo	Rufián (El)
Amante de cinco días (El)	Mercader de mujeres	Tierna y violenta Isabel
Amantes de una noche (Los)	Mujeres en su vida	Tlayucan
	Nuestros odiosos maridos	Verdad (La)
	Nunca en domingo	

Clasificación Especial

Tejedor de milagros (El)

Absténgase de Verlas

Carta que no se envió (La) Última pulgada (La)



AMPLIFICADORES DE
SONIDO PARA
CORRIENTE ALTERNA
Y ACUMULADOR,
PARA IGLESIAS Y
COLEGIOS.

FACILIDADES DE
PAGO.

Casa de Música, S. A.

San Juan de Letrán y Artículo 123.

Tels.: 12-06-27 y 13-08-48

Apartado Postal 305

MEXICO 1, D. F.

SOLICITE CATALOGOS GRATIS

Información

Noticias Católicas Internacionales

Fidel Peón

● VATICANO.—Se impone una aclaración que termine con la confusión creada acerca del rito que debe seguirse en la celebración de los matrimonios. Si la Santa Sede permitió que se usen palabras tradicionales del rito toledano en la ceremonia del matrimonio, este permiso de ninguna manera significa que se anule la obligatoriedad del Ritual Bilingüe en todas las diócesis de América Latina (Obligatoriedad declarada por la S. C. de Ritos, por el indulto de fecha 27 de junio de 1962)... Una comisión de 25 designada por el Concilio Ecueménico para estudiar los problemas del laicismo y las comunicaciones modernas se reúne de tiempo en tiempo para examinar las tesis correspondientes a esos temas... Su Santidad el Papa Juan XXIII nombró Secretario de la Sagrada Congregación de Ceremonias a Mons. Genaro Verolino... La Fundación Internacional Balzán otorgó Su Premio de la Paz, en 1963, a Su Santidad el Papa Juan XXIII. El Presidente de Italia fue el diputado para entregar el Premio... En Exhibición privada, Su Santidad, examinó el enorme libro sobre el Apocalipsis de la Editorial Foret; el libro pesa 275 kilos, se compone de 150 pergaminos impresos e ilustrados a mano por pintores franceses... El Padre Santo otorgó indulgencia parcial de 300 días

por el rezo con corazón contrito de la invocación: "María, Madre y Reina de las familias cristianas, ruega por nosotros", e indulgencia plenaria si se recita la jaculatoria diariamente durante un mes y se cumplen las condiciones habituales de confesión, comunión y oración por las intenciones del Papa.

Beatificaciones: la Sgda. Congregación de Ritos ha examinado las causas de los Siervos de Dios, José Ma. Rubio y Peralta, S. J.; Giordano Mai, lego OFM.; examinado los escritos de Juan Luis Peydessus, fundador de los Misioneros de la Inmaculada Concepción, de Enrique Rebuchini, sacerdote de los Clérigos Regulares ministros de los Enfermos (Camilos), de Pedro Maire, lego de los Misioneros Claretianos.

● ALEMANIA.—La campaña "Adveniat", hecha en Navidad, en ayuda de Latinoamérica que los fondos recaudados fueron de 6.440,096 dólares, y que numerosas familias alemanas se comprometieron a sufragar la preparación de 4,863 seminaristas latinoamericanos mediante una aportación mensual de 12.50 dólares durante seis años.

● CANADA. — Mons. Gerardo Ma. Coderre, Obispo de Saint Jean, de Quebec, y Luis Eduardo Hamelin, profesor, proponen

la creación de un Banco de Sacerdotes, que podría ser una de las soluciones al grave problema de la escasez de sacerdotes en el ministerio parroquial; en principio, todos los sacerdotes seculares serían entregados a un banco interdiocesano de clérigos, correspondiendo a los obispos establecer las prioridades en el servicio parroquial.

● **COSTA RICA.**—En la ciudad de Cartago ha sido puesta la 1ra. piedra del nuevo Seminario Internacional que servirá a la zona México y Centroamérica. Lo dirigirán los Padres Capuchinos de la Provincia de Cataluña.

● **CHILE.**—Durante el verano austral más de 100,000 niños y jóvenes chilenos pasaron sus vacaciones atendidos por la Cáritas. Los campamentos fueron en Punta Arenas, otro en los alrededores de Santiago, otro el Peñalolén.

● **ESTADOS UNIDOS.** — *Ernesto Wright*, de la Universidad de Harvard asegura haber descubierto el lugar sagrado de la ciudad bíblica de Sichem. Dice haberlo descubierto bajo el patio del templo de Sichem; añadió que la existencia del lugar, en el que había un altar dedicado al Señor y un roble sagrado, fue transmitido por la tradición oral del pueblo israelita durante mil años antes de que se comenzara a escribir la Biblia... un documentado estudio sobre las relaciones de la Inquisición y la vida política de México en el siglo XVI, titulado "*Zumárraga y la Inquisición Mexicana*", acaba de ser publicado por la Academia Franciscana de Historia Americana en Washington, D. C.; su autor *Ricardo E. Greenleaf*... *Mons. Byren*, arzobispo de Dubuque, Iowa, declaró "*que por cada diez sacerdotes que ordenara en su arquidiócesis, permitiría que uno fuera a la América Latina en labor misionera*"... el Centro Interamericano de la Universidad de Loyola, Nueva Orleans, recibió 20,000 dólares, con destino al estudio de un plan educativo para jóvenes latinoamericanos sobre valores

democráticos aplicados a sindicatos, industria, comercio, cooperativas, agricultura y pedagogía; el plan propuesto consistirá en cursillos o seminarios de dos meses, el primero para jóvenes centroamericanos y de la zona del Caribe, y los siguientes para jóvenes de Centro y Sudamérica... el programa de socorro mundial del *Servicio Católico de Auxilio* —NCWC— superó considerablemente a cualquiera de las otras 53 agencias voluntarias de auxilio. Se calcula según la *Agencia de Desarrollo Internacional de los EE. UU.*, en 81.738,569 dólares el programa del SCA durante los seis primeros meses de 1962, siguiéndole el programa CARE, cuyo costo se estima en 30.436,153 dólares.

● **ESPAÑA.**—En la diócesis de Albalate ha quedado ya establecida la clase única de entierros y funerales... El *P. Lombardi*, en su paso por Madrid, en febrero pasado aseveró que "*América Latina se salvará o perderá en las universidades*"; esta aseveración la hizo posteriormente a su última visita a América Latina... unos diez mil estudiantes latinoamericanos cursan actualmente estudios en universidades españolas.

● **GUATEMALA.**—La parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe, de Guatemala, C. A., contará con un moderno centro social (dispensario médico, clínica dental, cooperativa de crédito, agencia de empleos, biblioteca, escuela de hogar... con la asistencia al 2do. Cursillo de Cristiandad, suman ya 50 los guatemaltecos cursillistas; este último cursillo lo dirigieron mexicanos.

● **HOLANDA.**—Los católicos de esta nación ofrecieron 400,000 florines al Padre Santo para sufragar los gastos de obispos pobres asistentes al 1er. Período del Concilio.

● **MEXICO. ARQUIDIOCESIS PRIMADA.**—La *Obra Nacional de Instrucción Religiosa*, dependiente de la A.C.M., publica quincenalmente un folleto que forma

parte del curso familiar cristiano, en que se analiza lo que debe ser el matrimonio cristiano y la posición de éste ante el Estado, sus características y limitaciones... el *Movimiento Familiar Cristiano*, utilizará la prensa, radio y televisión, para llevar un mensaje de unidad a la familia cristiana, capacitará al espectador o valorizar espectáculos y a trabajar sobre las metas de consolidación de la familia por la moral cristiana y la moralización del ambiente... el *Movimiento de las Cooperativas de Ahorro* en México tiene ya 37,000 miembros con un capital de 16.000,000 de pesos; de las 474 cooperativas o Cajas Populares, fueron 100 establecidas en 1962... en la sala Manual M. Ponce del Palacio de Bellas Artes, el *Pbro. Ramón de Ertze Garamendi* dictó el 11 de marzo pasado una conferencia sobre "*El Concilio Euménico y el Pueblo Judío*"... Libros publicados últimamente, "*Ideal de Conquista*" del *P. José Campos*, redentorista y "*Fisonomía Espiritual del P. Vilaseca*", del *P. Raúl de J. Rodríguez*, jesueta.

● **LEON.**—El *Pbro. Daniel Castillo Cabrera* ha sido nombrado Camarero Secreto Supernumerario de S. S. *Juan XXIII*.

● **PUEBLA.**—La Arquidiócesis adoptó oficialmente el Ritual Bilingüe para América Latina.

● **TEHUACAN.**—Tuvo lugar un Cursillo de Cristiandad, en Cholula, Pue., para diocesanos de Tehuacán.

● **ZAMORA.**—Una organización católica de ayuda al indígena inauguró en San Juan Nuevo, el hospital infantil "*San José*"; allí está en marcha otra obra social para mejorar la dieta de los indígenas... el *Movimiento Familiar Cristiano*, de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Dolores, de Zamora, Mich., tiene reuniones periódicamente para hacer estudios sobre la familia.

● **PERU.**—El movimiento cooperativo

iniciado en 1955, con 23 miembros y 22.31 (dólares) de ahorro, tiene hoy más de 300 cooperativas de crédito y 4.440,000 en ahorros. Volcando su energía sobre cooperativas de vivienda en 1961 hizo 637 préstamos por un total de 1.672,067 dólares, en 1962 fue puesta más de una familia al día en casa propia.

● **PORTUGAL.**—El *Card. Goncalves Cerejeira* expuso los planes para una futura Universidad católica, "*una Universidad de la Iglesia* —dijo— *que salvaguardaría el alma tradicional de la nación... llenando el vacío que dejan algunas universidades preocupadas solamente con la preparación profesional y hombres de laboratorio*".

● **POLONIA.**—Las autoridades "rojas" clausuraron en Otwock, población cercana a Varsovia, la casa de retiros de la *Pia Sociedad de las Misiones* (religiosos pallotinos), y en Wadowice, provincia de Cracovia, un seminario menor regentado por dicha sociedad.

● **SUECIA.**—La televisión y la radio suecas transmitieron la consagración de *Mons. Juan E. Taylor, OMI*, 1er. Obispo católico consagrado en Suecia desde la Reforma protestante, la consagración tuvo lugar no en la catedral de Estocolmo (demasiado pequeña para los 2,000 asistentes) sino en el Salón Azul del Palacio del Ayuntamiento.

● **VIET-NAM.**—Hay en Saigón una iglesia dedicada a Ntra. Sra. de Guadalupe; el Presidente de Viet-Nam del Sur es católico. Los Vietnamenses del Norte, siendo innumerables católicos, tienen que vivir bajo el yugo comunista, o emigrar al Sur, abandonando sus pertenencias. Las iglesias del Viet-nam del Sur se han convertido en hospitales y albergues para los que huyen del terror comunista. El *P. Teodoro Alonso, OP.*, recibe donativos para la ayuda de los vietnamenses del Norte, perseguidos por su fe, en esta dirección postal: *Dominican Missions in the Far East, P. O. Box 254, Manila, Filipinas*.

Documental

Diocesanos

CUERNAVACA

LITURGIA DE SEMANA SANTA.—*Síntesis de las Circulares del 4 de marzo y 4 de abril (N. 252), 1963.*—Excmo. Sr. Dr. D. Sergio Méndez Arceo, VII Ob. de Cuernavaca.

Hemos recibido dos circulares de la Diócesis de Cuernavaca con un contenido litúrgico sobre la Semana Santa, de gran interés. Desgraciadamente llegaron demasiado tarde para insertarlas en el número de abril.

La redacción de CHRISTUS recomienda, a los que se interesen, pidan ejemplares a dicha diócesis para preparar litúrgicamente la próxima Semana Santa.

CHIAPAS

EL ELENCHUS RITUUM.—Circular N. 25 del 23 de marzo, 1963.—Excmo. Sr. Dr. D. Samuel Ruiz, Ob. de Chiapas.—Mons. Felipe Ramos, Srio.

Es sabido ya de todos los Señores Sacerdotes que la Santa Sede ha tenido a bien aprobar y ordenar que se observe en la América Latina el ELENCHUS RITUUM, como medio pastoral de primer orden, para promover la participación de los fieles en la liturgia sacramental, haciéndola asequible por el uso de la lengua vernácula y por las instrucciones intercaladas oportunamente en la celebración de los ritos y ceremonias.

Es de notar la benigna concesión de usar el número plural para las interrogaciones y oraciones, cuando los bautizados pasan de cinco, exceptuando solamente la fórmula del bautismo, la unción del crisma, la imposición de la túnica blanca y la entrega de la vela, que han de hacerse en singular.

En latín exclusivamente habrán de hacerse los exorcismos, las unciones y las bendiciones, tal como se contienen en el mismo Elenchus.

En tal virtud, ordenamos que todos los Señores Sacerdotes se provean del ejemplar correspondiente, y que las parroquias y capellanías tengan a su vez el de uso de la iglesia respectiva, y que se ponga en seguida en vigor.

IGUALAS DE CADA PARROQUIA, Y DIEZMOS.—*Síntesis de la Circular N. 26 del 26 de marzo, 1963.*—Excmo. Sr. Dr. D. Samuel Ruiz, Ob. de Chiapas.—Mons. Felipe Ramos, Srio.

1.—La necesidad de proveer a todas las necesidades de la Iglesia que Nos ha sido confiada y la mezquindad de los ingresos con que cuenta, que han mantenido a Nuestra Curia episcopal en desfallo desde hace mucho tiempo, nos condujo a consultar el asunto con algunos de los señores Párrocos y, últimamente, con el Cuerpo de Consultores Diocesanos; y no hallando otro arbitrio que la ponga a flote, después de madura deliberación, hemos venido en reformar el monto de las igualas asignadas a cada parroquia, procurando atemperarnos a las condiciones económicas de cada una.

2.—Igualmente queremos recordar a los señores Párrocos que la obligación que grava la conciencia de los fieles acerca del pago de los Diezmos y Cooperación diocesana, en gran parte depende del celo y diligencia que pongan en amonestar a los fieles, no sólo en la predicación, sino también en el Confesonario.

Los señores Párrocos deberán tener un libro de registro de todos sus feligreses obligados al pago del diezmo o de la Cooperación, y anotarán en él con una señal cualquiera los que han satisfecho a su obligación.

Quienes rehusan este pago de justicia, no están en condiciones de recibir los santos Sacramentos; por lo mismo quienes se acercan al tribunal de la penitencia deben ser interrogados, acerca del cumplimiento de esta obligación.

GUADALAJARA

EL ELENCO DE RITOS.—*Síntesis de la Circular N. 14 del 30 de marzo, 1963.*—Emmo. Card. D. José Garibi Rivera, Arz. de Guadalajara. — Mons. Narciso Aviña Ruiz, Srio.

Según la disposición de la Santa Sede están obligados a usar este Ritual todos los sacerdotes de las Diócesis de la América Latina.

Como se necesita algún tiempo para que todos los Sres. Sacerdotes y las Iglesias adquieran este Ritual, he creído conveniente autorizar desde luego el uso del mismo, pero la obligación de usarlo comenzará desde el día 1° de enero de 1964.

MAZATLAN

TERCERA CARTA PASTORAL SOBRE EDUCACION.—*Síntesis.*—16 de marzo, 1963.—Excmo. Sr. Dr. D. Miguel García Franco, Ob. de Mazatlán.

Hemos recibido la "Tercera Carta Pastoral sobre Educación".

El Excmo. Sr. Dr. D. Miguel García Franco, habla enfáticamente en dicha carta de la naturaleza del problema educativo, poniendo en claro cuáles son las obligaciones y derechos de la Familia, Estado e Iglesia ante el problema educativo.

En las conclusiones hace resaltar que "la Iglesia y la Familia no pueden ser ignoradas como fuerzas educadoras".

MORELIA

ATENCION ESPIRITUAL A LOS COLEGIOS.—*Síntesis de la Circular N. 3 del 3 de abril, 1963.*—Pbro. Joaquín Campos, Pro-Vicario.

Desea el Emmo. Señor que se proporcione a los colegios católicos la mayor atención espiritual que sea posible. Por lo cual el Excmo. Señor Arzobispo encarga a Uds. que procuren interesarse especialmente en éllo y cuidar de la formación espiritual de los alumnos de estas escuelas y colegios en cuanto esté a su alcance.

SAN ANDRES TUXTLA

EL ELENCHUS RITUUM.—Circular A. A. 1263, del 19 de marzo, 1963.—Excmo. Sr. Dr. D. Arturo Szymanski, Adm. Ap. de S. Andrés Tuxtla.—Mons. Victor Phillips, Srio.

A TODOS LOS SACERDOTES DE LA DIOCESIS

Creo que todos vosotros estaréis enterados del indulto concedido por la Santa Sede a las Diócesis de América Latina para usar el Elenchus Rituum, Ritual Bilingüe, que estoy enviándoos a una con la presente circular.

Como la concesión va encaminada a una mayor comprensión de los ritos de parte de los fieles os transmito las siguientes normas tomadas de la carta del CELAM del 14 de noviembre de 1962.

1.—El Ritual es obligatorio a todas las Diócesis de América de habla española, por consiguiente todos debemos interesarnos en que se obtengan los mayores frutos pastorales ya que para esto se concedió su uso.

2.—El Ritual Bilingüe es un instrumento no sólo de Santificación sino también de evangelización: El anuncio de la verdad y la santificación de las almas tienen un punto de confluencia en la celebración Litúrgica. De aquí que el Ritual sea un instrumento máximo de la Pastoral.

3.—El Ritual no es un instrumento "mágico": De aquí que el uso de la lengua vulgar no alcanzará su eficacia si no va acompañada de determinadas condiciones. He aquí las requeridas de parte de vosotros.

a) Clara Dicción.

Es fácil que la repetición de las mismas preces lleve al sacerdote a una pronunciación defectuosa de las oraciones en el ejercicio de su ministerio; por lo cual debe ser siempre consciente de su dignidad y del carácter sagrado de los actos del culto.

Si se exige claridad tratándose del "latín" que no entiende nuestra gente, con mayor razón se exige cuando se usa un lenguaje comprensible. La Iglesia intenta con estas benignas concesiones mayor provecho espiritual de los fieles; del ministro depende que se consiga tan saludable fin.

Luego: Es obligación vuestra el procurar la grave y clara dicción que evitará tanto la excesiva lentitud como el demasiado apresuramiento. Sólo con grave y clara dicción daréis el tono de "Acto Sagrado" al rito litúrgico que ejecutéis.

b) Uso de las Didascalias o exhortaciones catequéticas.

El intercalar ciertas exhortaciones e instrucciones catequéticas dentro del

mismo rito litúrgico es privilegio para la América Latina, motivo suficiente para que los ministros sagrados aviven su celo pastoral y aprovechen la presencia de los fieles para iluminar sus inteligencias y alimentar sus almas con esas oportunas didascalias.

No se consideren, pues, accidentales o meramente facultativas estas exhortaciones encaminadas a recibir mayor fruto de la oración litúrgica.

3.—Normas para la Comunión de los enfermos.

La Comunión de los enfermos se puede llevar por devoción o por Viático: Cuando es por devoción y son muchos los enfermos de una parroquia, se puede omitir la instrucción pastoral y la lección Evangélica, dejando a salvo lo esencial del rito.

En cambio cuando no son muchos los enfermos o se lleva la Comunión por Viático no se ha de omitir la instrucción, lección, preces, que son un consuelo de la Iglesia para las horas de dolor.

Si se distribuye la Comunión a muchos enfermos en un mismo lugar, se recitan en plural las preces antecedentes a la Comunión en la habitación y sólo en la última oración final.

4.—El Matrimonio.

Toca a los pastores de almas conservar intacta la riqueza del Matrimonio; su carácter sagrado, su santidad a través de las circunstancias que rodean su celebración (ornato de la Iglesia y del altar, música). El nuevo rito es el mejor medio de solemnizar religiosa y santamente la celebración del Matrimonio.

5.—Sobre las Exequias.

El rito de las Exequias se ha de celebrar con profunda piedad cristiana para que manifieste el efecto maternal de la Iglesia, la esperanza en la vida futura y la fe en la eficacia de la oración litúrgica.

El Nuevo Ritual trae primero el Rito obligatorio en latín y luego una celebración extra litúrgica que puede adaptarse en las diversas costumbres y en la que pueden tomar parte activa todos los fieles.

No se ha de olvidar que los hermanos afligidos buscan en las Exequias el consuelo de la Iglesia. Por lo cual hemos de manifestar en nuestros ritos sentimientos de fe y de piedad para que los presentes experimenten el misterio de la muerte en la vida cristiana.

El momento más indicado para esta ceremonia que consta de preces, lecciones, cantos, etc., es antes de la conducción del cadáver al cementerio o antes de la misa exequial.

Las exequias agrupan ordinariamente personas que raras veces escuchan la palabra divina; la acción extra litúrgica les dejará en sus almas un brote de fe y de esperanza, quizás de caridad que los haga volver a la vida de la Iglesia.

6.—BENDICIONES.

El Ritual Bilingüe contiene una serie de bendiciones, las más frecuentes en el ministerio pastoral.

Estos ritos son homenaje al Creador, con ellos se pretende santificar la vida

ordinaria y usar de las criaturas conforme el plan sobrenatural de Dios.

Cuando los fieles acuden al Ministro sagrado para que se les bendiga un objeto, esperan un acto de culto que no quisieran ver reducido a su mínima expresión; tienen en esto los pastores un campo abierto para su acción pastoral. Se ha de dar a estos actos la importancia que merecen. Debería pensar el sacerdote en esos momentos en su investidura sagrada que todo lo santifica y diviniza y procurar que por la actitud digna del gesto y la palabra y por las instrucciones convenientes quede en los fieles un grato recuerdo.

7.—Cambio en las oraciones.

Con los cambios en las oraciones de uso más frecuente: el Padre Nuestro, el Credo, el Yo Pecador, el Acto de Contricción, se ha querido unificar el texto castellano de esas oraciones y evitar ciertas expresiones con lenguaje anticuado y poco comprensible.

Estas variaciones no han sido muchas ni sustanciales y en cambio se ha ganado mucho en claridad.

Esperando que todos vosotros pongáis de vuestra parte el mayor esfuerzo para cumplir con las presentes prescripciones, os bendigo de corazón.

SEGURO SACERDOTAL.—*Síntesis de la Carta Especial a los Sacerdotes, del 24 de febrero, 1963.—Excmo. Sr. Dr. D. Luis Munive Escobar, Ob. de Tlaxcala.—Pbro. Francisco Refino, Srio.*

Hemos recibido una carta especial dirigida a los Sacerdotes sobre el SEGURO SACERDOTAL para enfermos y ancianos.

Cada Sacerdote dará para este Seguro \$ 50.00 mensuales, empezando el mes de marzo, del 1° al 5 de cada mes (aunque en este mes de marzo llegue un poquito tarde); una vez entregados los primeros \$ 50.00 tendrá derecho inmediatamente a un gasto de \$ 3,000.00 por enfermedad o accidente, y cada mes irá subiendo \$ 500.00 hasta lle-

gar a \$ 20,000.00; pero sobre estos \$ 20 mil siempre quedará la regla suprema: NECESIDAD Y CARIDAD.

Para que esto no parezca una utopía o una cosa imposible, queremos que sepan que el Obispo mismo buscará especiales donativos y muchos sacerdotes harán lo mismo con espíritu de verdadera caridad.

Establecemos este Seguro, porque creemos que es deseo de Cristo que sus Sacerdotes se sientan siempre seguros en la Santa Iglesia, y porque creemos firmemente que sintiéndose seguros, trabajarán con celo desbordante en la salvación de las almas y se sentirán más desprendidos de las cosas materiales.



Casa VEERKAMP, S.A.
 GRANDES ALMACENES DE MUSICA.
 MESONES 21. MEXICO, D.F.

"EL TROQUEL, S.A."

Casa Proveedora de Artículos de
 Iglesia.

Venezuela N: 50. Ap. Postal 524.

Tel.: 22-59-94. — México 1, D. F.

CONTADORES para Confesionario. Niquelado, que cuenta hasta "9999" muy útil para estadísticas de confesiones, comuniones, etc.

ANILLOS de oroxal con la Imagen de N. Sra. de Guadalupe, para Misiones y Asociaciones, a \$2.50 cada uno y \$220.00 ciento.

